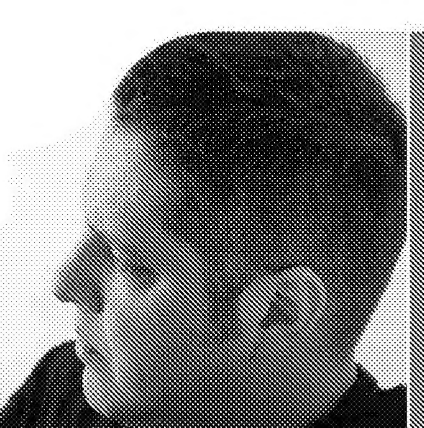


ODS: IGUALDAD DE GÉNERO

República Oriental del Uruguay





Daniel Melgarejo



Crudo

Crudo
(Texto de Laura Bello)

"Macerados en limón y memoria de un corazón sensible, capaz de salir a ofrecerse y latir fuera de su cuerpo para exponer lo injusto.
Sin transformación a la rebeldía de anudar fuerte la corbata, para que corazón y cerebro sean lo más ajenos posible. Sin que ella se ablande, decolore o pierda su virtud.
Sin templar un largo invierno de imágenes, retenidas hasta poder estallar en la aspereza cruda del lienzo.
Sin refinar, viscoso, orgánico, conflictivo.
CRUDO".

Daniel Melgarejo

Nace en Montevideo en 1972.

Es artista autodidacta.

Comienza a publicar en 1994 en diferentes medios de prensa: El País (Cultural, Suplemento D+, Economía & Mercado), El Observador, Semanarios Cien, Brecha y Manos, y revistas Rolling Stone México, Posdata, Tierra Amiga y Ser Médico (SMU). Publica para las editoriales Planeta, Alfaguara e Irrupciones Grupo Editor. En 2012 ilustra y diseña "Dos cuadras sin aire", poemas de Laura Bello (Irrupciones Grupo Editor), primer premio libro editado 2014. Diseña el disc "Maravilya" de Buitres y los cuatro primero discos de Herrumbre. Expone "Habitantes en la Sala Vaz Ferreira, atelier de Virgini Patrone y Alvaro Pemper, y Fundación Unión "Lobby" a través de Facebook. "ASMA" e el espacio cultural Al pie de la muralla. F presentado por Alicia Haber en su revist ARTE con notas de Virginia Patrone y Alvar Pemper.

Abierto al público
A partir del
miércoles 18 de noviembre
Horario: 9:30 a 18:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.- Año CXI- Nº 29.351 - Montevideo, martes 8 de diciembre de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

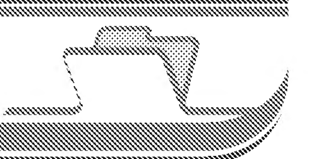


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2 y 4 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 19.351

Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia, relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera.

(2.036*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único. - Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Moscú, Federación de Rusia, el 23 de octubre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de noviembre de 2015.
ALEJANDRO SÁNCHEZ, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

ACUERDO
entre
la República Oriental del Uruguay
y
la Federación de Rusia

relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua
en Materia Aduanera.

La República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia en adelante denominadas "las Partes",

Teniendo en cuenta que los delitos contra la legislación aduanera son perjudiciales para los intereses económicos y sociales,

Considerando la importancia de garantizar la valoración precisa de los derechos de aduana, impuestos y demás gravámenes percibidos sobre la importación o exportación de bienes y la correcta aplicación de las disposiciones de prohibición, restricción y control de las mercaderías,

Convencidas de que las acciones para prevenir los delitos contra la legislación aduanera y los esfuerzos para garantizar la exacta recaudación de derechos de importación y exportación y los impuestos, pueden ser más eficaces mediante la cooperación entre sus Autoridades Aduaneras,

Considerando que el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas constituye un peligro para la salud pública y para la sociedad,

Visto lo dispuesto en la Convención Única sobre Estupefacientes del 30 de marzo de 1961, modificado por el Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas del 21 de febrero de 1971, la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas del 20 de diciembre de 1988, el Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación de 1989, la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera sobre Asistencia Administrativa Mutua del 5 de diciembre de 1953,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1
Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo:

1. "legislación aduanera" significa las leyes y reglamentos administrativos aplicados por las Autoridades Aduaneras, que regulan la importación, exportación y tránsito de mercancías y otros regímenes aduaneros, incluidas las disposiciones relativas a los derechos aduaneros, tasas y otras cargas aplicadas o recaudadas por las Autoridades Aduaneras y las relacionadas con medidas de prohibición, restricción y control de las mercancías;

2. "Autoridad Aduanera" significa:
en la República Oriental del Uruguay, la Dirección Nacional de Aduanas, y en la Federación Rusa, el Servicio Federal de Aduanas,

3. "Autoridad Aduanera Requirente" significa la Autoridad Aduanera que efectúa una solicitud de asistencia en materia aduanera;

4. "Autoridad Aduanera Requerida" significa la Administración de Aduanas que recibe una solicitud de asistencia en materia aduanera;

5. "Ilícito Aduanero" significa cualquier violación a la legislación aduanera, así como cualquier tentativa de violación a dicha legislación;

6. "Persona" significa cualquier persona física o jurídica;

7. "Información" significa los datos, documentos, informes, copias certificadas o autenticadas de los mismos y otras comunicaciones enviadas en cualquier formato;

8. "Estupefacientes" significa los agentes incluidos en las listas de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, en su versión modificada por el Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961;

9. "Sustancias sicotrópicas" significa los agentes incluidos en las listas del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971;

10. "Precursores" significa los agentes químicos y solventes utilizados durante la producción ilegal de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de conformidad con la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988;

11. "Entrega controlada" significa la técnica consistente en permitir que embarques ilegales o sospechosos transiten por el territorio de las Partes, con el conocimiento y bajo la supervisión de las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay y de la Federación de Rusia, a los efectos de investigar los delitos e identificar a las personas involucradas en la comisión de los mismos.

Artículo 2
Alcance del Acuerdo

1. Las Partes, a través de las Autoridades Aduaneras, deberán de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo:

a) adoptar medidas con el fin de facilitar y agilizar la circulación de mercancías;
b) prestarse asistencia mutua en materia de prevención, investigación y represión de las infracciones aduaneras;
c) intercambiar información a efectos de garantizar el cumplimiento de la legislación aduanera, recaudación de los derechos de aduana e impuestos, incluyendo información que contribuya a asegurar la correcta determinación de la clasificación, valor de aduanas y origen de las mercaderías;
d) cooperar en la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos procedimientos aduaneros, en la formación y el intercambio de personal y en cualquier otro asunto que requiera una acción conjunta;
e) se esforzarán en armonizar y uniformizar los procedimientos aduaneros y en mejorar las técnicas aduaneras.

2. La asistencia mutua en el marco del presente Acuerdo se prestará de conformidad con la legislación del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida y dentro de las competencias y recursos de la Autoridad Aduanera Requerida.

3. Si la Autoridad Aduanera Requerida no tiene la información solicitada, deberá recabar dicha información, como si actuase por cuenta propia, de acuerdo con la legislación del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida.

Artículo 3
Facilitación de las Formalidades Aduaneras

1. Las Autoridades Aduaneras, de mutuo acuerdo, tomarán las medidas necesarias para simplificar los procedimientos aduaneros con el fin de facilitar y agilizar la circulación de mercancías en los territorios de las Partes.

2. Las Autoridades Aduaneras reconocen los medios de identificación aduanera de cada uno (precintos, impresión de sellos, estampillas y otros medios de identificación que se acuerden por las Autoridades Aduaneras) los documentos aduaneros de cada uno y si es necesario a los efectos aduaneros, las Autoridades Aduaneras pondrán sus propios medios de identificación aduanera en las mercancías transportadas.

Artículo 4
Formas de Cooperación y Asistencia Mutua

1. Las Autoridades Aduaneras se suministrarán mutuamente, por iniciativa propia o a pedido de la otra, toda la información necesaria para garantizar la correcta aplicación de la legislación Aduanera, incluyendo la información que pueda ser de utilidad en la valoración y recaudación de los derechos de aduana e impuestos.

Las Autoridades Aduaneras se suministrarán recíprocamente información sobre:
a) nuevos métodos de combate a los ilícitos aduaneros, cuya eficiencia haya sido demostrada;
b) nuevas tendencias, medios y métodos utilizados para cometer ilícitos aduaneros;
c) resultados de la implementación exitosa de nuevos medios y tecnologías en la actividad de control;
d) tecnologías y métodos de despacho aduanero de las mercancías.

2. Las Autoridades Aduaneras, de conformidad con la legislación de sus Estados, cooperarán con los siguientes propósitos:
a) la creación, elaboración y mejoramiento de los programas de capacitación para funcionarios de aduanas;
b) organizar y mantener canales de comunicación entre sí a los efectos del intercambio seguro y operativo de información;
c) cooperación eficiente, incluyendo el intercambio de visitas de funcionarios y la designación de funcionarios de contacto;
d) el examen y prueba de nuevos equipos y procedimientos;
e) consideración de las cuestiones que puedan requerir sus esfuerzos mutuos.

Artículo 5
Casos Especiales de Asistencia

1. Las Autoridades Aduaneras, por propia iniciativa o por requerimiento deberán proporcionarse la siguiente información:
a) si las mercaderías importadas al territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente han sido exportadas legalmente desde el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida;
b) si las mercaderías exportadas desde el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente han sido importadas legalmente al territorio del Estado de la otra Autoridad Aduanera.

2. La Autoridad Aduanera de una de las Partes deberá por iniciativa propia o a requerimiento de la Autoridad Aduanera de la otra Parte, mantener una vigilancia sobre:
a) las personas respecto de las cuales se conoce o se sospecha que cometen ilícitos aduaneros en el Estado de la Autoridad Aduanera Requirente, incluyendo su entrada y salida del territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente;
b) los movimientos de mercancías y medios de pago que sean informados por la Autoridad Aduanera Requirente como dando origen al tráfico ilícito de sustancias hacia o desde el territorio del Estado de la Autoridad de Aduanas Requirente o se sospeche de ello;
c) cualquier medio de transporte respecto del cual se conoce o se sospecha que está siendo utilizado para cometer ilícitos aduaneros en el Estado de la Autoridad Aduanera Requirente;
d) lugares utilizados para el almacenamiento de mercaderías, que puedan ser causa de tráfico ilícito sustancial en el territorio del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente.

Artículo 6
Entrega Controlada

1. Las Autoridades Aduaneras, podrán de común acuerdo y de conformidad con la legislación de sus Estados, llevar a cabo el método de entrega vigilada.

2. Las decisiones relativas a la utilización de entregas vigiladas se tomarán caso por caso, y si es necesario, teniendo en cuenta las disposiciones financieras y acuerdos alcanzados por las Autoridades Aduaneras.

Artículo 7
Archivos y Documentos

1. La Autoridad Aduanera de una de las Partes, deberá por iniciativa propia o a requerimiento, proporcionar a la Autoridad Aduanera de la otra Parte, los informes, registros de datos o copias certificadas de los documentos y otra información disponible sobre las actividades, realizadas o previstas, que constituyan o parezcan constituir un ilícito aduanero en esa Parte.

2. Los documentos proporcionados en aplicación de este Acuerdo podrán ser sustituidos por datos informatizados presentados con el mismo fin. Toda la información pertinente para la interpretación o la utilización de los materiales deberá ser suministrada al mismo tiempo.

3. Los archivos y documentos originales solo se solicitarán en los casos en que las copias certificadas resulten insuficientes y serán devueltos en la primera oportunidad.

Artículo 8
Investigaciones

1. Si la Autoridad Aduanera de una Parte así lo solicita, la Autoridad Aduanera de la otra Parte deberá iniciar todas las investigaciones oficiales sobre las operaciones que constituyan o puedan constituir un ilícito aduanero en el Estado de la Autoridad Aduanera Requirente. Deberán comunicar los resultados de estas investigaciones a la Autoridad Aduanera Requirente.

2. Tales investigaciones deberán ser llevadas a cabo conforme a las leyes del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida. La Autoridad Aduanera Requerida deberá proceder como si actuase por su propia cuenta.

3. Los funcionarios de la Administración Aduanera de una Parte podrán, en casos particulares, con el acuerdo de la Autoridad Aduanera de la otra Parte, estar presentes en el territorio de ésta última, cuando sean investigados ilícitos aduaneros en el Estado de la Autoridad Aduanera Requirente.

Artículo 9
Disposiciones para los funcionarios visitantes

Cuando en las circunstancias previstas en el presente Acuerdo, los funcionarios de la Administración de Aduanas de una Parte estén presentes en el territorio de la otra Parte, deberán en todo momento, ser capaces de probar su investidura oficial. No deberán utilizar uniforme ni portar armas.

Artículo 10
Expertos o Testigos

Previa solicitud, la Autoridad Aduanera Requerida podrá autorizar a sus funcionarios a comparecer como expertos o testigos en procesos judiciales o administrativos en el Estado de la otra Parte, cuando sean investigados ilícitos aduaneros.
Tales funcionarios deberán prestar declaración sobre los hechos establecidos por ellos en el ejercicio de sus funciones. La solicitud de comparecencia deberá indicar claramente en qué caso y con qué investidura deberá comparecer el funcionario.

Artículo 11
Utilización de la Información y Confidencialidad

1. La información recibida en virtud del presente Acuerdo, deberá ser utilizada exclusivamente para los fines de este Acuerdo. No podrá ser comunicada o utilizada para ningún otro propósito a menos que la Autoridad Aduanera que la proporcione, autorice expresamente dicho uso.

2. Las disposiciones del párrafo 1 del presente Artículo no son aplicables a la información sobre delitos relacionados con estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Tal información podrá ser comunicada a las demás autoridades de los Estados de las Partes directamente involucradas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

3. Las Autoridades Aduaneras podrán, de conformidad con los propósitos y con el alcance del presente Convenio, utilizar como pruebas, informes y testimonios, en las actuaciones iniciadas ante las autoridades judiciales y/o administrativas.
El uso de la información recibida y su valor probatorio se determinará de acuerdo con las leyes del Estado de la Autoridad Aduanera Requirente.

4. La información recibida por la Administración de Aduanas de una Parte en virtud de este Acuerdo, será tratada por la Autoridad Aduanera receptora con la misma confidencialidad que se otorga a la información de igual naturaleza bajo las leyes de esa Parte.

Artículo 12
Excepciones a la obligación de prestar asistencia

1. Si la Autoridad Aduanera de una Parte considera que el cumplimiento de la solicitud puede ser perjudicial para la soberanía, seguridad, orden público o cualquier otro interés esencial de esa Parte, podrá rehusarse a proporcionar la asistencia solicitada en virtud del presente Acuerdo, ya sea en forma total o parcial, o proporcionarla sujeta a determinadas condiciones o requisitos.

2. Si la asistencia es negada, la decisión y las razones de la negativa serán notificadas por escrito a la Autoridad Aduanera Requirente sin demora.

3. Si la Autoridad Aduanera de una de las Partes solicita asistencia, que no estaría ella misma en condiciones de proporcionar, pondrá de relieve este hecho en la solicitud. El cumplimiento de dicha solicitud quedará a discreción de la Autoridad Aduanera Requerida.

Artículo 13
Forma y Contenido del Pedido de Asistencia

1. Las solicitudes efectuadas en virtud de este Acuerdo se formularán por escrito. Tales solicitudes serán acompañadas por los documentos necesarios para su cumplimiento. Cuando resulte necesario debido a la urgencia de la situación, se admitirán pedidos verbales o por correo electrónico, debiendo ser confirmados oficialmente de inmediato por escrito.

2. Las solicitudes presentadas de conformidad con el párrafo 1 del presente Artículo, deberán incluir la siguiente información:

a) el nombre de la Autoridad Aduanera Requirente;
b) la naturaleza del procedimiento y la medida solicitada;
c) el objeto y fundamento de la solicitud;
d) las leyes, reglamentos y demás elementos jurídicos implicados;
e) indicaciones tan exactas y completas como sea posible sobre las personas que son objeto de las investigaciones;
f) un resumen de los hechos más relevantes.

3. Las solicitudes se redactarán en la lengua oficial del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida o en idioma inglés.

4. Si una solicitud no cumple con los requisitos formales puede solicitarse su corrección o complementación. La confidencialidad no se verá afectada de ningún modo.

Artículo 14
Asistencia Técnica

Las Autoridades Aduaneras se proporcionarán recíprocamente asistencia técnica en el área de asuntos aduaneros, incluyendo:
a) intercambio de funcionarios aduaneros cuando resulte mutuamente beneficioso con el fin de mejorar el conocimiento de las técnicas de cada uno;
b) capacitación y asistencia en el desarrollo de las técnicas especializadas de los funcionarios aduaneros;
c) intercambio de información y experiencias en la utilización de los equipos técnicos con fines de control;
d) intercambio de visitas de funcionarios aduaneros;
e) intercambio de información profesional, científica y técnica relativa a la legislación aduanera, reglamentos y procedimientos.

Artículo 15
Costos

1. Los gastos en que incurra la Autoridad Aduanera Requerida para cumplir con el pedido en virtud de este Acuerdo, serán asumidos por esa Autoridad Aduanera, con excepción de gastos relativos a los testigos, expertos e intérpretes que no sean empleados gubernamentales.
2. El reembolso de otros gastos, derivados del cumplimiento del presente Acuerdo, podrá ser objeto de un arreglo específico entre las Autoridades Aduaneras.

Artículo 16
Implementación

1. La asistencia proporcionada en virtud de este Acuerdo será prestada directamente por las Autoridades Aduaneras. Las autoridades aduaneras podrán acordar conjuntamente disposiciones detalladas a estos efectos.

2. Las Autoridades Aduaneras podrán acordar que sus áreas de investigación y otros servicios, centrales y locales, estén en comunicación directa entre sí.

Artículo 17
AMBITO TERRITORIAL

Este Acuerdo se aplicará en el territorio de la República Oriental del Uruguay y en el territorio de la Federación de Rusia.

Artículo 18
Entrada en Vigor y Extinción

1. Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción de la última notificación escrita, por la cual las

Partes se hayan notificado oficialmente entre sí, que los respectivos procedimientos internos para su entrada en vigor han sido cumplidos.

2. Este Acuerdo tendrá duración indefinida y se mantendrá en vigor por un período de seis meses a partir de la fecha en que una Parte reciba de la otra, una notificación escrita, cursada por vía diplomática, mediante la cual manifieste su intención de denunciarlo.

3. Los procedimientos que se encuentren en curso al momento de la notificación a que se refiere el numeral 2, deberán completarse de conformidad con las disposiciones en él establecidas, excepto que las partes decidan lo contrario.

4. Pese a la denuncia del presente Acuerdo, las Partes permanecerán obligadas por las disposiciones de confidencialidad en relación con cualquier información obtenida en el marco del presente Acuerdo.

5. Cualquier controversia que surgiere con respecto a la aplicación o interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo será dirimida a través de negociaciones directas.

Hecho en Moscú el 23 de octubre de 2013 en duplicado, en idiomas español, ruso e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos.
En caso de divergencia de interpretación, el texto en idioma inglés prevalecerá.

Por la	Por la
República Oriental del Uruguay	Federación de Rusia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Moscú, Federación de Rusia, el 23 de octubre de 2013.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución 1.018/015

Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a asociarse con la empresa AREAFLIN S.A., con el fin de promover proyectos de generación de energía eléctrica.

(2.035*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2015

VISTO: la solicitud formulada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), tendiente a promover proyectos de generación a través de la empresa AREAFLIN S.A., cuyo paquete accionario le pertenece en su totalidad.

RESULTANDO: I) que el art. 22, literal a), de la Ley No. 16.832, de 17 de junio de 1997, modificativa del literal A) del art. 4 del Decreto - Ley No. 15.031, de 4 de julio de 1980, establece entre los cometidos de dicho Ente el de generar, transformar, trasmitir, distribuir, exportar, importar y comercializar energía eléctrica en las formas y condiciones establecidas por la presente ley, a cuyos efectos, para el cumplimiento de tales fines en el territorio nacional podrá, en forma accidental o permanente, vincularse contractualmente con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cumpliendo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de contratación estatal;

II) la norma dispone asimismo que se confiere al Ente la autorización a que refieren los incisos finales del artículo 188 de la Constitución de la República para que, con el previo consentimiento del Poder Ejecutivo, participe en empresas de capital mixto, público o privado, siempre que las mismas tengan por objeto principal la instalación de nuevas plantas generadoras o la realización de nuevas líneas de transporte, ampliando el sistema de trasmisión para interconectarse con los países de la región, para lo cual los procedimientos deberán asegurar la publicidad e igualdad de trato a los oferentes, y la decisión del organismo se fundará en un estudio de factibilidad de la inversión resultante, debiendo asegurarse contractualmente la participación de representantes del Estado en los respectivos directorios;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que desde el punto de vista jurídico nada obsta para proceder conforme a lo peticionado por el Ente

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el art. 22 literal a) de la Ley No. 16.832 de 17 de junio de 1997, modificativa del literal A del art. 4 del Decreto Ley No. 15.031, de 4 de julio de 1980, y por el artículo 188 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a asociarse con la empresa AREAFLIN S.A., con la finalidad de promover proyectos de generación de energía eléctrica.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc..
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

3

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a GLENDORA S.A., para la búsqueda de oro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(2.033)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2015

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita, se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a GLENDORA S.A. por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 072/11, de fecha 4 de marzo de 2011, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro en los predios padrones Nos. 9292 (p) y 9320 (p) ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera, afectando un área total de 103 hás 4.000 m^2;

RESULTANDO: I) que dicho permiso fue prorrogado por 12 meses por Resolución Nº 218/14 de fecha 13 de agosto de 2014;

II) que el Área Minería de DINAMIGE, con fecha 11 de noviembre de 2015, informa que se ha producido la caducidad por vencimiento del plazo de validez del título minero Permiso de Prospección otorgado a GLENDORA S.A.;

CONSIDERANDO: I) que el día 16 de noviembre del corriente, se expide la Dirección Nacional de Minería y Geología, informando que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, artículo 21, numeral I, literal a), del Permiso de Prospección otorgado a GLENDORA S.A.;

II) que la Asesoría Jurídica entiende que, por los motivos reseñados y teniendo presente lo manifestado por la mencionada Dirección Nacional, correspondería declarar la caducidad del título minero referido;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 21, numeral I, literal a), del Código de Minería y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárese que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a GLENDORA S.A. por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 072/11, de fecha 4 de marzo de 2011, para la búsqueda de oro en los predios padrones Nos. 9292 (p) y 9320 (p) ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera, afectando un área total de 103 hás 4.000 m², y cuyo plazo de vigencia fuese prorrogado por Resolución Nº 218/14, de fecha 13 de agosto de 2014.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

4

Decreto 316/015

Transfórmanse las funciones contratadas de carácter permanente vacantes de las Unidades Ejecutoras del Inciso 10, en cargos presupuestados según se determina.

(2.031*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Noviembre de 2015

VISTO: los procesos de presupuestación realizados en el Inciso 10-MTOP al amparo de lo preceptuado en los Artículos 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y 26 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

RESULTANDO: I) Que el referido Artículo 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 establece que los funcionarios que desempeñen funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón.

II) Que, asimismo el Artículo 26 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, crea, en los mencionados Incisos, los cargos presupuestados equivalentes a las funciones contratadas a las que refiere el Artículo 43 precitado.

CONSIDERANDO: I) Que durante los distintos procesos de presupuestación de los funcionarios contratados permanentes realizados en el Inciso 10- MTOP, se fueron produciendo desvinculaciones funcionales de funcionarios que al no culminar la presupuestación generaron vacantes de cargos contratados permanentes.

II) Que, en consecuencia, corresponde regularizar dichas vacantes contratadas transformándolas en cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón.

ATENTO: a lo preceptuado en la normativa precitada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Transfórmanse las funciones contratadas permanentes vacantes de las distintas Unidades Ejecutoras del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas que se detallan en planilla adjunta -la que se considera parte del presente Decreto-en cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón y serie.

Artículo 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestarios respectivos a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

Inciso:	U.E:	Función Contratada Vacante Actual- Denominación:	Puesto:	Plaza:	Serie:	Esc.	Gdo:	Transformación en Cargo Presupuestado- Denominación:	Serie:	Esc:	Gdo:
10	003	Asesor I	26058	4	Ing. Civil	A	12	Asesor IX	Ingeniero Civil	A	4
10	003	Asesor I	26058	5	Ing. Civil	A	12	Asesor IX	Ingeniero Civil	A	4
10	003	Asesor IX	28041	1	Ing. Civil	A	4	Asesor IX	Ingeniero Civil	A	4
10	003	Asesor IX	28041	2	Ing. Civil	A	4	Asesor IX	Ingeniero Civil	A	4
10	003	Asesor IX	28041	3	Ing. Civil	A	4	Asesor IX	Ingeniero Civil	A	4
10	003	Asesor IX	28041	4	Ing. Civil	A	4	Asesor IX	Ingeniero Civil	A	4
10	003	Asesor IX	28041	5	Ing. Civil	A	4	Asesor IX	Ingeniero Civil	A	4
10	003	Asesor IX	28832	1	Contador	A	4	Asesor IX	Contador	A	4
10	003	Administrativo V	28042	1	Administrativo	C	1	Administrativo V	Administrativo	C	1
10	003	Especialista X	28043	1	Especialización	D	1	Especialista X	Especialización	D	1
10	003	Peón	26064	1	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	003	Peón	26064	19	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	003	Operario IV	26065	1	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	003	Auxiliar V	28044	1	Servicios	F	1	Auxiliar III	Servicios	F	1
10	004	Administrativo V	28073	1	Administrativo	C	1	Administrativo V	Administrativo	C	1
10	004	Administrativo V	28073	2	Administrativo	C	1	Administrativo V	Administrativo	C	1
10	004	Administrativo III	28072	1	Administrativo	C	1	Administrativo V	Administrativo	C	1
10	004	Operario IV	28074	1	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	004	Auxiliar III	28075	1	Servicios	F	1	Auxiliar III	Servicios	F	1
10	004	Capataz I	25637	4	Oficios	E	7	Operario IV	Oficios	E	1
10	004	Capataz IV	25635	6	Oficios	E	4	Operario IV	Oficios	E	1
10	004	Contramaestre I	28839	1	Oficios	E	2	Contramaestre	Oficios	E	1
10	004	Oficial I	25630	22	Oficios	E	2	Operario IV	Oficios	E	1
10	004	Contramaestre	25640	3	Oficios	E	1	Contramaestre	Oficios	E	1
10	004	Peón Especializado	25628	10	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	004	Peón Especializado	25628	12	Oficios	E	1	Oficial Especializado	Oficios	E	1
10	004	Oficial I	25630	23	Oficios	E	2	Oficial I	Oficios	E	1
10	004	Oficial I	25630	25	Oficios	E	2	Oficial I	Oficios	E	1
10	004	Oficial II	25534	31	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	004	Oficial II	25534	33	Oficios	E	1	Oficial II	Oficios	E	1
10	005	Asesor IV	26301	5	Arquitecto	A	9	Asesor IX	Arquitecto	A	4
10	005	Especialista VII	26081	2	Arquitectura	D	4	Especialista X	Arquitectura	D	1
10	005	Operario IV	26083	7	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Operario IV	26083	25	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Oficial Especializado	26304	27	Oficios	E	3	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Oficial Especializado	26304	49	Oficios	E	3	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Oficial Especializado	26304	52	Oficios	E	3	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Oficial I	26205	22	Oficios	E	2	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Oficial I	26205	54	Oficios	E	2	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Oficial I	26205	93	Oficios	E	2	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Medio Oficial	26090	4	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Medio Oficial	26090	49	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Medio Oficial	26090	51	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Medio Oficial	26090	59	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Medio Oficial	26090	67	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Peón Especializado	26392	31	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	005	Peón Especializado	26392	45	Oficios	E	1	Operario IV	Oficios	E	1
10	006	Oficial	25085	1	Oficios	E	3	Operario IV	Oficios	E	1
10	007	Especialista X	34160	1	Censo	D	1	Especialista X	Especialización	D	1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
5
Resolución 1.021/015

Dispónese el cese en el cargo de Director de Canal 5 -Servicio de Televisión Nacional- del Sr. Joaquín Costanzo y de Director del Cine y el Audiovisual Nacional, de la Sra. Adriana González.

(2.034)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Noviembre de 2015

VISTO: La integración del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

RESULTANDO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 437/015, de 2 de marzo de 2015, se designó al Sr. Pedro Ramela en el cargo de Director de Radiodifusión Nacional, a la Sra. Adriana González en el cargo de Director Nacional del Cine y el Audiovisual y al Sr. Joaquín Costanzo en el cargo de Director de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional.

CONSIDERANDO: Que corresponde cesar en sus cargos de Director del Cine y el Audiovisual Nacional y de Director de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional, a la Sra. Adriana Gonzalez y al Sr. Joquín Costanzo, respectivamente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º, 168 nº 9) y 181 nº 5) de la Constitución de la República; artículo 187 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y Decreto reglamentario Nº 391/014, de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- CESE al Sr. Joaquín Costanzo en el cargo de Director de Canal 5 -Servicio de Televisión Nacional, del Ministerio de Educación y Cultura.

2.- CESE a la Sra. Adriana González en el cargo de Director del Cine y el Audiovisual Nacional, del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- AGRADÉCENSE los servicios prestados al Sr. Joaquín Costanzo y a la Sra. Adriana González.

4.- COMUNÍQUESE, notifíquese, cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
6
Ley 19.353

Créase el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC).

(2.032*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la universalización de los cuidados a las personas en situación de dependencia.

Artículo 2º.- (Objeto de la ley).- La presente ley tiene por objeto la promoción del desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, su atención y asistencia, mediante la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), como conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de políticas públicas que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado.

Artículo 3º.- (Definiciones).- A los efectos de la presente ley se entiende por:

A) Cuidados: las acciones que las personas dependientes deben recibir para garantizar su derecho a la atención de las actividades y necesidades básicas de la vida diaria por carecer de autonomía para realizarlas por sí mismas. Es tanto un derecho como una función social que implica la promoción del desarrollo de la autonomía personal, atención y asistencia a las personas dependientes

B) Sistema de cuidados: el conjunto de acciones públicas y privadas que brindan atención directa a las actividades y necesidades básicas de la vida diaria de las personas que se encuentran en situación de dependencia. Comprende un conjunto articulado de nuevas prestaciones, coordinación, consolidación y expansión de servicios existentes, como asimismo la regulación de las personas que cumplen servicios de cuidados.

C) Autonomía: la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por iniciativa propia, decisiones acerca de cómo vivir y desarrollar las actividades y necesidades básicas de la vida diaria, contemplando la cooperación equitativa con otras personas.

D) Dependencia: el estado en que se encuentran las personas que requieren de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas y satisfacer necesidades de la vida diaria.

   La valoración del nivel de dependencia de las personas para realizar actividades básicas y satisfacer necesidades de la vida diaria, se determinarán mediante la aplicación del baremo que dicte la reglamentación a tales efectos.

Las actividades y necesidades básicas de la vida diaria serán definidas en la reglamentación correspondiente.

Artículo 4º.- (Principios y directrices del Sistema Nacional Integrado de Cuidados).- Son principios y directrices del SNIC:

A) La universalidad de los derechos a la atención, a los servicios y a las prestaciones para todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad, conforme a la normativa aplicable.

B) La progresividad en la implementación y acceso a los servicios y prestaciones para todas las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

C) La articulación y coordinación de las políticas de cuidados con el conjunto de las políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.

D) La equidad, continuidad, oportunidad, calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios y las prestaciones de cuidados a las personas en situación de dependencia, así como la consideración de sus preferencias sobre el tipo de cuidado a recibir.

E) La calidad integral, que de acuerdo a normas y protocolos de actuación, respete los derechos de los destinatarios y trabajadores del cuidado.

F) La permanencia de las personas en situación de dependencia en el entorno donde desarrollan su vida diaria, siempre que sea posible.

G) La inclusión de las perspectivas de género y generacional, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres, hombres y grupos etarios, promoviendo la superación cultural de la división sexual del trabajo y la distribución de las tareas de cuidados entre todos los actores de la sociedad.

H) La solidaridad en el financiamiento, asegurando la sustentabilidad en la asignación de los recursos para la prestación de cuidados integrales.

CAPÍTULO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DE QUIENES PRESTAN CUIDADOS

Artículo 5º.- (Derechos de las personas en situación de dependencia).- Se reconoce a las personas en situación de dependencia, sin perjuicio de los derechos que establecen las normas aplicables:

A) El ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, con pleno repeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad.

B) A recibir, en términos comprensibles y accesibles, información completa y actualizada relacionada con:

1) Su situación de dependencia.

2) Los servicios y prestaciones a que puedan eventualmente acceder.

3) Los requisitos y condiciones para hacer uso de los mismos.

4) Las políticas y programas de atención y cuidados integrales que se implementen en el ámbito del SNIC.

C) El resguardo y confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y, en su caso, con su estancia en las entidades que presten servicios de cuidados y a la observancia del principio del previo consentimiento informado para el tratamiento de la misma, de acuerdo a la normativa aplicable.

D) La igualdad de oportunidades, a no sufrir discriminación por motivos de raza, etnia, orientación sexual o identidad de género, edad, idioma, religión, situación socioeconómica, opiniones de cualquier índole, origen nacional o de nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente a ellas como a su familia.

E) La accesibilidad universal a los servicios y las prestaciones previstos en la normativa aplicable.

El Estado, considerando sus disponibilidades presupuestales, prestará a las personas en situación de dependencia, el amparo a sus derechos en la medida necesaria y suficiente, procurando el mayor grado posible de desarrollo de su autonomía personal.

Artículo 6º.- (Obligaciones de las personas usuarias del Sistema Nacional Integrado de Cuidados).- Las personas en situación de dependencia y, en su caso, quienes les representen, estarán especialmente obligadas a:

A) Suministrar toda la información y datos que les sean requeridos por las autoridades competentes para la valoración de su grado de dependencia.

B) Comunicar todo tipo de ayudas, prestaciones o servicios que reciban.

C) Aplicar las prestaciones económicas a las finalidades para las que fueron otorgadas.

D) Informar sobre sus ingresos y situación patrimonial.

E) Cualquier otra obligación prevista en la normativa aplicable.

Artículo 7º.- (Obligaciones de quienes prestan cuidados).- Las personas que prestan servicios de cuidados, sean físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberán cumplir con todas las obligaciones que respecto a dicha actividad establezca la normativa aplicable.

Artículo 8º.- (Ámbito subjetivo de aplicación).- Son titulares de los derechos establecidos en la presente ley:

A) Quienes se encuentren en situación de dependencia, considerando como tales las personas que requieran apoyos específicos para el desarrollo de sus actividades y la satisfacción de las necesidades básicas de la vida diaria. Por ello, se consideran personas en situación de dependencia:

1) Niñas y niños de hasta doce años.

2) Personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar actividades y atender por si mismas sus necesidades básicas de la vida diaria.

3) Personas mayores de sesenta y cinco años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades y atender por si mismas sus necesidades básicas de la vida diaria.

B) Quienes prestan servicios de cuidados.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de acceso a los servicios y prestaciones que formen parte del SNIC.

CAPÍTULO III

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS

Artículo 9º.- (Objetivos del Sistema Nacional Integrado de Cuidados).- El SNIC perseguirá los siguientes objetivos:

A) Impulsar un modelo de prestaciones de cuidados integrales basado en políticas articuladas, programas integrales y acciones de promoción, protección, intervención oportuna y, siempre que sea posible, la recuperación de la autonomía de aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia.

B) Promover la participación articulada y coordinada de prestadores de servicios y prestaciones de cuidados, públicos y privados.

C) Promover la optimización de los recursos públicos y privados

de cuidados, racionalizando el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y de la capacidad instalada y a crearse.

D) Promover la regulación de todos los aspectos relativos a la prestación de los servicios públicos y privados del SNIC.

E) Profesionalizar las tareas de cuidados a través de la promoción de la formación y capacitación de las personas que presten servicios de cuidados, incentivando su desarrollo profesional continuo, el trabajo en equipos interdisciplinarios, la investigación científica, fomentando la participación activa de trabajadores y personas en situación de dependencia.

F) Propiciar el cambio de la actual división sexual del trabajo, integrando el concepto de corresponsabilidad de género y generacional como principio orientador.

G) Impulsar la descentralización territorial, buscando contemplar las necesidades específicas de cada comunidad y territorio, estableciendo acuerdos y acciones conjuntas con Gobiernos Departamentales y Municipales cuando correspondiere.

Artículo 10.- (Integrantes del Sistema Nacional Integrado de Cuidados).- Integran el SNIC: los servicios de cuidados a cargo de personas físicas, jurídicas públicas, estatales y no estatales, los servicios de cuidados a cargo de entidades privadas, la Junta Nacional de Cuidados, la Secretaría Nacional de Cuidados y el Comité Consultivo de Cuidados.

Artículo 11.- (Estructura institucional del Sistema Nacional Integrado de Cuidados).-El SNIC estará constituido por:

A) La Junta Nacional de Cuidados.

B) La Secretaría Nacional de Cuidados.

C) El Comité Consultivo de Cuidados.

Artículo 12.- (Integración de la Junta Nacional de Cuidados).- La Junta Nacional de Cuidados estará integrada por el Ministro de Desarrollo Social, quien la presidirá, y los Ministros de Educación y Cultura, de Trabajo y Seguridad Social, de Salud Pública, de Economía y Finanzas, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, el Presidente del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y un representante del Congreso de Intendentes.

A fin de promover y monitorear la incorporación de la perspectiva de género en todo el SNIC, participará un representante del Instituto Nacional de las Mujeres en las sesiones de la Junta Nacional de Cuidados, con voz y sin voto.

La Secretaría Nacional de Cuidados participará de las sesiones de la misma, con voz y sin voto.

Artículo 13.- (Competencia de la Junta Nacional de Cuidados).- Compete a la Junta Nacional de Cuidados:

A) Proponer al Poder Ejecutivo los objetivos, políticas y estrategias concernientes al SNIC.

B) Definir los lineamientos estratégicos y prioridades del SNIC.

C) Asesorar y someter a consideración del Poder Ejecutivo el Plan Nacional de Cuidados que formule la Secretaría Nacional de Cuidados.

D) Asesorar al Poder Ejecutivo respecto a la propuesta sobre el presupuesto del Plan Nacional de Cuidados que formule la Secretaría Nacional de Cuidados, a los efectos de su consideración en el marco de la elaboración del proyecto de ley del Presupuesto Nacional y de la aprobación de los presupuestos de los Entes Autónomos, en su caso.

E) Velar por la transparencia del SNIC y el acceso público a información de calidad.

F) Asesorar y someter a consideración del Poder Ejecutivo para su presentación ante la Asamblea General del Poder Legislativo, el informe anual del Plan Nacional de Cuidados que formule la Secretaría Nacional de Cuidados.

G) Elaborar el proyecto de su reglamento interno de funcionamiento que elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Artículo 14.- (Directrices presupuestales e informe previo favorable de la Junta Nacional de Cuidados).- La Junta Nacional de Cuidados remitirá al Poder Ejecutivo una propuesta sobre las asignaciones presupuestales que serán afectadas al SNIC por parte de los órganos y organismos públicos integrantes del mismo, para su consideración en el marco de la elaboración del proyecto de ley de Presupuesto Nacional y aprobación de los presupuestos de los Entes Autónomos, si correspondiere.

Las asignaciones presupuestales con destino al SNIC, constituirán asignaciones de máximas anuales, que deberán identificarse en un programa específico en el presupuesto de cada uno de los órganos u organismos integrantes. Deberán incluirse en dicho programa los créditos presupuestales asignados a los órganos u organismos que tengan como destino acciones o medidas comprendidas en el SNIC, en los presupuestos vigentes.

Las asignaciones presupuestales referidas en el inciso anterior, no podrán ser transpuestas hacia otros programas, rigiendo en lo pertinente la normativa general en la materia o específica, en su caso.

Para la realización de transposiciones dentro del programa, según corresponda, se requerirá informe favorable de la Junta Nacional de Cuidados, la que podrá delegar esta atribución en la Secretaría Nacional de Cuidados.

Artículo 15.- (La Secretaría Nacional de Cuidados).- La Secretaría Nacional de Cuidados funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Su titular será designado por el Poder Ejecutivo en mérito a sus condiciones personales, funcionales y técnicas relativas a la materia de su competencia y su remuneración será equivalente a la establecida para el cargo de Director General de Secretaría, conforme a la normativa vigente.

La Contaduría General de la Nación, a solicitud del MIDES, habilitará los créditos correspondientes con cargo a Rentas Generales.

Artículo 16.- (Estructura de la Secretaría Nacional de Cuidados).- La Secretaría Nacional de Cuidados se integrará con las siguientes áreas: Área de Infancia, Área de Personas Mayores, Área de Personas con Discapacidad y Área de Planificación y Seguimiento.

La atención y acciones hacia las personas encargadas de los cuidados serán transversales a todas las áreas de la Secretaría Nacional de Cuidados.

Las Áreas de Infancia, de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad constituirán y coordinarán Comisiones Interinstitucionales integradas por los órganos u organismos públicos competentes del SNIC, quienes diseñarán y promoverán la ejecución de las acciones correspondientes a la implementación del Plan Nacional de Cuidados.

El MIDES proporcionará los recursos humanos y materiales a efectos del funcionamiento de la Secretaría Nacional de Cuidados y el cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 17.- (Competencia de la Secretaría Nacional de Cuidados).- Compete a la Secretaría Nacional de Cuidados:

A) La articulación y coordinación del SNIC.

B) Formular el Plan Nacional de Cuidados, el que será sometido a la consideración de la Junta Nacional de Cuidados. En la formulación del Plan, la Secretaría y los órganos y organismos públicos integrantes del SNIC convocarán a los Gobiernos Departamentales y Municipales, así como al Comité Consultivo de Cuidados.

C) Implementar y supervisar los programas, instrumentos y actividades que se deriven del Plan Nacional de Cuidados, asegurando la coordinación y articulación interinstitucional, optimizando el aprovechamiento de los recursos disponibles.

D) Coordinar los procesos de diseño y formulación de las asignaciones presupuestales del SNIC con los integrantes de la Junta Nacional de Cuidados.

E) Formular propuesta sobre las asignaciones presupuestales del SNIC, sometiéndolas a consideración de la Junta Nacional de Cuidados.

F) Realizar la vigilancia de las actividades del SNIC en el marco del Plan Nacional de Cuidados y de la implementación de las definiciones adoptadas por la Junta Nacional de Cuidados.

G) Poner en conocimiento de los órganos y organismos integrantes del SNIC, acerca de toda infracción a las obligaciones que las leyes y las normas impongan en materia de cuidados.

H) Asegurar la transparencia y acceso público a la información en todo lo relativo al SNIC, utilizando con este fin los instrumentos existentes en materia de sistemas de información, desarrollando las herramientas adicionales que aseguren su cumplimiento.

I) Formular informe anual de lo actuado por el SNIC y someterlo a consideración de la Junta Nacional de Cuidados.

J) Asesorar a la Junta Nacional de Cuidados en toda materia comprendida en el ámbito de su competencia y proporcionar el apoyo que la misma requiera para el cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 18.- (Integración y cometidos del Comité Consultivo de Cuidados).- El Comité Consultivo de Cuidados estará integrado por delegados del PIT-CNT, de la sociedad civil organizada a través de organizaciones representativas en el ámbito del contenido de la ley, del sector académico especializado y de las entidades privadas que prestan servicios de cuidados.

Tendrá carácter honorario y por cometido asesorar a la Secretaría Nacional de Cuidados, sobre las mejores prácticas conducentes al cumplimiento de los objetivos, políticas y estrategias correspondientes al SNIC.

El Poder Ejecutivo reglamentará su integración y funcionamiento.

Artículo 19.- (Competencia del Ministerio de Desarrollo Social).- Sustitúyese el literal C) del artículo 9º de la Ley Nº 17.866, de 21 de marzo de 2005, por el siguiente:

"C)Coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo, a la seguridad social, a la no discriminación y a los cuidados".

Artículo 20.- (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley conforme al numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ, Presidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARINA ARISMENDI; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
7
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 28/015, por el que se declara de Interés Departamental el desfile "Lonja y Madera".
(2.028*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 20 de noviembre de 2015.-

Of. 585/15

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Arancet

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto a la presente Decreto Nº 28/15 declarando de Interés Departamental el desfile "Lonja y Madera" que se realizará en el transcurso del mes de diciembre del año de 2015 en la ciudad de Melo, aprobado en la pasada sesión del día 19 de los corrientes.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.
Prof. Ary Ney Sorondo, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 28/15

VISTO: la nota presentada ante la Junta Departamental de Cerro Largo por los ciudadanos, Prof. Tomás Acosta y Mirta Brun.

CONSIDERANDO I): Que en ella, solicitan se declare de Interés Departamental el desfile "Lonja y Madera" que se realizará en el transcurso del mes de diciembre del año de 2015 en la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO II): Que el Candombe ha sido declarado por la UNESCO patrimonio cultural de la humanidad, constituyendo la principal expresión cultural de nuestra población afrodescendiente.

ATENTO a lo antes expuesto y a su facultades Constitucionales y Legales y al Decreto Departamental 24/01 la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art. 1º) Declarase de Interés Departamental la realización del

desfile denominado "Lonja y Madera" a realizarse en el marco de los actos conmemorativos por el Día Internacional del Candombe, en el transcurso del mes de diciembre de 2015 en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-
Prof. Ary Ney Sorondo, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 26 de noviembre de 2015.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 28/15, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Luis Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

8

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 31/015, por el que se denomina BARRIO HUMBERTO PICA, a la zona que comprende los Complejos Habitacionales que se determinan.

(2.029*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 591/15

GR

Melo, 23 de noviembre de 2015

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Arancet

Presente

De mi mayor consideración:

Remito en forma adjunta, Decreto 31/15 el cual fuera aprobado en Sesión del día 19 de noviembre de 2015, por unanimidad de 23 Señores Ediles presentes en Sala, denominando como barrio Humberto Pica, a la zona que comprende los Complejos Habitacionales: Diego Lamas, Tacuarí, Zorrilla de San Martín y Sur (Melo 4) de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.
PROF. ARY NEY SORONDO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 31/15

VISTO: La iniciativa del Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo, cursada por Oficio Nº 428/15 de fecha 4 de noviembre de 2015, solicitando se denomine como Barrio Humberto Pica a los Complejos Habitacionales de la Zona Sur de la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO: **1)** Que, es de estricta justicia, reconocer con el nombre de este hijo de Cerro Largo, a la zona que comprende los Complejos Habitacionales Diego Lamas, Tacuarí, Zorrilla de San Martín y Sur (Melo 4) de la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO: **2)** Que, Humberto Pica desempeño con responsabilidad tareas administrativas en la Intendencia de Cerro Largo, Representante Nacional por el Departamento y Director del Instituto Nacional de Colonización, donde en cada una de sus obligaciones impulsaba las acciones sociales en beneficio de los más necesitados.

CONSIDERANDO: **3)** Que, profesó un profundo amor por su Departamento" y se recuerda su exclamación **"Cerro Largo nomá"**. Trabajando en el deporte a nivel departamental y nacional, fundador del Club "Cerro Largo", directivo del Club Remeros, Club Unión, Comisión de Padres del Liceo Nº 1 donde colaboró para la construcción del Gimnasio, Cónsul de Peñarol y con una enorme trayectoria como Presidente de Artigas Sportivo Club y de la Asociación Departamental de Fútbol.

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Denomínase como **BARRIO HUMERTO PICA,** a la zona que comprende los Complejos Habitacionales: Diego Lamas, Tacuarí, Zorrilla de San Martín y Sur (Melo 4) de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE
Prof. ARY NEY SORONDO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 27 de noviembre de 2015.

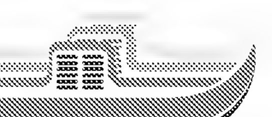
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 31/15 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Luis Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUCIA ESTHER BONOMI NEGRO (EXPEDIENTE IUE 0002-42785/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35540 Dic 08- Dic 21

SYLVIA LUISA SIERRA GARRA (EXPEDIENTE IUE 2-49128/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 35261 Dic 04- Dic 17

SOLIS SPILMAN DEMARCO (EXPEDIENTE IUE 0002-054769/2013).
Montevideo, 29 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 35088 Dic 03- Dic 16

MARGARITA BLANCA BUELA MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-33363/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34706 Nov 30- Dic 11

CLIDE VILMA LATORRE PIPPO (EXPEDIENTE IUE 0002-018713/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34438 Nov 26- Dic 09

EMILIA RODRIGUEZ BRITOS y DIAMANTINO BARBOZA TECHERA (EXPEDIENTE IUE 0002-41391/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34249 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

MARTA OFELIA GARRIDO BENTANCOR (FICHA 2-46266/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35258 Dic 04- Dic 17

ELSA BEATRIZ VARGAS CORREA y LUCIEN PIERRE LEGIONNET JARRY (FICHA 2-45056/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35096 Dic 03- Dic 16

MAGDALENA TORRES ABELEIRA (FICHA 2-50885/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35093 Dic 03- Dic 16

MARINA BEATRIZ BLANCO CASTRO (FICHA 2-49847/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34992 Dic 02- Dic 15

LILLY o LILI ANGELICA STEFINI CARCANO (FICHA 2-54471/2007).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34534 Nov 27- Dic 10

AUGUSTO DANIEL TURENNE THEVENET (FICHA 2-50049/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34392 Nov 26- Dic 09

MARIA CELIA FERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-46701/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34385 Nov 26- Dic 09

NAIR GUTIERREZ DIAZ (FICHA 2-44274/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34315 Nov 25- Dic 08

ANA ROSA ALTAMIRANDA LEZCANO (FICHA 2-46354/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34280 Nov 25- Dic 08

BLANCA ROSA BRANCATO PASCALE (FICHA 2-49362/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34253 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

MARÍA ENRIQUETA MORAS BATISTA (IUE 0002-028461/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35531 Dic 08- Dic 21

EUGENIO LEONIDAS BASUALDO VERNENGO (IUE 2-46631/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35426 Dic 07- Dic 18

DELIA ESTHER MATONDI SANCHEZ (IUE 2-44937/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35283 Dic 04- Dic 17

GRACIELA LAURA ESCAMENDI PEREZ (IUE 2-044041/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35182 Dic 04- Dic 17

ALICIA HADIDIAN ZOULAMIAN y KAREN CUÑA HAIRIAN o HADIDIAN (IUE 2-035334/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35104 Dic 03- Dic 16

ELSA BLANCO (IUE 2-010486/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35058 Dic 03- Dic 16

JULIO CESAR ITALIANO RIVAS (IUE 2-50873/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34924 Dic 02- Dic 15

ISIDORO GARCÍA o ISIDORO GARCÍA MORALES y BEATRIZ CLAVIJO CURBELO (IUE 2-57763/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34598 Nov 27- Dic 10

DEOMEDES o DIOMEDES SILVA TECHERA o TECHEIRA (IUE 002-042471/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34572 Nov 27- Dic 10

JORGE NELSON POUSADA LARBANOIS y JOSE SEBASTIAN POUSADA VAZQUEZ (IUE 2-42745/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34529 Nov 30- Dic 11

ROGELIO ARIEL ZORRON NIEVES (FICHA IUE 2-23768/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34472 Nov 26- Dic 09

MARIA NELIDA ONSARI WERNER (IUE 2-42091/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34457 Nov 26- Dic 09

MAURA LAIRIHOY DUARTE (IUE 2-43765/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34441 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

GLADYS EMMA FIGUEREDO BARRIOS (IUE 0002-045824/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 35045 Dic 03- Dic 16

MARÍA AMELIA MARTINO PORTA (IUE 2-49399/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34956 Dic 02- Dic 15

NILDA RENEE PEZZALI FERNANDEZ (IUE 2-44745/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34864 Dic 01- Dic 14

JOSÉ ANTONIO ALONSO GONZÁLEZ y ANTONIO ALONSO GONZÁLEZ (IUE 2-46862/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34858 Dic 01- Dic 14

ANGELA ARAMINTA BARRIOS CONDE (IUE 2-46426/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34658 Nov 30- Dic 11

HÉCTOR ALFREDO de BERNOCHE COMOLLI (IUE 2-048670/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34540 Nov 27- Dic 10

MARIO LUIS BETHENCOURT MOYANO (IUE 2-47.106/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34539 Nov 27- Dic 10

MAGALLANES DI STASIO, SERGIO WASHINGTON (IUE 02-039691/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34319 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

RAMOS MURUA, VALQUIRIA PARMENIA (IUE 2-9276/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35523 Dic 08- Dic 21

ISABEL PRIANTE MICELI (IUE 2-50120/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35398 Dic 07- Dic 18

JULIO CÉSAR SUAREZ FRANCO (IUE 2-49579/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35277 Dic 04- Dic 17

MANUELA DIAZ ALVEZ DE BENTOS o MANUELA DIAZ ALVAREZ DE BENTOS y RAFAEL BENTOS CABALLERO (IUE 2-49124/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35074 Dic 03- Dic 16

MARINA CORREA LARROSA (IUE 2-46588/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34957 Dic 02- Dic 15

ORFILIA SUSANA RAMÍREZ (IUE 2-51125/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34944 Dic 02- Dic 15

NORMA MARIA SARUBBO SARUBBI (IUE 2-50466/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34941 Dic 02- Dic 15

MARY MABEL ODONE BLANCO (IUE 0002-0444047/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34854 Dic 01- Dic 14

ARCEN DIKRAN DERDERIAN YAMGOCHIAN (IUE 2-44497/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34828 Dic 01- Dic 14

JUANA DECIA BIRRIEL (IUE 2-49549/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34581 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

ELIDA LAIN PENEDO (IUE 2-47049/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35423 Dic 07- Dic 18

PRIMO HIGINIO MINOLETTI ZANNI (FICHA 2-52354/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35371 Dic 07- Dic 18

ULISES PEDRO CARRIL FULCHI (FICHA 2-38182/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34246 Nov 25- Dic 08

MARÍA MARGARITA DEIBE GERARDO (IUE 2-48520/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34062 Nov 25- Dic 08

SÉPTIMO TURNO

MARGARITA CRISTINA BEDEK BALEK (FICHA 2-41551/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35184 Dic 04- Dic 17

ANGELICA ESTHER BESSIO FRAGA (FICHA 2-45350/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35078 Dic 03- Dic 16

SOFIA RODRIGUEZ MARQUEZ (FICHA 2-50703/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34958 Dic 02- Dic 15

ROSA VICENTA BOUZA TORNATORE y LUIS BARBIERI SOLIMO (FICHA 2-50594/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34698 Nov 30- Dic 11

WALTER GRAVIER SGARBI (FICHA 2-45601/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34611 Nov 27- Dic 10

MARIA ISABEL GUTIERREZ TRINDADE (FICHA 2-50228/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34597 Nov 27- Dic 10

SALVADOR ESCOBAL BLAZ o BLAS y JOSE CARLOS ESCOBAL MACEDO (FICHA 2-48219/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34538 Nov 27- Dic 10

ESELSA o ECELSA MARTINEZ MEDINA (FICHA 2-48501/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34448 Nov 26- Dic 09

MIGUEL ANGEL ANDRADA RODRIGUEZ (FICHA 2-41967/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34436 Nov 26- Dic 09

ELSA RAMONA SUAREZ TUNEZ (FICHA 2-45944/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34431 Nov 26- Dic 09

ANNA MARIA o ANNA MARIA ANDREA ROMERO o ROMERO SIONE (FICHA 2-33224/2015).
Montevideo, 17 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34386 Nov 26- Dic 09

PEDRO MAXIMO PARADEDA CHAPUIS y AIDA RAQUEL AMADEO SIXTO (FICHA 2-51734/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34317 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

HUGO RICHARD RAMILO PRADO (EXPEDIENTE IUE 2-43680/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35548 Dic 08- Dic 21

AMERICA CALISTA RODRIGUEZ SENCION (EXPEDIENTE IUE 2-41114/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA AJDUNTA.
01) $ 3960 10/p 35416 Dic 07- Dic 18

FLOR DE MARÍA MÉNDEZ GALO (EXPEDIENTE IUE 2-44594/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34850 Dic 01- Dic 14

CESAR MARINO SAENZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 2-28147/2011).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34787 Dic 01- Dic 14

TERESITA DELTA DE LEÓN RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-44000/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34271 Nov 25- Dic 08

NOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL LAMOGLIE FRANCO (FICHA 2-49973/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35552 Dic 08- Dic 21

WILLIANS RICHARD GARRIDO CLAVIJO (FICHA 2-48949/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35278 Dic 04- Dic 17

EDUARDO PIGURINA DE MEDINA (FICHA 2-37484/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34959 Dic 02- Dic 15

MERCEDES ZORRILLA de SAN MARTIN VILLEGAS (FICHA 2-43503/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34945 Dic 02- Dic 15

ANGELICA CASTRO SOCA, VICTOR CARABALLO VAZQUEZ, NELSON ROSA CARABALLO VASQUEZ o VAZQUEZ y NESTOR CARABALLO CASTRO (FICHA 2-47697/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34861 Dic 01- Dic 14

GLORIA MARIA CAGGIANI GAIONE (FICHA 2-50150/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34603 Nov 27- Dic 10

CARMEN BENITO PEDREGAL (FICHA 2-42246/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34463 Nov 26- Dic 09

EDUARDO ALBERTO PRIETO CARRERAS (FICHA 2-45673/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34432 Nov 26- Dic 09

ALFREDO ENRIQUE SAN MARTIN GARRIDO (FICHA 2-35338/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34207 Nov 25- Dic 08

DÉCIMO TURNO

JULIO PIO CABRERA GARZÓN (IUE 2-42526/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35492 Dic 08- Dic 21

JUAN ORLANDO FERNANDEZ TREMEZANO (IUE 2-45872/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35372 Dic 07- Dic 18

EDWIN PERCY SHAW RODRIGUEZ (IUE 2-47800/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35294 Dic 08- Dic 21

CARLOS MARIA ROSSELLO ó ROSELLO DONDI (FICHA 2-46413/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34989 Dic 02- Dic 15

LOLA CARMEN VERA CARRIL (IUE 2-49342/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34863 Dic 01- Dic 14

RUBI JOSE o RUBI JOSE LEON ANTUNEZ MARTINEZ (IUE 2-44991/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34456 Nov 26- Dic 09

MIRTA DELCIA MARTINEZ RUZ o RUS o ROUX (IUE 2-042450/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34272 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

JAN WITTIG (IUE 2-41589-2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35421 Dic 07- Dic 18

MARIA ESTHER GUTIERREZ (IUE 2-37927/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35399 Dic 07- Dic 18

JOSE WALTER OXLEY FLEITAS (IUE 2-43155/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34806 Dic 01- Dic 14

JULIETA BERRONDO SALAZAR (IUE 2-44038/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34573 Nov 27- Dic 10

ALBA ZOLA VERNAZZA FIRPO (IUE 2-45191/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34307 Nov 25- Dic 08

SUSANA BELLO FABRA (IUE 2-48378/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34286 Nov 25- Dic 08

DANTE WASHINGTON MARA MONTERO (IUE 2-043104/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34254 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

WILSON VICTOR SORDO BASIGNANI (IUE 2-44238/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35539 Dic 08- Dic 21

MAUVER NELLY FUMEIRO CASAVALLE (IUE 2-47154/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35119 Dic 03- Dic 16

GONZALEZ CRESTAR, AURORA (FICHA 70/2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35108 Dic 03- Dic 16

RICARDO PEREZ MARTINEZ (IUE 2-44742/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34867 Dic 01- Dic 14

GUILLERMO CHIESA LUCERO (IUE 0002-045337/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34707 Nov 30- Dic 11

RAQUEL MARTA ROMAÑA RAFFAGLIO (IUE 2-47245/15).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34324 Nov 25- Dic 08

GREGORIO HERMI BENTANCUR o GREGORIO HERMES BENTANCUR RIOS (IUE 2-48.924/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34302 Nov 25- Dic 08

JORGE WASHINGTON PIÑEYRO BANDERA (IUE 2-12869/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34255 Nov 25- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA AZUCENA GONZALEZ ETCHEGOYEN (FICHA 2-49565/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35493 Dic 08- Dic 21

REMEDIOS FREIRE LAMAS (FICHA 2-50624/2015).
Montevideo, 2 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35487 Dic 08- Dic 21

MARIA ELIDA CASTRO FERNANDEZ (FICHA 2-45122/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35176 Dic 04- Dic 17

LUIS EDUARDO SAPELLI FERBER (FICHA 02-032294/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34855 Dic 01- Dic 14

NEPOMUCENO COLMAN ALVAREZ y ARTIGAS COLMAN ALVAREZ (FICHA 0002-031802/2015).
Montevideo, 19 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34328 Nov 25- Dic 08

ULISES SEGUNDO MAGNANO OYHAMBURU (FICHA 0002-040786/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34289 Nov 25- Dic 08

DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL EDUARDO HUTTON ALONSO, ALDO ALBERTO HUTTON ROBAINA y DOLORES ZUNILDA o ZUNYLDA ROBAINA ITURBURU (FICHA 2-43130/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35460 Dic 08- Dic 21

CARMEN DAVILA NOGUEIRO (FICHA 2-47901/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35387 Dic 07- Dic 18

IRMA MALVAREZ y ELIAS SALUSTIANO MUÑOZ FLORES (FICHA 2-27905/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35059 Dic 03- Dic 16

VIOLETA BLECHNER HORN (FICHA 2-50086/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34600 Nov 27- Dic 10

CLARA ENCARNACION GUTIERREZ de los REYES (FICHA 2-209/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34574 Nov 27- Dic 10

MARIA BLANCA VIVES TELESCA (FICHA 2-45508/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34250 Nov 25- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ORTIZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-51967/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 35259 Dic 04- Dic 17

ALIS RODRIGUEZ ADAM (EXPEDIENTE 02/029651/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 35080 Dic 03- Dic 16

WILLIAMS SEVERINO SALTRE CAMPOS (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-030472/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 35073 Dic 03- Dic 16

ADELAIDA ELENA KOLTO FORGACS (EXPEDIENTE 2-040448/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34709 Nov 30- Dic 11

MARÍA ISABEL NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-43886/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34440 Nov 26- Dic 09

DALMIRA EMILSE o DELMIRA EMILCE LARRALDE CANELO o LARRALDE de LARRALDE y RAMÓN TAURINO LARRALDE QUESADA (EXPEDIENTE 2-18927-2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34321 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN BERDIÑAS BASTIDA (EXPEDIENTE IUE 2-51907/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34982 Dic 02- Dic 15

DOROTEA FREIRE ECHEPAR (EXPEDIENTE IUE 0002-049676/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34978 Dic 02- Dic 15

ALBINA BONINO GROSS (IUE 2-35506/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34946 Dic 02- Dic 15

MIRTA ISABEL FLORES BLANCO (EXPEDIENTE 2-44275/2015).
Montevideo, 26 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34568 Nov 27- Dic 10

ELSA KERDJELIAN DERDERIAN (EXPEDIENTE 2-49593/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34287 Nov 25- Dic 08

ROBERTO ASUNCIÓN ESCOBAL RÍOS (EXPEDIENTE 2-47399/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34135 Nov 25- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE BADENIAN o BADEMIAN ORCHANIAN y JOAQUINA SOLER BARRIOS (IUE 2-45854/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35534 Dic 08- Dic 21

IRMA REY GOMEZ (IUE 2-41803/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 35270 Dic 04- Dic 17

LUIS ALBERTO GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-47388/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 35109 Dic 03- Dic 16

ANTONIO MARIA SORIA MEDINA y JOSE MARIA SORIA (IUE 2-42532/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 35050 Dic 04- Dic 17

FRANCISCO JOSE LEVRATTO EVIA (IUE 2-48059/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34866 Dic 01- Dic 14

VERGINE o VERYIN SAMARDJI o LEMERYIAN o SCMERJIAN y JUAN VURGUNDJIAN SCMERJIAN (IUE 2-38409/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34614 Nov 27- Dic 10

DECIMOCTAVO TURNO

SANTIAGO MAURICIO SCAVUZZO CORRAL (IUE 2-50665/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 35373 Dic 07- Dic 18

EUGENIA FOULQUES MINETTI y MARIA CRISTINA GONZALEZ FOULQUES (IUE 2-30777/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34856 Dic 01- Dic 14

MARIA ANGELICA RIVAS SUAREZ (IUE 2-38152/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34569 Nov 27- Dic 10

TOMAS GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-46571/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34278 Nov 25- Dic 08

ALICIA GERONZINI VENER (IUE 2-47171/2015).
Montevideo, 30 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34247 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

AMALIO ó ANTONIO HECTOR ó HECTOR AMALIO SANCHEZ, HECTOR AMELIO ó AMALIO SANCHEZ SANCHEZ y AVELINA ó ABELINA SANCHEZ DE SANCHEZ ó SANCHEZ LA PAZ (FICHA 2-36684/2010).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35551 Dic 08- Dic 21

PEDRO HECTOR MAGNOU o MAGNON MATTEO (FICHA 2-34989/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35425 Dic 07- Dic 18

MARIA CRISTINA GAMBETTA BOVE (FICHA 2-25011/2015).
Montevideo, 2 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35075 Dic 03- Dic 16

JUAN JULIO ARRASCAETA FERNANDEZ y MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ (FICHA 2-7535/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34925 Dic 03- Dic 16

MAXIMO BOMCHIL (FICHA 2-51706/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34844 Dic 01- Dic 14

MANUELA FERRAZ (FICHA 2-50306/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34843 Dic 01- Dic 14

ALBA LUZ DELPINO NUÑEZ (FICHA 2-37436/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 34507 Nov 27- Dic 10

VIGÉSIMO TURNO

MARIA RAQUEL SASTRE RAMIREZ (FICHA 2-52472/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 35079 Dic 03- Dic 16

MARY OLINDA SANCHEZ GOMEZ (FICHA 2-51349/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 35068 Dic 03- Dic 16

ZULMA JUSTA CONTRERA ESPINOSA (FICHA 2-13555/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35060 Dic 03- Dic 16

MARIA NELLY MARICHAL ZELAYETA (FICHA 2-49087/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 35027 Dic 03- Dic 16

JOSE MARIO CASSALLECHIO DOS SANTOS (FICHA 2-44679/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34859 Dic 01- Dic 14

ANGEL MARCOS OTONELLO OTONELLO (FICHA 2-42279/2015).
Montevideo, 5 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34660 Nov 30- Dic 11

NELIDA VAZQUEZ SOTO (FICHA 2-49598/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34447 Nov 26- Dic 09

HORACIO NELIO PIRIZ CORBO (FICHA 2-48751/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34387 Nov 26- Dic 09

VICTOR ROMERO CRUZ MARTINELLI (FICHA 2-52265/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34106 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALVAREZ PEREZ y ROSA ELIA VERDIA o VERDIAS RODRIGUEZ (IUE 2-29768/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35538 Dic 08- Dic 21

SANDALIA CAMACHO HORNEGGUI o SANDALIA CAMACHO HORNEGGI (IUE 0002-025592/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35265 Dic 04- Dic 17

ALBA NELIDA MORGADE ZILIANI (IUE 2-44678/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34845 Dic 01- Dic 14

OSCAR LUIS PEREZ MARTINEZ (IUE 0002-043826/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34610 Nov 27- Dic 10

BLANCA LIDIA CHILINDRON STACHONI (IUE 0002-031863/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34388 Nov 26- Dic 09

CLAUDIO ZEBALLOS, MARÍA BEATRIZ (IUE 2-10551/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34276 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO PEREZ MACKINNON (IUE 0002-041336/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35105 Dic 03- Dic 16

DIEGO ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 2-46883/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35091 Dic 03- Dic 16

MARGARITA MONCI DEUTSCH FRUCHTER (IUE 2-48740/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34977 Dic 02- Dic 15

YOLANDA MARGARITA MAZZARA FERNANDEZ (IUE 2-47032/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34393 Nov 26- Dic 09

FRANCISCO CASTRO PICOS (IUE 2-40444/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34323 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

WASHINGTON ENRIQUE RIBEIRO GOMEZ (FICHA 2-39439/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35377 Dic 07- Dic 18

JOSE EIBE VILAR (FICHA 2-51245/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35266 Dic 04- Dic 17

ELBIO RUBEN FITTIPALDI CASANOBAS (FICHA 2-44590/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35264 Dic 04- Dic 17

HECTOR MARIA MACCHIOLI BENTANCUR (FICHA 2-51012/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35040 Dic 04- Dic 17

CARLOS LUIS JOSE ROSASCO DUOMARCO (FICHA 2-43396/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34860 Dic 01- Dic 14

NIRIA MARICHAL GOMEZ (FICHA 2-48755/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34570 Nov 27- Dic 10

LEONOR ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-47149/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34464 Nov 26- Dic 09

TERESITA RAQUEL PEÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-47414/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34449 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCELO CHARAMELO UMPIERREZ (FICHA 2-53214/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35537 Dic 08- Dic 21

VIOLETA ELVIRA RODRIGUEZ UBIÑA (FICHA 2-48172/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35427 Dic 07- Dic 18

GABRIEL EDUARDO CORONEL LIGRONE (FICHA 2-50315/2015).
Montevideo, 25 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35395 Dic 07- Dic 18

ESMERALDA MUÑOZ COLLAZO y CLAUDIO VARELA MUÑOZ (FICHA 2-39354/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35269 Dic 04- Dic 17

NIVEA o NIVIA OLIVERA OLIVERA (FICHA 2-39506/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34853 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL FUSARO D'AMATO (FICHA 2-46276/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34541 Nov 27- Dic 10

ELBIO FRANSA PINTOS (FICHA 2-48928/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34398 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN PEDRO RAMA CORRAL (FICHA 2-52626/2015).
Montevideo, 24 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35355 Dic 08- Dic 21

OLGA RAQUEL UHALDE ALGARE (FICHA 2-38382/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35268 Dic 04- Dic 17

WALTER RAMOS TECHERA (FICHA 2-50502/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35260 Dic 04- Dic 17

EDUARDO HUGO GONZALEZ VIERA (FICHA 2-50672/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35226 Dic 04- Dic 17

LUIS ALBERTO CABRERA VILLETE (FICHA 2-49034/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35087 Dic 03- Dic 16

ALBERTO FRANCO TRONCOSO (FICHA 2-49730/2015).

Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35077 Dic 03- Dic 16

LEOCADIA BARRETO PEREZ (FICHA 2-51594/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34981 Dic 02- Dic 15

DALIVA NELSON REGGIO BAZZINO y ANTONIA HERMINDA o ANTONIA HERMINIA RIZZO BASSINO (FICHA 2-52187/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34774 Dic 01- Dic 14

ELIAS JOSE BERRETTA PIANO, MARGHERITA SABINA DELLACASA MARANZANA o MARGHERITA SABINA DELLACASA DE BERRETTA o MARGARITA SABINA DELLACASA y ALBERTO PEDRO BERRETTA DELLACASA (FICHA 2-48207/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34711 Nov 30- Dic 11

JULIO HERNAN CABALLERO DELPINO o JULIO HERNAN CABALLERO DEL PINO (FICHA 2-44604/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34476 Nov 26- Dic 09

ALDO CRINAMUTI DA SILVA CESARE (IUE 2-43690/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34450 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE GRAZUTIS KOEN (FICHA 2 31756/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35549 Dic 08- Dic 21

ANGEL LUIS SALMERON o SALMERON RODRIGUEZ y MARIANA DE JESUS GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-48871/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35528 Dic 08- Dic 21

ELBIO o ELVIO ARBELO ORSI (FICHA 2-50482/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35267 Dic 04- Dic 17

ELIO HECTOR GAGO CALVO (FICHA 2-39844/2015).
Montevideo, 15 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35095 Dic 03- Dic 16

HECTOR VILLAMARIN CAPDEVILLE (FICHA 2-43379/2015).
Montevideo, 9 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 35056 Dic 03- Dic 16

MARIA JOSEFA FERNANDEZ o MARIA JOSE FERNANDEZ de GIAMPEDRAGLIA y MARIA ELENA GIAMPEDRAGLIA FERNANDEZ (FICHA 2-49260/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34993 Dic 02- Dic 15

MARIELA ISABEL BUERO DELPINO (FICHA 2-50135/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34575 Nov 27- Dic 10

CAYETANO AGNELLO FIORELLA MAZZA (FICHA 2-50245/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34312 Nov 25- Dic 08

JUAN JOSE RIVAS ABI SAAB (FICHA 2 48948/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34285 Nov 25- Dic 08

EUGENIO CASTRO (FICHA 2-50959/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34248 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HECTOR EDUARDO LOPEZ VIÑOLES (IUE 2-50923/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35545 Dic 08- Dic 21

EDUARDO ANIBAL PASCUAL GONZALEZ (IUE 2-51821/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35255 Dic 04- Dic 17

LUIS ALBERTO CHARAMELO BIDONE (IUE 2-46980/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35110 Dic 03- Dic 16

HECTOR DEMETRIO GARCIA IZAGUIRRE (IUE 2-46715/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35061 Dic 03- Dic 16

MIGUEL ANGEL VALLEJO GONZALEZ (IUE 2-39678/2015).
Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34865 Dic 01- Dic 14

MAGDALENA MARIANA MARTINEZ JORDAN (IUE 2-48540/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34459 Nov 26- Dic 09

ARACILE NIEVES LOPEZ MENENT (IUE 2-45814/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34394 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL HUERTO ORREGO IRIBERRI o MARIA DEL HUERTO ORREGO IRIBIRRI ANCHORENA o MARIA DEL HUERTO ORREGO ANCHORENA (IUE 2-49736/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34313 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELIA FERNANDEZ OLIVERA (IUE 2-30058/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35547 Dic 08- Dic 21

INES BEATRIZ PENA RODRIGUEZ (IUE 2-30437/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35546 Dic 08- Dic 21

LUIS RAFAEL GRIECO MELLAGRANA (IUE 2-50459/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 35424 Dic 07- Dic 18

ELIDA RIAL IGLESIAS (IUE 2-50069/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35276 Dic 04- Dic 17

ISABEL YIZMEYIAN HALAYIAN (IUE 2-46113/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34807 Dic 01- Dic 14

SERVANDO RIVERO RODRIGUEZ y ORFILA u ORFILIA MARIA GADEA HORNOS (IUE 2-48049/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34599 Nov 27- Dic 10

ELIDA SOSBE o SOJBE ENDERE (IUE 2-43726/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34595 Nov 27- Dic 10

VALENTIN GONZALEZ FERNANDEZ y MARIA SERRANA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-48532/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34460 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera

Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RENÉE ORTIZ (FICHA 156-596/2015).
Artigas, 12 de noviembre de 2015.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34662 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

AMADEO MARTINEZ TECCO (FICHA 461-492/2015).
Artigas, 28 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35369 Dic 07- Dic 18

IDALINA IGNACIA VIERA (FICHA 461-610/2015).
Artigas, 26 de octubre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34663 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUAN JOSÉ BURGARDT CERVINI (IUE 157-308/2015).
Bella Unión, 10 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34380 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

SUSANA FRANCISCA DA COL MATTIODA (IUE 444-295/2015).
Bella Unión, 9 de octubre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 34785 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA NAVARRO MARTÍNEZ (IUE 168-344/2015).
Canelones, 12 de agosto de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35442 Dic 08- Dic 21

MORENO CUGET, OMAR AMADEO (IUE 168-468/2013).
Canelones, 2 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34793 Dic 01- Dic 14

DOMINGO POLICARPO MARTINEZ PEREZ (IUE 168-331/2015).
Canelones, 13 de octubre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34567 Nov 27- Dic 10

JOSÉ ROBERTO FERNÁNDEZ CABRERA (IUE 168-648/2014).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 27 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34222 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

ELENA PINTOS MENEZES (IUE 459-379/2015).
Canelones, 7 de septiembre de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34761 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

BARTOLO LUIS o BORTOLO LUIGI SEBBEN VIECELI o VIECELLI (IUE 526-784/2015).
Atlándida, 16 de noviembre de 2015.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35527 Dic 08- Dic 21

ELVIRA BETTOLINI PORRO (IUE 526-913/2015).
Atlántida, 16 de noviembre de 2015.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35494 Dic 08- Dic 21

ELCIRA GUMERCINDA DE LEON BENTANCOR (IUE 526-969/2015).
Atlántida, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35467 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JULIO MARÍA RIERACKER AMARO (IUE 493-219/2015).
Ciudad de la Costa, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34560 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TOMAS RAMON MONTERO MONTERO (FICHA IUE 440-648/2015).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34951 Dic 02- Dic 15

OSCAR ALFONSO MARTINEZ LALUZ (FICHA IUE 440-649/2015).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34586 Nov 27- Dic 10

AURORA MONTANO (FICHA IUE 440-638/2015).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34585 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO CANDIA LAYERA (FICHA IUE 458-382/2015).
Las Piedras, 6 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35561 Dic 08- Dic 21

FEDERICO STEUER TAKACS (FICHA IUE 458-458/2015).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35558 Dic 08- Dic 21

NORA LILA ROJAS GONZALEZ (FICHA IUE 458-324/2015).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34950 Dic 02- Dic 15

MARIA ELENA COLMAN ALVAREZ (FICHA IUE 458-449/2015).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34411 Nov 26- Dic 09

MARIA CRISTINA RENE CANAPA MAYA (FICHA IUE 458-456/2015).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34298 Nov 25- Dic 08

SÉPTIMO TURNO

ARNALDO VIERA (FICHA IUE 533-1413/2015).
Las Piedras, 22 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34583 Nov 27- Dic 10

MARIA ANGELICA SORIA SEVERINO (FICHA IUE 533-1410/2015).
Las Piedras, 26 de octubre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34279 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FLORA GLORIA LABRICH (FICHA 175-418/2015).
Pando, 22 de julio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35239 Dic 04- Dic 17

AURISTELA AMANDA SOSA DIÁNESIS (FICHA 175-617/2015).
Pando, 7 de octubre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35238 Dic 04- Dic 17

EDUARDO CESAR PASTORINO POMI (FICHA 175-615/2015).
Pando, 13 de noviembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35237 Dic 04- Dic 17

JUAN CARLOS BENTANCOR HERNANDEZ (FICHA 175-491/2015).
Pando, 24 de agosto de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35233 Dic 04- Dic 17

VIOLETA SARA EVORA DOVAL (FICHA 175-583/2015).
Pando, 23 de septiembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35232 Dic 04- Dic 17

JORGE LUIS GONZALEZ TRACCHINI (FICHA 175-451/2015).
Pando, 7 de agosto de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 35177 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

ROBERTO GUILLERMO RODRÍGUEZ MONTES DE OCA (FICHA 534-432/2015).
Toledo, 1 de octubre de 2015.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34521 Nov 27- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA NELBA TERMESANO RODRIGUEZ ó TERMEZANO RODRIGUEZ (IUE 207-238/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 35004 Dic 03- Dic 16

MÁXIMO NIEVES CAMARGO (IUE 207-661/2015).
Melo, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 34758 Dic 01- Dic 14

CARMEN BEATRIZ FELIX VIDAL (IUE 207-699/2015).
Melo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34219 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

LUIS MANUEL COMAS ALVAREZ (IUE 208-622/2015).
Melo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 35130 Dic 04- Dic 17

FUMIA ó FUMIA ROSA NAUAR COSATTI (IUE 208-502/2015).
Melo, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 35017 Dic 03- Dic 16

MARIA DELVA CAUSSADE SILVERA ó MARIA DELBA CAUSSADE SILVERA (IUE 208-614/2015).
Melo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34218 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

ALBA FERREIRA ARBON (IUE 468-580/2015).
Melo, 22 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 35128 Dic 04- Dic 17

ABRILINO ARTEMIO BAS DICLEMENTE (IUE 468-656/2015).
Melo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 34632 Nov 30- Dic 11

LAURO ALVICIO VOLKART (IUE 468-652/2015).
Melo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 34404 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MERODY GONZALVEZ FREITAS ó MERODI GONZALVEZ FREITAS ó MERODY GONZALVEZ DE FREITAS ó MERODI GONZALVEZ DE FREITAS ó MERODY GONZALES ó MERODI GONZALES ó MERODY GONZALVEZ ó MERODI GONZALVEZ ó MERODY GONCALVES ó MERODI GONCALVES ó MERODI GONZALEZ ó MERODY GONZALEZ ó MERODY GONCALVES DE FREITAS ó MERODI GONCALVES DE FREITAS ó MERODY GONZALVES DE FREITAS y MERODI GONZALEZ DE FREITAS (IUE 488-449/2015).
Rio Branco, 23 de noviembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35129 Dic 04- Dic 17

MARINES DENIS SOSA (IUE 488-322/2015).
Río Branco, 14 de agosto de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35016 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALTAZAR MARIANO RABAZA GIOVANETTONE y DENIS GABRIEL RABAZA LOPEZ (IUE 223-586/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34666 Nov 30- Dic 11

NELSON ELVANDO MOURGLIA GEYMONAT y ALICIA PAULINA MOURGLIA THOVE (IUE 223-426/2015).
Colonia, 12 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34267 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

JOSE LUIS GREGORIO COLLAZO GAGO (IUE 508-507/2015).
Colonia, 9 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34552 Nov 27- Dic 10

JOSÉ SALVADOR JACOBSON BRASSETTI, BLANCA RENEÉ VIDAL LOPEZ Y MABIS RENEÉ JACOBSON VIDAL (IUE 508-99/2015).
Colonia, 23 de abril de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34498 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELENA CAMILA CAJES ROSSI (IUE 227-754/2015).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 35367 Dic 07- Dic 18

LUIS ALBERTO AGUILAR DUFOUR (IUE 227-817/2015).
Carmelo, 20 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34839 Dic 01- Dic 14

ELISA RIBEIRO MARR (IUE 227-812/2015).
Carmelo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34555 Nov 27- Dic 10

ALCIDES MALDONADO LA PAZ y ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ (IUE 227-306/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34554 Nov 27- Dic 10

BENIGNO HERNANIS RIOS (IUE 227-793/2015).

Carmelo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34269 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CAROLINA LUCRECIA GHIO BALATTI o CAROLA GHIO, JORGE FLORENCIO JUELE GHIO o YUELE GHIO y MARIO LUIS YUELE GHIO (IUE 225-949/2015).
Rosario, 19 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35102 Dic 03- Dic 16

FILOMENA MAXIMA RODRIGUEZ NAVARRO, CARLOS SILVESTRI STALLU y CECILIA SILVESTRI ISTALLI o STALLU (IUE 225-359/2015).
Rosario, 19 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34838 Dic 01- Dic 14

ELBIA SILVIA PONS GONNET y ROALD HUMBERT GUGELMEIER IHLENFELD (IUE 225-910/2015).
Rosario, 12 de noviembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34360 Nov 26- Dic 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELVIRA ó BLANCA ELVIRA JESUSA, SILVERA FERRER (IUE 242-755/2015).
Durazno, 13 de noviembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34968 Dic 02- Dic 15

EDITH VICTORIA, MARTINEZ SCHIERA (IUE 241-716/2015).
Durazno, 3 de noviembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34904 Dic 03- Dic 16

MARÍA ENEIDA GARCIA PEREDA (IUE 241-426/2014).
Durazno, 29 de julio de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34648 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

EMILIANA ANDREA, RAMOS (IUE 242-794/2015).
Durazno, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34967 Dic 02- Dic 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR MANUEL DECCIA SANCHEZ (IUE 254-590/2015).
Trinidad, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35335 Dic 07- Dic 18

ZELMAR HUMBERTO RICCETTO ARAMBURU (IUE 254-585/2015).
Trinidad, 13 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35334 Dic 07- Dic 18

JULIA IRMA GUTIERREZ OCAMPO (IUE 254-549/2015).
Trinidad, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34878 Dic 02- Dic 15

BASILIA PETRONA RODRIGUEZ GIMENEZ (IUE 254-577/2015).
Trinidad, 13 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34513 Nov 27- Dic 10

ISRAEL ELIAS DE LEON MAYERO y OTILIA RODRIGUEZ GIMENEZ (IUE 254-579/2015).
Trinidad, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34293 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTÍN MUÑÓZ RAMÍREZ y PILAR CRECENCIA TORRADEFLÓ NEVES (FICHA 260-889/2015).
Florida, 24 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35462 Dic 08- Dic 21

HERNÁN CORTÉS RODRÍGUEZ, JORGE CORTÉS LAMAITA, SENOVELIA o SENOBELIA LAMAITA SCOCOZZA y HORACIO CORTÉS LAMAITA (FICHA 260-467/2014).
Florida, 28 de julio de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35147 Dic 04- Dic 17

ORFILIA CLARIDINA SOSA CLEMATTE o CLERNATE (FICHA 260-815/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35146 Dic 04- Dic 17

MARGARITA DE LEÓN o de LEÓN o DE LEÓN de CARDOZO, JUAN FRANCISCO CARDOZO DE LEÓN o CARDOZO o CARDOSO de LEÓN o DE LEÓN y BLANCA OLGA CARDOZO DE LEÓN o CARDOZO o CARDOSO de LEÓN o DE LEÓN (FICHA 260-888/2015).
Florida, 24 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35144 Dic 04- Dic 17

GUADALUPE SARA ARISMENDI MARTÍNEZ y RUBENS o RUBEN BERNARDINO DELEÓN o DE LEÓN o de LEÓN ARISMENDI (FICHA 260-776/2015).
Florida, 15 de octubre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34896 Dic 02- Dic 15

CLARO ELIBERTO MERCADAL (FICHA 260-795/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34714 Nov 30- Dic 11

FRANCISCO BERRIEL MENDEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 260-824/2015).
Florida, 12 de noviembre de 2015.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34301 Nov 25- Dic 08

MARÍA REINALDA DELGADO COSTA (FICHA 260-709/2015).
Florida, 25 de septiembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34299 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

FREIRE BIDEGAIN, MARTA DORA (FICHA IUE 261-767/2015).
Florida, 26 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35145 Dic 04- Dic 17

GIORDANO MORONI, ANGEL ANTONIO (FICHA IUE 261-639/2015).
Florida, 30 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35143 Dic 04- Dic 17

GHIENA ROSSI, NELSON AGRIPINO (FICHA IUE 261-795/2015).
Florida, 26 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35142 Dic 04- Dic 17

JOSEFINA YRIGOYEN y CESAR GIACHERO AGRATTI (FICHA IUE 261-728/2015).
Florida, 17 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34715 Nov 30- Dic 11

BLANCA ODILA GOMEZ LAUDISIO (FICHA IUE 261-641/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34713 Nov 30- Dic 11

GLADIS LUCIA UMPIERREZ LAMADRID (FICHA IUE 261-672/2015).
Florida, 13 de noviembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34300 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE MASSA y BLANCA ROSA PAIS MARTIRENA (IUE 274-621/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34779 Dic 01- Dic 14

LURA SOFIA PERDOMO MAUTONE (IUE 274-596/2015).
Minas, 19 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34443 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

ANDRES SILVESTRE LEMOS CORREA (IUE 432-605/2015).
Minas, 11 de noviembre de 2015.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35341 Dic 07- Dic 18

JUSTO GUALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ELBA ESTHER CABRERA GUILLEN (432-579/2015).
Minas, 30 de octubre de 2015.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34676 Nov 30- Dic 11

AIDA ESTHER PORRINI GARCIA O GARCIA DE ASTOR (IUE 432-440/2015).
Minas, 11 de noviembre de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34494 Nov 27- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER ARTETA MONTES (FICHA 284-711/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35514 Dic 08- Dic 21

IDA REY LOTTERMOSER (FICHA 284-697/2015).
Maldonado, 20 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35513 Dic 08- Dic 21

HUMBERTO MENA BENITEZ (FICHA 284-812/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35509 Dic 08- Dic 21

MARIA HILDA PUYOL VIAZZO (FICHA 284-686/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35168 Dic 07- Dic 18

ANTOLIN PAEZ REJALAGA (FICHA 284-728/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALAVREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34822 Dic 01- Dic 14

MARIA AZUCENA MENDEZ BOM o BON y PEDRO ALBERTO CASTERAN MARTINEZ (FICHA 284-449/2015).
Maldonado, 29 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34316 Nov 25- Dic 08

ESTERLI MELLO PIRIZ (FICHA 284-688/2015).
Maldonado, 26 de octubre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34314 Nov 25- Dic 08

EDITH HAYDEE BUCH CONDE (FICHA 284-60/2013).
Maldonado, 23 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34277 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

PABLO CUSTIEL SUAREZ (FICHA 285-386/2015).
Maldonado, 4 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35515 Dic 08- Dic 21

HUGO NUÑEZ GARCIA (IUE 285-769/2015).
Maldonado, 10 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35507 Dic 08- Dic 21

NELIDA ELEXTRA CAPELLI CUADRADO (IUE 285-554/2015).
Maldonado, 31 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34823 Dic 01- Dic 14

PONCIANA MARIA ó PONSIANA MARIA DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 285-678/2015).
Maldonado, 8 de octubre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34818 Dic 01- Dic 14

DOMINGO HERIBERTO SAPONARI BERMUDEZ (FICHA 285-546/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34814 Dic 01- Dic 14

MARIA ESTER, RAMOS GOMENDIO (IUE 285-759/2015).
Maldonado, 27 de octubre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34618 Nov 27- Dic 10

OCTAVO TURNO

ALBERICO CECILIO TORRES GATICA y BRENDA DE LOS SANTOS ROJAS (IUE 286-906/2015).
Maldonado, 20 de octubre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 35167 Dic 07- Dic 18

JOSE MANUEL SANCHEZ PAZOS (IUE 286-815/2015).
Maldonado, 3 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34817 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MANUEL GEREMÍAS ó JEREMÍAS NICORA BÁEZ (FICHA 503-243/2013).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35512 Dic 08- Dic 21

BLANCA ZULMA PEREIRA FERNANDEZ (FICHA 503-412/2013).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35511 Dic 08- Dic 21

ESTHER FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 503-331/2015).
San Carlos, 29 de octubre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34625 Nov 27- Dic 10

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS MARCELINO PLADA (FICHA 505-297/2014).
San Carlos, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35516 Dic 08- Dic 21

MARÍA CONCEPCIÓN VALDIVIESO SANTOS ó MARÍA CONCEPCIÓN VALDUVIER SANTOS ó MARÍA CONCEPCIÓN VALDUVIESO SANTOS ó MARÍA CONCEPCIÓN VALDUVIEZ SANTOS (FICHA 505-112/2011).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35510 Dic 08- Dic 21

HORTENSIA ADELA, CAMILA ISABEL e ISABELINO NILO DAVILA FABRA (FICHA 505-353/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35417 Dic 07- Dic 18

ESTEBAN VICENTE CHIAPPARRO RODRÍGUEZ (FICHA 505-329/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34311 Nov 25- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELESTINO ECHEVERRIAGA VIERA (IUE 300-778/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34680 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

EMA INES PIACENZA SOLODILIN (IUE 301-645/2015).
Paysandú, 15 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35140 Dic 04- Dic 17

WALTER JORGE ALCARAZ POGGIO (IUE 301-377/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35139 Dic 04- Dic 17

ORFILIA ESTHER y MARIA NELIDA BIANCHI ZARDO (IUE 501-511/2014).
Paysandú, 15 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35135 Dic 04- Dic 17

WASHINGTON ERIS BALSAMO (IUE 301-715/2015).
Paysandú, 3 de noviembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35134 Dic 04- Dic 17

ADILCIA ADELA PIAS MACHADO (IUE 301-333/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35133 Dic 04- Dic 17

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (IUE 301-717/2015).
Paysandú, 3 de noviembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35132 Dic 04- Dic 17

TRANSITO FERNANDEZ, TORIBIA IRENE DIAZ, CARLOS RUBEN FERNADNEZ DIAZ y JUAN ROBERTO FERNANDEZ DIAZ (IUE 301-724/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 19 de noviembre de 2015.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34940 Dic 02- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

JUANA MARIA PARODI GRIECO (IUE 501-791/2015).
Paysandú, 6 de noviembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35141 Dic 04- Dic 17

LUIS ALBERTO ESPINOSA ALVAREZ (IUE 501-447/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de septiembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34264 Nov 25- Dic 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAMON ANGEL BUENO (IUE 318-252/2015).
Young, 20 de octubre de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34545 Nov 27- Dic 10

SEGUNDO TURNO

LIRIA SOBESKI o SOBESKY o SOBIECKY STOGKA o STOSKY o STOCKA (IUE 445-260/2015).
Young, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 35136 Dic 04- Dic 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OTAZU ESTER u OTAZU MELLO ESTHER (FICHA IUE 462-447/2012).
Rivera, 11 de junio de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34796 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

MARIA LUISA MENESES VIERA (FICHA IUE 477-437/2015).
Rivera, 22 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34719 Nov 30- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAQUIN MARÍA FERNÁNDEZ TECHERA (IUE 341-438/2015).
Rocha, 5 de noviembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34689 Nov 30- Dic 11

CUARTO TURNO

VICTORIA DE SOUZA SOSA y VOLTAIRE SIXTO SANGUINETTI CORREA (IUE 342-121/2015).
Rocha, 8 de octubre de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35218 Dic 04- Dic 17

ORIDES LEONEL RODRIGUEZ PLADA (IUE 342-422/2015).
Rocha, 19 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34836 Dic 01- Dic 14

EULOGIO DARDO PERFECTO OLIVERA (IUE 342-332/2015).
Rocha, 4 de agosto de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34835 Dic 01- Dic 14

ALBA ELIDA CORRALES BATISTA (IUE 342-456/2015).
Rocha, 26 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34690 Nov 30- Dic 11

IRMA MARGARITA CLAVIJO GONZALEZ (IUE 342-461/2015).
Rocha, 26 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34688 Nov 30- Dic 11

QUINTO TURNO

MAXIMA AMBROSIA SENA CARBAJAL (IUE 525-609/2014).
Rocha, 10 de septiembre de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 35219 Dic 04- Dic 17

CARRAZCO o CARRASCO NAVARRO VENTURA OROSMAN (IUE 525-343/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34837 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

STELLA MARTHA LOPEZ (IUE 343-149/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 10 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34383 Nov 26- Dic 09

KHADER IHLAYEL EL ABD KHALED (IUE 343-255/2015).
Chuy, 5 de noviembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34349 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ODRIOZOLA PINTOS, ELIVINDO MARIO (FICHA IUE 352-1022/2015).

Salto, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34893 Dic 02- Dic 15

PIÑEIRO, AGUSTÍN LUIS (FICHA IUE 352-1047/2015).
Salto, 6 de noviembre de 2015.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34637 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

VASCONCELLOS GONZALEZ, MARÍA ELENA (IUE 353-1181/2015).
Salto, 25 de noviembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35440 Dic 08- Dic 21

RODRIGUEZ, MARÍA RAMONA (IUE 353-1187/2015).
Salto, 25 de noviembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35438 Dic 08- Dic 21

ARISTOV FILIPOV, JUAN (IUE 353-713/2015).
Salto, 1 de diciembre de 2015.
ESC. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35169 Dic 04- Dic 17

LATORRE SILVA, JULIO CÉSAR (IUE 353-1055/2015).
Salto, 22 de octubre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 35009 Dic 03- Dic 16

ACUÑA TORRES, LUIS GUSTAVO (IUE 353-1115/2015).
Salto, 9 de noviembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 35008 Dic 03- Dic 16

RIGO CAPELLI, ELSA RENEE, RIGO NOGUEIRA, HÉCTOR, RIGO, SILVIO NELSON (IUE 353-1009/2015).
Salto, 9 de noviembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 34631 Nov 30- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

CASTERA LOETTI, JOSÉ MARÍA y SOSA, GLORIA ESPERANZA (FICHA IUE 509-1139/2015).
Salto, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 35010 Dic 03- Dic 16

AMARALES, DELFINA (FICHA IUE 509-338/2015).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34354 Nov 26- Dic 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANTE MARÍA MELO CARDOZO (IUE 370-484/2015).
San José, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35519 Dic 08- Dic 21

FLORA GLADYS MUSSINI CATEPON (IUE 370-367/2015).
San José, 15 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35086 Dic 03- Dic 16

CARLOS MARIA SOSA TEJERA, IRMA HAYDEE TEJERA FARÍAS y ABEL ARTIGAS SOSA TEJERA (FICHA 370-214/2015).
San José, 10 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 35085 Dic 03- Dic 16

MARIA ELENA DELEON o de LEON CURBELO (FICHA 370-417/2015).
San José, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34802 Dic 01- Dic 14

RAUL RAMON FERNANDEZ DEL PINO o del PINO o PINO, LUIS PEDRO FERNANDEZ IBARRA y MARIA DEL HUERTO IBARRA DEL PINO (IUE 370-393/2015).
San José, 10 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34406 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

EDUARDO LUIS CAMBON BRANDO (IUE 371-522/2015).
San José, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34345 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO SAPPIA SILVERA (IUE 510-452/2015).
San José, 9 de noviembre de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34803 Dic 01- Dic 14

MIRTA o MIRTHA MABEL PEREIRA PEREIRA o PEREYRA o PEREYRA DE BENITEZ (IUE 510-363/2015).
San José, 2 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34683 Nov 30- Dic 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUSTO MAXIMO TESTAGROSSA o MAXIMO TESTAGROSSA o JUSTO MAXIMO TESTAGROSA o MAXIMO TESTAGROSA (IUE 382-224/2015).
Dolores, 3 de septiembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35482 Dic 08- Dic 21

ESTEBAN FLORENTINO SALA GARCIA (IUE 382-290/2015).
Dolores, 4 de noviembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34309 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OLGA RENEE COLMAN (IUE 381-817/2015).
Mercedes, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35484 Dic 08- Dic 21

SANTOS ROMERO (IUE 381-864/2015).
Mercedes, 23 de noviembre de 2015.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 35165 Dic 04- Dic 17

ANDRES VICTOR PIO (IUE 381-795/2015).
Mercedes, 29 de octubre de 2015.
Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34910 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

FRANCISCO LOZANO GIMENEZ (IUE 431-969/2015).
Mercedes, 24 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 35483 Dic 08- Dic 21

HECTOR ENRIQUE SYMONDS GONZALEZ (431-886/2015).
Mercedes, 3 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34911 Dic 03- Dic 16

ESTHER JOVITA PUIG VARELA (IUE 431-357/2015).
Mercedes, 26 de mayo de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34813 Dic 01- Dic 14

JUAN RUBEN FIGUEROA BRÓNDOLO (IUE 431-813/2015).
Mercedes, 26 de octubre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34261 Nov 25- Dic 08

LILA LEYBA ASTAPENKO (IUE 431-868/2015).
Mercedes, 6 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34260 Nov 25- Dic 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGOT NILKA MARQUEZ ECHEVARRIA (IUE 396-616/2015).

Tacuarembó, 17 de noviembre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34530 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

MARIBEL TECHERA o TECHEIRA CORREO o CORREA (IUE 397-676/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35343 Dic 07- Dic 18

DIMA COITIÑO ALVEZ (IUE 397-425/2015).
Tacuarembó, 4 de agosto de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35222 Dic 04- Dic 17

FANNY BALSEMAO RODRIGUEZ (IUE 397-492/2015).
Tacuarembó, 5 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35196 Dic 04- Dic 17

CLEONTE GONZALEZ (IUE 397-708/2015).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 35194 Dic 04- Dic 17

JUSTA ARACI GARCIA (IUE 397-605/2015).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34419 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

RAQUEL DUARTE y WASHINGTON NUÑEZ DIAZ (IUE 396-522/2012).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34675 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OSCAR OMAR FERREIRA CALERO (IUE 463-506/2015).
Paso de los Toros, 16 de noviembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 34418 Nov 26- Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO RICARDI (FICHA 412-558/2015).
Treinta y Tres, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34590 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

NEFFER GREGORIA SILVEIRA FERRARI y MARIA MIRTA SILVEIRA FERRARI (FICHA 449-209/2015).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 34428 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR CATTOLICA (IUE 2-35805/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 35391 Dic 07- Dic 18

DECIMOTERCER TURNO

IRINA BARSOFF (IUE 2-37037/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 34256 Nov 25- Dic 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO SAMUEL FRAINBERG (FICHA 284-743/2015).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 34821 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

MALVINA VERBA GISCHKOW (FICHA 285-798/2015).
Maldonado, 17 de noviembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 34732 Nov 30- Dic 11

OCTAVO TURNO

BEATRIZ LUCIA SOLA (IUE 286-864/2015).
Maldonado, 20 de octubre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 35162 Dic 07- Dic 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AIDA DORREGO HERENCIA YACENTE, Ficha 2-13773/2013, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de NOVIEMBRE de 2015. - Esc. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34421 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 15

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RAMÍREZ, VÍCTOR HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-7356/2008, se dispuso la publicación de edictos complementarios por el término de 20 días y emplazamiento por 60 días en la sucesión de VÍCTOR RAMÍREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, once de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela Rosa Alario, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 34416 Nov 26- Dic 23

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ESCAYOLA, OLGA EUGENIA HERENCIA YACENTE", EXPEDIENTE Nº 2-15258/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EUGENIA ESCAYOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publicarán por el plazo de 30 días.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela Rosa Alario, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33180 Nov 17- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE LUIS GIACCA MUTTER. HERENCIA YACENTE", expediente No. 2-51091/2015, citándose Y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.
Se hace constar que se publican por un plazo de 30 días.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34919 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "BORUCH MARDOQUEO, GOLC SOUFER" HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 60-601/2003, haciéndose saber la apertura de la sucesión del GOLC SOUFER BORUCH MARDOQUEO O BORUCH MARDOQUEO GOLC SOUFER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31966 Nov 06- Dic 17

VIGÉSIMO TURNO

APERTURA DE SUCESIÓN
EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN EUTROFIO GONZALEZ. Ficha 2-39218/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de noviembre dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 20/p 34415 Nov 26- Dic 23

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA LEMA CUERVO.- FICHA Nº 2-61051/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, cinco de octubre de 2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar ut-supra.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30798 Oct 28- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BOURDONCLE, MARÍA. HERENCIA YACENTE", IUE: 2-9211/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de María Eugenia BOURDONCLE O María Eugenia BOURDONCLE DE CAUSSADE, emplazándose a los interesados a comparecer en el término de 90 días a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil quince. - Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33181 Nov 17- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de EROTIDA RIOS MOSCONI HERENCIA YACENTE, IUE 2-25648/2015, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, veintiocho de octubre dos mil quince. - Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34427 Nov 26- Dic 24

Feb 01- Feb 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MARENCO GAMBETTA, Aníbal Germán.- SUCESION.- Ficha 241-685/2014 según providencia Nº 5838/2015 de fecha 9/10/2015, SE CITA y EMPLAZA a Miguel Angel, MARENCO CLAVIJO, en los términos del art. 89 del C.G.P. a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 16/10/2015.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4950 10/p 34548 Nov 27- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COPPES DE LEON, HILDA JUSTINA Y COPPES PEREZ, JESUS SERAPIO - SUCESIONES" IUE 300-928/2014, se intima al Sr. LUIS ALBERTO COPPES a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes HILDA JUSTINA COPPES DE LEON y JESUS SERAPIO COPPES PEREZ, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 9 de octubre de 2015.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34265 Nov 25- Dic 08

Convocatorias

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 9 de enero de 2016 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 2015 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
Única Publicación
03) $ 833 1/p 35565 Dic 08- Dic 08

CONVOCATORIA

Canpharma Labs S.A. cita a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 23 de Diciembre de 2015 en el domicilio de la sociedad sito en la calle Carlos Quijano 1290, Montevideo, 1er. llamado hora 15:00, 2do llamado hora 16.00, para tratar el siguiente Orden del Día. 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Tratar el aumento del Capital Social a un monto de tres millones ochenta mil pesos uruguayos. 3) Tratar el aumento del capital integrado.
Primera Publicación
03) $ 1428 3/p 35496 Dic 08- Dic 10

A.U.P. Asociación Uruguaya de Psicomotricidad
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Psicomotricidad convoca a los Señores

Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de Diciembre del 2015 a las 19:30 horas, en nuestra Sede Social, San José 1280 Apto. 08 con el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Presentación de Memoria y Balance Económico, período Octubre 2014 — Setiembre 2015.
2. Resumen de actuación de Comisión Directiva.
3 -Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Única Publicación
03) $ 595 1/p 35475 Dic 08- Dic 08

ARF SILOS S.A.

Se cita a los Señores Accionistas de ARF SILOS S. A., para la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día jueves 17 de Diciembre a las 19 y 30 horas, en la Sala de Conferencias de la Asociación Rural de Florida (local de ferias)

Orden del Dia

1. Consideración de la memoria y balance anual del Ejercicio 2014/2015
2. Designación de los miembros del Directorio y Comisión Fiscal (Art. 19 Los Directores serán designados anualmente en la Asamblea de Accionistas)
3. Informe Operativo y Comercial
4. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta

Nota

A- La Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria sesionará con accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes. (Art. 16)

Florida, Diciembre 4 de 2015

Fernando Dighiero Abente, Presidente; Horacio Tellechea, Vicepresidente.

Primera Publicación
03) $ 7497 3/p 35461 Dic 08- Dic 10

RIOGAS S.A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para:
Asamblea General Extraordinaria
Fecha: 4 de enero de 2016 lugar: Camino Lecoq 1013, Montevideo.
1ª convocatoria hora 15:00
2ª convocatoria a la hora 16:00
Orden del día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación de Directorio
3) Aprobación de lo Actuado por el Directorio saliente.
4) Designación de un accionista para firmar la presente acta.

Primera Publicación
03) $ 1428 3/p 35458 Dic 08- Dic 10

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. (REDDENTIS)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios Cooperativistas.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 15 de diciembre de 2015, primer llamado hora 19:30, segundo llamado hora 20:30 en el local de la Asociación Odontológica Uruguaya en la calle Durazno 937 (Montevideo), a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.
1- Designación de Presidente y Secretario de la mesa de Asamblea.
2- Aprobación de Actas de Asamblea: 14/04/2015
3- Informe Auditoría Externa.
4- Informe Consejo Directivo
5- Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea
6- Brindis Fin de Año.
RECORDAMOS QUE LA ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS ES OBLIGATORIA.
La falta injustificada se sancionará con el cobro del valor de 2 UR.
Plazo para la presentación de justificativos: 30 días.
RECORDAMOS QUE POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, EL CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DE LA CJPPU DEBE ENTREGARSE ANTES DEL 30 DE ABRIL DE CADA AñO. (DEBE SOLICITARLO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WE www.cjppu.org.uy) QUIEN NO ENTREGUE EN PLAZO DICHO CERTIFICADO VERÁ RETENIDO SUS PAGOS DE TRATAMIENTOS, LOS QUE SE DEPOSITARÁN EN LA SIGUIENTE FECHA DE PAGO, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL MISMO.

Única Publicación
03) $ 1190 1/p 35455 Dic 08- Dic 08

CONVOCATORIA
NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2015.
3. Aprobación de la gestión de Directores.-
4. Designación de nuevas autoridades (Directorio) de la sociedad.-
5. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 35418 Dic 07- Dic 09

CONVOCATORIA
Citación para Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Citrícola Salteña S.A.

Fecha y hora: lunes 28 de diciembre de 2015, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria.
Lugar: Esteban Elena Nº 6527, de la ciudad de Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2. Designación de Calificadora de Riesgo para emisión de ON.
3. Firma del acta.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, el registro de accionistas se abrirá diez días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. El registro podrá efectuarse a partir del día 10 de diciembre de 2015, en el horario de 12 a 17 horas, en Esteban Elena Nº 6527, de la ciudad de Montevideo.
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 35396 Dic 07- Dic 09

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de WIPING S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2015 en Camino Carrasco 149 esquina Garibaldi de la Localidad de Paso Carrasco, departamento de Canelones, a las 09:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del dia:
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
2. Situación financiera de la empresa
3. Deudas asumidas
4. Memoria de situación financiera
5. Aprobar gestión del Director
6. Aprobar balances
7. Designación de accionistas para firmar el acta.
Los Sres. Accionistas deberán presentar sus títulos hasta con una hora de antelación a la Asamblea para su contralor y así poder asistir y votar en el acto.
03) $ 2499 3/p 35392 Dic 07- Dic 09

ADPUGH
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UGUGUAYOS EN GESTION HUMANA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

1. Consideración de Memoria anual
2. Balance anual.
Martes 15 de diciembre de 2015
Primera convocatoria, 19 Hs.
Segunda convocatoria 19.30 Hs.
Sede de ADPUGH - Brandzen 1961 of. 906.

Única Publicación
03) $ 357 1/p 35360 Dic 08- Dic 08

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 2015, en calle Misiones 1438 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 18.00 y en segunda convocatoria a la hora 19.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2015, y la Memoria Explicativa, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 3 de diciembre de 2015
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 35351 Dic 07- Dic 09

ASVELY S.A. "en liquidación"
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de ASVELY S.A. "en liquidación" a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 23 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Consideración del informe confeccionado por el liquidador de la Sociedad.
3. Consideración del proyecto de distribución del activo remanente.
4. Designar el depositario de los libros sociales durante el plazo legal.
5. Cometer al liquidador a cancelar los títulos accionarios en circulación.
6. Consideración de la gestión desempeñada por el liquidador hasta el presente.
7. Autorización a miembros del estudio FERRERE Abogados, para realizar los actos necesarios para obtener aprobación de la disolución y liquidación de la Sociedad.
8. Designación de las personas para firmar el acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del articulo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
EL LIQUIDADOR.
Última Publicación
03) $ 3927 3/p 35287 Dic 04- Dic 08

DECRE S.A.
Convocatoria para Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 23 de diciembre de 2015
Hora: 12.00 horas en primera convocatoria, 13.00 horas en segunda convocatoria
Lugar: Buricayupi 3211 planta alta
Orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Designación de Directores y composición del Directorio
3- Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de asamblea
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 1428 3/p 35279 Dic 04- Dic 08

TARAN & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en César Piovene 1018 de la ciudad de Pando, Canelones, el 22 de diciembre de 2015 a las 19 horas la primera convocatoria y a las 20 horas la segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
NOTA: Las acciones deberán ser registradas en el local indicado con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2142 3/p 35236 Dic 04- Dic 08

CONVOCATORIA

Cooperativa Consorcio convoca a socios al acto eleccionario para renovación de autoridades el día 9 de diciembre de 2015, en el horario de 15 a 20 horas, en Colonia 2277/006.
Última Publicación
03) $ 714 3/p 35225 Dic 04- Dic 08

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er LLAMADO 20:00 HS, 2do. LLAMADO 21:00 HS.
ORDEN DEL DIA:
1 - LECTURA DE ACTA ANTERIOR
2 - INFORME PLENARIO DE COFI REALIZADO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE EN MONTEVIDEO.
3 - VARIOS.
Última Publicación
03) $ 1428 3/p 35195 Dic 04- Dic 08

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)
ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 15 de diciembre de 2015 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 11 a 15 en Guayabos 1718 locales 204 y 205, Montevideo.
03) $ 1785 5/p 35178 Dic 04- Dic 10

PRADERA POLO & COUNTRY CLUB S.A.

Se convoca a los Accionistas de PRADERA POLO & COUNTRY CLUB S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 2015, a las 10:00, en el local de la calle Cesar Cortinas 2037, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Consideración de la renuncia al Directorio de la Sociedad de los Sres. Pablo Michelena Etcheverrito y Alejandro Scarnati y designación de los nuevos Directores.
3. Liberación de los Directores salientes de cualquier responsabilidad que derive de la actuación futura de los nuevos Directores y de sus actuaciones anteriores salvo que Oriental 1 sea responsabilizado por cualquier accionar de Pablo Michelena, Alejandro Scarnati y Cristina Besio en su calidad de titulares de las acciones o Directores bajo cualquier concepto.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 2856 3/p 35155 Dic 04- Dic 08

Noviembre de 2015
A.N.D.A.
ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria que el día 18 de diciembre de 2015 a las 20 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Treinta y Tres, en instalaciones del Cine Teatro Municipal, ubicado en la calle Pablo Zufriategui Nº 1272, esquina Avelino Miranda, para tratar el siguiente Orden del Día.
1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2014 y el 30/09/2015 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2015 al 30/09/2016.
4- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
7- Autorización para contraer un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de U$S 5 (cinco) millones de dólares.
De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Cecilia Casanova, Secretaria.
03) $ 12376 8/p 34788 Dic 02- Dic 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NANCY GLADYS VILLAGRAN CRIVELLI y LEON DAVID LIJTENSTEIN WARSCHER (FICHA 2-50831/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 34668 Nov 30- Dic 11

ELENA MORELLIS VIDELA y VILMAR BURGOS ECHEVERRIA (FICHA 2-21766/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 34375 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ADRIANA SOTELO COPPOLA y FERNANDO EUGENIO PEREZ ROLLIANO (IUE 2-41117/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 35062 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

MAGDALENA SANCHEZ VARELA y DIEGO PRESNO MARTÍNEZ (FICHA IUE 2-27685/2015).
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 35046 Dic 03- Dic 16

SÉPTIMO TURNO

FABIAN COUTO SANSON y ELISA DANAE GARCIA SCOTTO (FICHA 2-15551/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 35532 Dic 08- Dic 21

OCTAVO TURNO

SANDRA QUEIJO y PABLO FIORE (FICHA 0002-012103/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 35471 Dic 08- Dic 21

RICARDO PAZ BENITEZ MOURE y ANGELA ISABEL GIL RAVERA (FICHA 2-42214/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 35291 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ ALFREDO DARTAYETE REY y XIMENA MARÍA HORTA MARTÍN (FICHA IUE 2-041652/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA
05) $ 6750 10/p 34623 Nov 27- Dic 10

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ DIROSA y MARÍA XIMENA MELLA VELAZCO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-51514/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34473 Nov 26- Dic 09

ARIEL AMADOR PRATES PIRIZ y CLAUDIA SILVANA FRY BIANCHI (FICHA IUE 2-10156/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 6750 10/p 34395 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEXTO TURNO

ARCE MONTAÑO, MIRIAM ISABEL y ALTEZ RIVADAVIA, CARLOS DANIEL (FICHA IUE 2-57673/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 35076 Dic 03- Dic 16

NELSON JACKSON GUTIÉRREZ y SILVIA RAQUEL ARGENZIO SANTOS (FICHA 2-7643/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34830 Dic 01- Dic 14

ALEX RAÚL PINTOS FERNÁNDEZ y ROSSANA MIRTHA BELLO ROSSINI (IUE 2.37806/2015).
Montevideo, 22 de octubre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34810 Dic 01- Dic 14

HEBER DARIO FERNANDEZ VELAZCO y BEATRIZ LILIAN CAZAUX GONZALEZ (IUE 2-49136/2015).
Montevideo, 20 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 34206 Nov 25- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO HECTOR ZECHARIES VILLAR y CLAUDIA LEPORE DELLA RATTA (IUE 2-43838/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 34274 Nov 25- Dic 08

DECIMOCTAVO TURNO

PABLO DAMIAN MOKARM CONDE y LOURDES CABALLERO SILVEIRA (IUE 2-47230/2015).
Montevideo, 9 de noviembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 35185 Dic 04- Dic 17

DECIMONOVENO TURNO

STELLA MARIS BENOIT BRITOS y JOSE ENRIQUE CALDERAZZO CROVETTO (FICHA 2-44263/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 34612 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

LORENA ROSA GARCÍA PIOVANOTTI y MARCO ANTONIO MOYSÉN ZÚÑIGA (IUE 2-43569/2015).
Montevideo, 5 de noviembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 35286 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO DUTRA QUARTIANI y ANA MARIA DELLA TORRE GONZALEZ (FICHA 2-38199/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 35282 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

SILVIA DONATO HERRERA y CARLOS LASA ASTENGO (FICHA 2-47377/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 34396 Nov 26- Dic 09

ALCIRA AIDA GRAZIANI CARDONA y PASQUALE CATALDO MUROLO (FICHA 2-35942/2015).
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 34327 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUZ MARINA GONZALEZ SOSA y REINALDO ORELLANO (IUE 2-11080/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 34902 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

NOBLEGA DIAZ, HECTOR y MUXI MARTINEZ, DELIA (IUE 2-37901/2015).

Montevideo, 8 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 35495 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

HANS JACOB BALESTRA-KYVIK o KYVIK y MARIA CAROLINA BALESTRA DIAZ (IUE 2-52183/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 35459 Dic 08- Dic 21

VERONICA NOEMI TORRADO SILVA y JUAN ANTONIO ALZOGARAY VENTURINI (IUE 2-34530/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 34202 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FERREIRA RODRIGUEZ y KAREN STEFANI DE CASTRO TEJEIRA (FICHA 461-534/2015).
Artigas, 22 de octubre de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 34970 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LEONARDO FELICIANO CIGARAN BROL y ROSA LILA TORRES TADEO (IUE 157-314/2015).
Bella Unión, 4 de noviembre de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 6750 10/p 34664 Nov 30- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ALEJANDRO ALFREDO TRECU DE LUCIA y ALEJANDRA GEORGINA ERRECART GARCIA (IUE 493-574/2015).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 35274 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

HUGO PEÑA HERNANDEZ y RAMONA ANGELITA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 468-71/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de octubre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 34778 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIBEL STELLA BAROLIN BERARDO y JULIO CESAR VILLANUEVA VERGARA (IUE 508-539/2015).
Colonia, 9 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 34553 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN GOMEZ MONTOLI y MARIA ELINA ZURDO DURAN (IUE 254-589/2015).
Trinidad, 19 de noviembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 34270 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MICHAEL ANDRÉS SUÁREZ MACHADO y CLAUDIA MARIANA MADERO PÉREZ (FICHA 503-290/2015).
San Carlos, 24 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 34815 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

DELIA SUSANA SEQUEIRA ROCHA y JULIO CESAR PINTOS MALDONADO (FICHA 505-376/2015).
San Carlos, 10 de noviembre de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 34624 Nov 27- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEANDRO APARICIO HIRIART NOLLA y MARIA DEL CARMEN SANTOS MONTERO (IUE 300-637/2015).
Paysandú, 26 de octubre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 35137 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

DANIEL ADOLFO CANCELA y MARTA ELIDA GALETTA (IUE 301-906/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 34183 Nov 25- Dic 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

CARLOS HORACIO CABRERA IMKEN y GABRIELA CECILIA BARRAGAN NUÑEZ (IUE 445-91/2015).
Young, 27 de mayo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 34923 Dic 02- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

NADIA DANIELA GODOY MORALES y MARCOS EDUARDO FREITAS RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-347/2015).
Rivera, 18 de noviembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 35253 Dic 04- Dic 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ZENILDA SALDIVIA SILVEIRA y JESUS MARIA RAMOS D'ONOLLO (IUE 342-292/2007).
Rocha, 26 de octubre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 34350 Nov 26- Dic 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROBINSON ARIEL PEREZ PAEZ y ADRIANA JANET MOLINA PAEZ (IUE 530-462/2015).

Libertad, 16 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 35520 Dic 08- Dic 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ANDRES PEREZ HALLER y LORENA PAOLA RIVERO GANDOLFO (IUE 381-337/2015).
Mercedes, 10 de noviembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 34551 Nov 27- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARTIN SANTA CRUZ MELLO y LUISA CECILIA ACOSTA CASARONE (FICHA 412-571/2015).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 34190 Nov 25- Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Inst. de Mercedes de Segundo Turno, en autos: "BOUCHATON DALIA, EDGARDO C/ RAMIREZ GONZALEZ, JOANNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal -I.U.E. Nº 381-557/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EDGARDO BOUCHATON DALIA, por decreto Nº 2119/2015 de fecha 27/04/2015 promoviendo Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal contra JOANNA RAMIREZ GONZALEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. JOANNA RAMIREZ GONZALEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 28 de Octubre de 2015. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 9450 10/p 34909 Dic 03- Dic 16

Disoluciones de Sociedades Comerciales

FINANCIERA REINOLAND S.A. (EN LIQUIDACIÓN) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de 21/2/14 y 2/2/15 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de FINANCIERA REINOLAND S.A. Cancelación de inscripción en Registro Nacional de Comercio se efectuó según art. 8 Ley 19.288 de 26/9/14. RNC. 5185 de 23/1/15.
Única Publicación
06) $ 2232 1/p 35553 Dic 08- Dic 08

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS SUCURSAL URUGUAY

Por documento firmado en la ciudad de Buenos Aires el 10 de setiembre de 2012 el cual fue debidamente legalizado y protocolizado en Montevideo el 24 de octubre de 2012, se resolvió la liquidación y cancelación de la inscripción de la Sucursal radicada en la República Oriental del Uruguay.
Inscripción: 22 de julio de 2015 Nº 107856.
Única Publicación
06) $ 2976 1/p 35525 Dic 08- Dic 08

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "HUELMO FARÍAS, ROSA C/ VELÁZQUEZ, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-44088/2015, se CITA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO VELÁZQUEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 35052 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "DE MORAES DE LEON, Silvia Susana c/ SEOANE BORDENAVE, José María" Divorcio por sola voluntad y Auxiliatoria de Pobreza, ficha 2-24007/2015, según auto No. 3410/2015 de fecha 18 de setiembre de 2015 se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE MARIA SEOANE BORDENAVE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 35001 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERREIRA VILLAURRETA, MARÍA C/ CONFORTE ABARCA, PATRICIO- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-44123/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Patricio Conforte Abarca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-. tramitado por consultorío Jurídico Montevideo, 16 de noviembre de 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34141 Nov 25- Dic 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, MARIA INES C/ FLEITAS, JOSE JESUS. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-739/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE JESUS FLEITAS SALGADO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de noviembre de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 34351 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

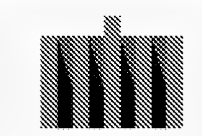
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GÜENAGA, ANDREA VERONICA C/ PAMPILLÓN, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE: 343-121/2015 se hace saber que por decreto Nº 2645/2015 de fecha 4 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO PAMPILLON; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 11 de Noviembre de 2015.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 34414 Nov 26- Dic 09

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

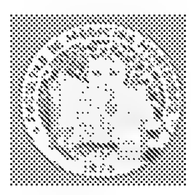
FACULTAD DE MEDICINA



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 07 de Diciembre de 2015

Se EMPLAZA por este medio al Sr. Agustín Antonio GARRIDO BURGUEÑO C.I. 4.713.668-4 para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

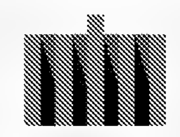
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 35449 Dic 08- Dic 10



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Sr. Marcelo GARCÍA TECCO
Se lo emplaza para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a expresar las razones por las que no ha concurrido a desempeñar funciones. La no concurrencia dará motivo a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416 (convalidado por la Ley 15738 del 13.03.85)
"Art. 24: Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 a 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada serán considerados como renunciantes".
08) (Cta. Cte.) 3/p 35156 Dic 07- Dic 09

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Contralor del Desempeño

Se emplaza al Sr. Pablo Danielo Casas Mazza, C. I.: 3.611.134-4, Nº de cargo 11400, para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a este Departamento a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará lugar a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416, convalidada por la Ley 15738 que expresa: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 al 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes".

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 35002 Dic 04- Dic 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "LOZANO ADMINISTRACIONES S.R.L. contra SUCESORES DE POMMERENCK MARIA Y SUSANA FERNANDEZ POMMERENCK - CREDITO HIPOTECARIO" Ficha número 2-27339/2010, se dispuso por auto número 1188/2015 de fecha 5 de junio de 2015, la expedición de nuevos edictos citando y emplazando a: sucesores y/o interesados a cualquier título de María Matilde POMMERENCK SANCHEZ y de Susana FERNANDEZ POMMERENCK y así como a Godofredo FERNANDEZ POMMERENCK y/o sucesores o cualquier interesado a cualquier título; y sucesores de Firmo Godofredo FERNÁNDEZ o cualquier interesado a cualquier título, que se consideren con derechos sobre el padrón número 22.578, unidad 002, ubicado en el Departamento de Montevideo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22/09/1961, con el número 41.697, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día diez de Noviembre de dos mil quince. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
08) $ 10710 10/p 34840 Dic 01- Dic 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 17º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Navarro, María Mercedes y Sucesores de Héctor Pintos, Rescisión de contrato", IUE 129-26/2015, cítese y emplácese por edictos a los sucesores a cualquier título de Héctor Pintos para que comparezcan a deducir sus derechos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 29 de octubre de 2015. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5950 10/p 34661 Nov 30- Dic 11

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ TIJANOVICH, LILA EN LA PERSONA DE SUS EVENTUALES SUCESORES - INTIMACIÓN DE PAGO" FICHA 2-34655/2015, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Lila Tijanovich Lechuk y a Cristina, Vanesa y José Danilo Seruedo o Serurdo Tijanovich y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 4 de noviembre de 2015.- ESC. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
08) $ 8330 10/p 34305 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GARCIA, LUCIANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -

FICHA: 2-29565/2015", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr OSCAR SEIJAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 06 DE NOVIEMBRE DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 2040 10/p 35275 Dic 04- Dic 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MORALES DE LEON, JULIO C/ MORALES, DANIELA Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" I.U.E. 2-42005/2015, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4361/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de RITA DE LEON e interesados a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de octubre de 2015. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7140 10/p 35115 Dic 03- Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra,. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en autos caratulados "BACEDA, ADRIANA c/ RABELLINO BACEDA, JOSE IGNACIO Y OTROS- EJECUCION DE SENTENCIA" I.U.E. 49-123/2008, SE CITA Y EMPLAZA A SILVANA ELVIRA BACEDA JETTAR, JOSE IGNACIO RABELLINO BACEDA y AGUSTIN RABELLINO BACEDA, por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de: a) que de no constituir domicilio se lo tendra por constituido en los estrados, b) del libramiento de orden de pago solicitada por Adriana Baceda a fojas 146. Y a los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de noviembre de 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
08) $ 7140 10/p 35063 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LEAL, LUIS C/ LEAL GUTIÉRREZ, MAXIMO - AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL.", IUE: 2-39744/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 3947/2015, de fecha 21/09/2015, se dispuso citar y emplazar a los sucesores del Sr. MÁXIMO JUAN PEDRO LEAL GUTIERREZ, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio que los patrocine en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de Noviembre de dos mil quince. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35366 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "SIKESTON S.A. c/ CARRASCO NOBILE S.A. - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN" Ficha IUE 26-2/2015, SIKESTON S.A. promovió acción de impugnación contra las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad CARRASCO NÓBILE S.A. de fecha 26 de febrero de 2015, celebrada en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, y en cumplimiento del Decreto 2810/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento legal (artículo 369.4 de la Ley 16.060).- Montevideo, noviembre 18, 2015. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 2856 3/p 35288 Dic 04- Dic 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 10. Turno, en cumplimiento del auto 1290/2013 de fecha 16 de julio de 2013, en autos caratulados "Cluzeau Sociedad Civil c/ Flores Martínez, Santiago y otros - Cesación de Condominio - IUE 7729/2007", se cita, llama y emplaza a Walter Pfeffer y Nelly Slobidinsky y a los copropietarios del padrón 126836/ss 101 sito en Osorio 1169 entre 26 de marzo y Juan Benito Blanco, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Claudia Antonini. Actuaria Adjunta. MONTEVIDEO, 9 DE NOVIEMBRE 2015. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8330 10/p 35021 Dic 03- Dic 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos "Araja, Aída C/ Corporación Interbalnearia Producción de Salud. Escrituración Forzada" IUE: 2-119617/2011, según Providencia Nº 2272/2015 del 15 de setiembre de 2015, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a la Corporación Interbalnearia de Producción de Salud (C.I.P.S) sucesores y a cualquiera que se considere con interés o derecho en el bien Padrón Nº 35529 y Nº 35530 de Solymar, por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente respecto al Padrón Nº 35530.
Ciudad de la Costa, 10/11/2015 DRA. BETTINA DUTER, JUEZA DE PAZ DPTAL.
Última Publicación
08) $ 8330 10/p 34223 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida en autos carátulados "DESTEFFANI BUSTELO MARIA Y OTRO, ACCION DECLARATIVA. IUE: 2-35469/2012 y según providencia Nº 6252 del 23 de octubre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al ultimo titular dominial del padrón Nº 1124 Balnearios de La Foresta Sociedad Anonima, al titular del predio lindero padron Nº 1123 Enrique Tabaré Risso Barboni en relación a las presentes actuaciones de prescripción adquisitiva sobre el padrón Nº 1124 sito en la localidad Catastral de La Floresta. Canelones, según el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10624 el día 14 de enero de 1960 que consta de una superficie de 650,93 metros y se deslinda así: 22,92 metros de frente al Sureste a la calle Andres Cheveste, 21.50 metros al Suroeste con el solar Nº 12.26,70 metros al Oeste con el solar Nº 13.35,30 metros al Noreste con el solar Nº 10, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida 11 de noviembre de 2015 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 11900 10/p 35240 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "LISTA BARRAL, MABEL C/ SUCESORES DE RIERACKER

AMARO, JULIO MARÍA -RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA- "IUE 493-477/2015, de conformidad con lo dispuesto por decreto 4465/2015 de fecha 21/10/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA A ERIKA ALEXANDRA RIERACKER BEST, VIVIAN RIERACKER BEST y GILLIAN RIERACKER BEST por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil quince.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
08) $ 3060 10/p 35234 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "SCHEIDEGGER MENYOU, SARA ISABEL C/ PERRACHON GONNET, ROBERTO- DEMANDA LABORAL- IUE 508-180/2015, se emplaza a por el término de 90 días a los demás u otros eventuales herederos o sucesores del Sr. PABLO JOSE GEYMONAT a los efectos de que comparezcan en dicho plazo a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Por tratarse de un proceso laboral es que para el trabajador rige el principio de gratuidad regulado en el art. 28 de la Ley 18.572.-
Colonia, 13 de noviembre de 2015.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34647 Nov 30- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "MUÑOZ, JULIO FERNANDO c/ ONDAL S.A. Y OTROS. INCIDENTE DE LIQUIDACION. IUE 289-452/2004", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a: la Sra. Valentina Costa Bizarri y los demás sucesores a cualquier título de Giovanni Costa Bizarri Frisone; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 29 de setiembre de 2015. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 5950 10/p 35163 Dic 07- Dic 18

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "B.H.U C/ FERRARO, HILDO. ENTREGA DE LA COSA. IUE 289-88/2012", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a: los sucesores a cualquier título de Hildo Omar, FERRARO RAMIREZ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de octubre de 2015. Escribana Veronica Marrero, Actuaria.
08) $ 4760 10/p 34819 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "ESCOSTEGUY, PEDRO C/ MARTINEZ, EDUARDO Y OTROS- DESALOJO", I.U.E: 332-35/2015, según providencia Nº 1836/2015 de fecha 25 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los ocupantes de los padrones 20.665, 20.666, 20.667, 20.654, 20.655, 20.653, 20.652, 20.658, 20.659, 20.660, 20.661, 20.662 y 20.663, ubicados Boulevard Retamar Córdoba entre calles Ruben Lena y Javier de Viana, a comparecer y estar a derecho en estos autos en los que se requiere el desalojo en carácter de precario de los referidos padrones, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Rivera, 21 de Octubre de 2015. Dr. Ruben Etcheverry Maneiro, Juez de Paz Dptal de 2do. turno de Rivera.
08) $ 8330 10/p 35382 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos "Suárez de Ávila, José Marcos, posesión notoria de hijo natural" (IUE: 329-366/2015), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Nilsa Romero, y a sucesores a cualquier título de José Mario Suárez Núñez, para que comparezca a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 29 de Octubre de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 5950 10/p 35250 Dic 04- Dic 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2954/2015 de fecha 22/09/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "ROCHA ROBERT. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-292/2015", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a los interesados a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil quince. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
08) $ 5950 10/p 35007 Dic 04- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "GELPI TEXEIRA, ALVARO ANGEL C/ NAEDIL S.A.. ACCION DE IMPUGNACION DE RESOLUCION DE ASAMBLEA DE S.A.." IUE: 357-294/2014, por auto Nº 828/2015 de fecha 5 de Mayo de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo quien pueda tener interés en este proceso a que comparezca a estar a derecho en el plazo de 15 días (art. 369 Ley 16060). Dándole por este medio TRASLADO DE LA ACCION DE IMPUGNACION CONTRA RESOLUCION DE ASAMBLEA DE SOCIEDAD ANONIMA, instaurada el 27 de Octubre de 2014 por el Sr. ALVARO ANGEL GELPI TEXEIRA con documento de identidad Nº 3.040.829-2, contra la resolución de la Asamblea Extraordinaria de NAEDIL S.A. de fecha 1º de Agosto de 2014, en el punto 3 que dispuso: "dejar sin efecto la aprobación de la gestión de Gelpi desde el comienzo de la empresa hasta Mayo de 2013, hasta la presentación del resultado de la auditoría a realizar en la empresa Azahares de Salto S.R.L. debido a que este punto era fruto de la negociación con el punto cuatro fuera impugnado judicialmente" y contra el punto 4 de la misma Resolución: "Se autoriza al Directorio a Solicitar el reintegro del dinero invertido en los Azahares de Salto S.R.L.". SALTO, VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 4284 3/p 35170 Dic 04- Dic 08

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Se hace público y se notifica a los Señores Sociedad Civil Buceo III, así como a todas las personas con derechos reales o personales

sobre el bien en cuestión que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 22 de Septiembre de 2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el número sesenta y ocho mil novecientos veintidós (68.922) ubicada en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Fradiletti de Noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro en noviembre del mismo año con el número 79.184, consta de una superficie de 956 m 86 dm con frente a la calle Mentana con números de puerta 3888 entre Bulevar Batlle y Ordoñez y Marco Aurelio.
El expediente respectivo Nº 2014/14000/03009 se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle Zabala 1432 Piso 2º, a efectos de los dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien".
09) (Cta. Cte.) 10/p 34369 Nov 27- Dic 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: LUIS FERNANDO ROSALES HUBNER así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 26 de agosto de 2014, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 16.143 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, que según plano de mensura Nº 1036 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrimensor Federico Carabajal, éste consta de una superficie de 6617 m² con 10 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al noreste 55,00 m frente a la Ruta Nro. 26, al sureste línea 100,00 metros frente a camino vecinal al suroeste 82,80 metros con resto del padrón número 16.143 y al noroeste 96,10 metros con resto del padrón número 16143. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de 60/15 Kv. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 20.763 (son veinte mil setecientos sesenta y tres Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35217 Dic 07- Dic 18

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 29 de Diciembre de 2014, designó para ser expropiada la fracción del inmueble empadronado con el Nº 18113 ubicado en la 12º Sección Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de mensura Nº 1499 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrimensora Alicia Lofredo consta de un área total de 5 Hás 1678 m², se deslindan de la siguiente forma: Al Este línea de 10 m con Ruta Nacional Nº 22, Al Sur línea de 482,3 m con parte del padrón Nº 18113, al Noroeste línea 241,6 m con el padrón Nro. 18.557 y al Norte línea quebrada de tres tramos de 180 m, 220 m y 233,3 m al Norte con parte del padrón 18113.- 2) Que las fracción del inmueble referenciado será destinada a la instalación de una Estación de Trasmisión 3) Que UTE ofrece por la fracción del inmueble Nº 18113 la suma de U.I. 182.635 (ciento ochenta y dos mil seiscientas treinta y cinco unidades indexadas). 4) Este valor resulta de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada. 5) Que por el Decreto del Poder Ejecutivo antes mencionado, se deja sin efecto la designación para ser expropiada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de la fracción empadronada con el Nº 2854 ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia que oportunamente fuera designada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2013.
09) (Cta. Cte.) 8/p 35020 Dic 04- Dic 15

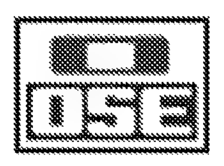
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 1 del Acta Nº 5244 con fecha 17 de Marzo de 2015, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación el padrón Nº 9.412 de la 3ª sección catastral de Tacuarembó, que consta de una superficie de 1,1921 ha, que se corresponde con la fracción Nº 6 de la Colonia Presidente Jorge Pacheco Areco, inmueble Nº 518. Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente número 2010-70-1-070478 se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.'
09) (Cta. Cte.) 10/p 34370 Nov 27- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Alicia BRITO CABEZAS y Sr. Jorge FUENTES y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1127/15 de fecha 07/X/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno Padrón Nº 6.041(p), ubicada en la Localidad Catastral San Luis, Departamento de Canelones con destino a la Perforación allí construida, necesaria para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de San Luis y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 07/09/2015, con el Nº 1275, tiene una superficie de 27 m² 26 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 4 m 41 cm de frente a la calle General José Artigas; al Noroeste, 5 m 69 cm; al Noreste, 4 m 90 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 6041(p) y al Sureste, 6 m 03 cm lindando con parte del Padrón Nº 6040
El bien fue tasado en U.R. 95,5802
Expediente Nº 1464/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 34640 Nov 30- Dic 09

PODER JUDICIAL

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Young, en los autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES

DE FALLER, JOSE MARIA Y MIRANDA, MARIA ELVIRA. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN," IUE: 318-945/2014"; SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a LOS SUCESORES DE JOSE MARÍA FALLER Y DE MARIA ELVIRA MIRANDA Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el Padrón Nº. 39(p), ubicado en localidad Catastral de Villa General Borges del Departamento de Río Negro, la superficie a expropiar es de 105 m2 y se deslinda de la siguiente forma: al Suroeste, 7 m de frente a calle Rincón de la villa General Borges; al Noroeste 15 m.; al Noreste, 7m. y al Sureste 15 m. lindando por los tres lados con el resto del Padrón 39 (p), a estar a derecho en éstos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite.- Young, 9 de noviembre de 2015. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34523 Nov 30- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2846/2015 de fecha 27/07/2015, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "O.S.E. C/ SUCESORES DE RECAREY LADISLAO - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", IUE: 340-31894/1983, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR el otorgamiento de la escritura de expropiación conforme surge de autos, a los Sucesores de Ladislao Recarey, propietarios del inmueble Padrón 880 (antes Padrón 314(p)), con plazo de tres días (arts. 398, 372.2 y 354.5 CGP).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34524 Nov 30- Dic 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Berta REIF, Miguel y Dora SHLAFROK REIF; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles padrones Nº 39785 y Nº 39786 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35714 de fecha 01/10/2015 y por Resolución Nº 4809/15 del Intendente de Montevideo de fecha 19/10/2015, con destino al proyecto del Asentamiento Campichuelo-Itapé (realojos) CEEA-PIAI, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 14, Municipio A.

Los Expedientes Nº 6402-000840-15 y 6402-000856-15 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34936 Dic 03- Dic 16

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ADIANAT SA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 419929 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35677 de fecha 03/09/2015 y por Resolución Nº 4310/15 del Intendente de Montevideo de fecha 21/09/2015, con destino a Espacio Libre a sumar al Parque Lineal del Arroyo Miguelete, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 16, Municipio C.

El expediente Nº 6402-000730-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 34935 Dic 03- Dic 16

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "PEREDA GARCIA, MARIA - INCAPACIDAD" I.U.E. 2-21279/2014, se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 5307/2015 de fecha 07 de octubre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN PEREDA GARCIA y se designó curador a el SR. JOSE ENRIQUE PEREDA GARCIA, quien aceptó el cargo por la misma providencia.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2015.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2550 10/p 34601 Nov 27- Dic 10

OCTAVO TURNO

Edictos:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "SIMONETTI GONZALEZ, ADOLFO INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-052050/2013, se hace saber que por Decreto Nº 1618/2015 de fecha 13.04.15, se declaró en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Adolfo Antonio Simonetti González, designandose curadora de la incapaz a la Sra. María Elena González, la que aceptó el cargo con fecha 4.05.15. Montevideo, 8 de junio de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2040 10/p 34841 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO ESTEVES, Luis Eduardo - Incapacidad" Ficha IUE 2-49938/2014, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 2866/2015 de fecha 19 de agosto de 2015 se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz Eduardo Luis Vaccaro Esteves a Nelly María Esteves Fortunato quien aceptó el cargo el día 15 de setiembre de 2015. Montevideo, 23 de setiembre de 2015.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut supra indicados. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.

10) $ 3060 10/p 35263 Dic 04- Dic 17

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15 turno, dictada en autos caratulados "VALLONE PERLA-Incapacidad" I.U.E N 2-11222/2014, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nro. 959/2015 de fecha 6 de abril del 2015, se designó curador propietario de la incapaz PERLA VALLONE a JOSE LAURIA, quien acepto el cargo el día 15 de abril del 2015.-
Montevideo 18 de noviembre del 2015.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA UT SUPRA INDICADOS.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Última Publicación

10) $ 2550 10/p 34282 Nov 25- Dic 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MEDINA, GONZALO -INCAPACIDAD- IUE: 58-307/1995, se hace saber que por resolución Nº 3326/1996 de fecha 7/10/1996, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO RODRIGUEZ MEDINA y por auto Nº 5034/2015 de fecha 9/10/2015, se designó Curador Propietario al Sr. JORGE RODRIGUEZ CRUZ, en sustitución de su madre Sra. Adelia Rosalía Medina, quien aceptó el cargo el 20/10/2015.

Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2550 10/p 35262 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CARRARA, ENRIQUE C/ TECHERA, GABRIEL -INCAPACIDAD IUE

2-5093/2005, se hace saber que por resolución Nº 4382/2015, de fecha 08.09.2015, se designó curadora del incapaz Sr. Gabriel Techera, a la Sra. Mariela Vilma Peralta Techera.-
Montevideo, 18 de setiembre del 2015.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 34768 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados: "CABRERA COALLA, PAULINO - INCAPACIDAD" - FICHA: 2-46789/2014, se hace saber que por Decreto 2563/2015 de fecha treinta de julio de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a PAULINO CABRERA COALLA, designándose curadora definitiva a SILVINA COALLA.-
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 34979 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BRESQUE ANA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 67-36/1998 por Decreto Nro 3893/2015 de fecha 23,09,2015 se designó curadora propietaria de la interdicta ANA MILAGROS BRESQUE DE MARIA a la Sra. ALICIA CRISTINA BRESQUE, habiéndose otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 781/98 de fecha 16,04,1998.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de octubre de 2015 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34927 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "COLMAN CONTINO ELIANA ANDREA. INCAPACIDAD" IUE: 2-59105/2012 por Decreto Nro 3801/2013 de fecha 12,09,2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ELIANA ANDREA COLMAN CONTINO, designándose curadora propietaria a la Sra. RITA SULANA CONTINO NIGRO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2013 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2040 10/p 34329 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "CORREA FERREYRA, GUILLERMO - INCAPACIDAD" IUE 2-20159/2014, se hace saber que por resolución Nº 4193/2015 de fecha 14/09/2015, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO CORREA FERREYRA, designándose como curador definitivo al Sr. LEOPOLDO ALBERTO CORREA FERREYRA, quien aceptó el cargo el 06/10/2015.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 34994 Dic 02- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ACUÑA MARTÍNEZ, Teresa Yaqueline.- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-318/2012 se hace saber que por Resolución Nº 3618/2015 de fecha 20 de agosto de 2015 se declaró en estado de incapacidad a Teresa Jacqueline ACUÑA MARTÍNEZ; y se designo CURADORA DEFINITIVA del mismo a Teresa Alejandra MARTÍNEZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 09 de setiembre de 2015. Canelones a los nueve días del mes de setiembre de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 34589 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "GARCIA, EMMA - INCAPACIDAD" FICHA 533-121/2015, se hace saber que por auto Nº 2981/2015 de fecha 23 de Junio de 2015 se designó a la Sra. BLANCA INES SANCHEZ GARCIA como curadora interina de su madre EMMA o EMA IRIS GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Agosto de 2015.-
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 34952 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MORALES LEITES, VICTOR DANIEL - INCAPACIDAD", Ficha: 175-542/2013, se hace saber que por auto Nº 3483/2013, de fecha 24/07/2013 se decretó: por formulada declaración de incapacidad de VICTOR DANIEL MORALES LEITES, habiéndose designado Curador Interino a HEBERT AMILCAR MORALES C.I. Nº 1.260.900-8, quien aceptó el cargo el 03/09/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de octubre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35230 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MEDEIROS DI TRANO, GASTON ANTONIO- INCAPACIDAD", Ficha: 176-581/2013, se hace saber que por auto Nº 5367/2015, de fecha 7/10/2015 se declaró en estado de incapacidad a GASTON ANTONIO MEDEIROS DI TRANO habiéndose designado curador definitivo a RUBEN MAURICIO MEDEIROS DI TRANO C.I. Nº 1.993.143-4, quien aceptó el cargo el 28/10/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Noviembre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35249 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA LIMA, CELINA PAOLA. INCAPACIDAD. IUE. 208-385/2014", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 1806/2015 del 14/5/2015, en cumplimiento con decreto nº 738/2015 del 11/3/2015 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó CURADORA INTERINA de la denunciada incapaz CELINA PAOLA CORREA LIMA, C.I. 4.809.718-0, a la Sra ANAIR LIMA OLIVERA, C.I. 2.673.045-3, quién ACEPTO EL CARGO el día 18 de setiembre de de 2015 y fijó domicilio en calle José Marti nº 377 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de octubre del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 34492 Nov 27- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CARRIZO MACHADO, ALEXIS ALESANDER.- INCAPACIDAD" Fa. 284-52/2015 se hace saber que por Auto Nº 4628 de fecha 19/10/2015, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ALEXIS ALESANDER CARRIZO MACHADO, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo por Auto Nº 4628

de fecha 19/10/2015 a la Sra. GLORIA BEATRIZ MACHADO ABALOS.
Se deja constancia que por Auto Nº 4796/2015 de fecha 27/10/2015, SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 9 de Noviembre de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34517 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "CROSSA ACOSTA, LUIS JEREMIAS INCAPACIDAD", ", IUE 285-1548/2000 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1717 DE 31/05/2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUIS JEREMIAS CROSSA ACOSTA HABIENDOSE DESIGNADO POR AUTO Nº 3774/2005 DEL 03/10/2005 CURADOR DEFINITIVO AL SR. JUAN CARLOS CROSSA SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA AL AMPARO DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34931 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "PEREIRA BAEZ, DIOCILIA - INCAPACIDAD" FA. 503-303/2014, se hace saber que por Auto Nº 3418/2015 de fecha 8/10/2015, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. DIOCILIA PEREIRA BAEZ habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. ROSARIO PEREIRA, habiendo aceptado el cargo el día 8/10/2015, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 10 de Noviembre de 2015. Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
10) $ 3060 10/p 34433 Nov 26- Dic 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVESTRE ISLAS, LUCAS ANDRES - INCAPACIDAD" IUE 300-138/2013, se hace saber que por auto Nº 5655/2013 de fecha 03.10.2013 se declaró en estado de Incapacidad a LUCAS ANDRES SILVESTRE C.I. 4.653.862-3 y por auto Nº 942/2014 del 28.02.2014 se designó curadora definitiva del mismo a la Sra. ALICIA ISLAS C.I. 3.822.296-9, quien aceptó el cargo conferido el 17 de marzo de 2014.- Paysandú, 8 de abril de 2014.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2550 10/p 34182 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2040/2014 de fecha 02/05/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MAICOL ANDRES MEDEIRO VALIENTE, (Ficha IUE 329-484/2012), habiendose designado curador del mismo a CLAUDIA JANET VALIENTE CABALLERO. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 27 de Abril de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34644 Nov 30- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "SOSA SANTOS MARIA ELVIRA. INCAPACIDAD. IUE 341-148/2015", surge que se presentó MARÍA BEATRIZ CORREA SOSA C.I 4,356,537-6 solicitando la declaratoria de incapacidad de MARIA ELVIRA SOSA SANTOS C.I 3,230,792-5, así como también su designación como CURADORA INTERINA de la misma.
Por DECRETO 1573/2015 de fecha 02/06/2015 se la nombró curadora interina de la presente incapaz, aceptando dicho cargo el 12/11/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 1573/2015 de fecha 02/06/2015.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de Noviembre de 2015. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34826 Dic 01- Dic 14

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "CARIBONI PEÑA DIEGO NICOLAS INCAPACIDAD. IUE 341-339/2015", se HACE SABER que en esta sede se ha presentado el Sr. GUILLERMO NICOLAS CARIBONI SILVERA C.I 4,308,923-7 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hijo DIEGO NICOLAS CARIBONI PEÑA C.I 5,032,213-5 y la designación de curador interino del mismo.
Por DECRETO Nº 3356/2015 de fecha 19/10/2015 se designó como CURADOR INTERINO del Sr. DIEGO NICOLAS CARIBONI PEÑA; a su padre el Sr. GUILLERMO NICOLAS CARIBONI SILVERA; quién aceptó el cargo el día 04/11/2015.
Por DECRETO 2948/2015 de fecha 22/09/2015 se concede la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de Noviembre de 2015. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34767 Dic 01- Dic 14

Licitaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATACION DE: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MACIEL
CONTRATO Nº 2732/2015
LICITACIÓN PUBLICA
APERTURA: 28/12/2015
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA- PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 12 hs.
LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS:
Oficina de Recaudaciones en el horario de 8 a 12.-
LUGAR DE LA APERTURA: OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174
PRECIO DEL PLIEGO: UR 3.00 (tres)
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema RUPE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35321 Dic 08- Dic 08

Llamado a Acreedores

VARIOS

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LLAMADO A ACREEDORES

Transferencia del Padrón Nº 3122, ubicado en la localidad de Barros Blancos - Departamento de Canelones, por disolución de la Asociación Civil "Comisión Fomento Villa El Tejado", en favor de la Administración Nacional de Educación Pública.
Acreedores presentarse en: Área de Contabilidad Financiera (Avda. Libertador 1409 - Piso 7), de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas.
13) (Cta. Cte.) 10/p 34890 Dic 02- Dic 15

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 8 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS DE LEON, 45 años, divorciado, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ETNA 5862 y VERONICA CECILIA LEAL, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35470 Dic 08- Dic 10

WINSTON FABIAN ARIAS FERREIRA, 29 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio DUNANT 4232 y SILVIA ALEJANDRA ANTÚNEZ HERNÁNDEZ, 35 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DUNANT 4232.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35433 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 2

ENRIQUE RAFAEL FABINI CORAROFF, 31 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ESPAÑA 2926/801 y PAULA ZERBINO GARCIA, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio TTE.MARIO BOTTO 1724.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35500 Dic 08- Dic 10

GUSTAVO FABIÁN BENAVIDEZ COSTA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRESIDENTE BATLLE 2530 y VANESSA IDLLILOV MUSACCHIO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4763 APTO. 5 TORRE G.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35473 Dic 08- Dic 10

ESTEBAN GABRIEL BARIZO PULLOL, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 2392/6 y SANDRA VANESSA SILVA ARIAS, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ E. RODÓ 2392/6.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35453 Dic 08- Dic 10

HUGO SANTIAGO BLANCO BORDON, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIERREZ RUIZ 1269 y ANA LUCÍA VILLARRUEL GAITE, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 034.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35450 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 3

XIMENA CASTELLI ONGARO, 33 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4584/6 y SANTIAGO STARECZEK BASCANS, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4584/6.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35474 Dic 08- Dic 10

DARWIN SEBASTÍAN ENRIQUE GOMEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TULIPAN 3707 y PRISCILA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TULIPAN 3707.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35464 Dic 08- Dic 10

SANTIAGO MARTIN CARBALLAL LEIS, 27 años, soltero, PROFESOR DE TENIS, ORIENTAL, lugar de domicilio SIRACUSA 2323 y MARIA NOEL VERA CANEDO , 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SIRACUSA 2323.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35444 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 4

GUILLERMO LEOPOLDO GENTA CARNELLI, 38 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AYACUCHO 3435 APTO.2 y MARINA MAGNA de LIMA, 26 años, soltera, LABORES, BRASIL, lugar de domicilio AYACUCHO 3435 APTO.2.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35477 Dic 08- Dic 10

RUBEN LÍBER GONZÁLEZ BORDÓN, 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PURIFICACIÓN 3456 APTO. 2 y MARÍA ELENA SILVA SILVA, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PURIFICACIÓN 3456 APTO. 2.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35472 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 5

LOURDES VANESA MAUBRIGADES MOURIÑO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3492 y JUNIOR ALISON CAPOBIANCO POU , 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 3492.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35436 Dic 08- Dic 10

CELIA GABRIELA OLIVERO PUCHERELI, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3455 y MATÍAS GERÓNIMO JUNCAL LÓPEZ, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3455.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35434 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 6

ANTONIO ALEXIS RODRIGUEZ FEBRER, 52 años, divorciado, BOMBERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGALLANES 1467 y MARCELA VIVIANA PEREYRA GONZALEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEZICA 5699 APTO. 5.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35564 Dic 08- Dic 10

VALENTINA ESTELA SCAFFO ARIS, 18 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANOAS 4334 y LEONARDO SEBASTIÁN GARCÍA ACOSTA, 21 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 4296 BIS.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35430 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 7

HÉCTOR ENRIQUE VÁZQUEZ VÁZQUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELAS 3197 y KEREN VALERIA VARELA MARTÍNEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3197.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35437 Dic 08- Dic 10

VÍCTOR NIEVES BENGUA, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 4634 APTO. 2 y JUANA MARIBEL RODRIGUEZ dos SANTOS, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 4634 APTO. 2.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 35435 Dic 08- Dic 10

FABIAN ANDRES PEREYRA GONZALEZ, 21 años, soltero, FUNCIONARIO POLICIAL , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5399 APTO. B, BLOCK O y STEPHANI BARBOZA SOSA, 18 años, soltera,

LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5399 APTO. B, BLOCK O.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 35432 Dic 08- Dic 10

JONATAN NUÑEZ BALLESTERO, 28 años, soltero, LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio CHIÁVARI 3156 APTO. 204 y MERCEDES SOUZA PÉREZ, 28 años, soltera, BIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHIÁVARI 3156 APTO. 204.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 35431 Dic 08- Dic 10

Montevideo, diciembre 7 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DAVID EMATH DEVIS, 36 años, soltero, PERIODISTA, COLOMBIANO, lugar de domicilio GREGORIO FUNES 2964/201 y PAOLA GABRIELA TECHERA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 362 3/p 35346 Dic 07- Dic 09

LUCY NOEMI DENIS, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 2186/13 y PABLO BEROT, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 362 3/p 35320 Dic 07- Dic 09

RODRIGO GABRIEL HERNANDEZ, 33 años, soltero, LIC COMUNICACION, ORIENTAL , lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1436/302 y ANA CRISTINA ORCOYEN, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 362 3/p 35319 Dic 07- Dic 09

ADRIANO DANIEL ÁLVAREZ CADENA, 26 años, soltero, PILOTO AERONÁUTICO, ECUATORIANO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4322 y MÓNICA NATALIA HALLER HERNÁNDEZ, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4322.

14) $ 362 3/p 35311 Dic 07- Dic 09

DANIEL RAFAEL DECHIA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUBEN DARIO 3107 y MARIA EUGENIA MARINO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 362 3/p 35308 Dic 07- Dic 09

CLAUDIO ADRIÁN D'AIUTO HERNÁNDEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRALES 2776/401 y ELISA IVANNA MAYO ACOSTA, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORRALES 2776/401.

14) $ 362 3/p 35306 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 2

JORGE DANIEL BENTOS MOSICH, 26 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4363 APTO. 2 VIVIENDA INVE 4403 y FLORENCIA DA SILVA BARDAVID, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4363 APTO. 2 VIVIENDA INVE 4403.

14) $ 362 3/p 35384 Dic 07- Dic 09

MARIAJOSE MAYTHE BENEDICTTI D'AMBROSIO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio THIEBAUT 1858 y ENRIQUE EDUARDO VARELA LANZARO, 35 años, soltero, AGENTE DE VIAJES, URUGUAYO, lugar de domicilio THIEBAUT 1858.

14) $ 362 3/p 35345 Dic 07- Dic 09

ELBIO RAMÓN BELLOTTI, 53 años, divorciado, EMPLEADO, CANADIENSE, lugar de domicilio PANDO 2956 y KARINA BEATRIZ SÁNCHEZ GONZÁLEZ, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3235.

14) $ 362 3/p 35333 Dic 07- Dic 09

NATALIA PAOLA BORNIA DE LEÓN, 29 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3359 y ANÍBAL MAXIMILIANO MONZA ALVEZ, 44 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3359.

14) $ 362 3/p 35332 Dic 07- Dic 09

JUAN FACUNDO FLORIT O'NEILL, 35 años, soltero, REALIZADOR AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 2081/203 y MICAELA LARRIERA LANDI, 29 años, soltera, ACTRIZ, LIC. EN PSICOLOGIA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLORADO 2081/203.

14) $ 362 3/p 35325 Dic 07- Dic 09

SEBASTIAN BERNARDEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.BATLLE Y ORDOÑEZ 2570 y LORENA PINTOS FERNANDEZ, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GDOR.VIANA 3237.

14) $ 362 3/p 35324 Dic 07- Dic 09

JONATHAN DANIEL BARBOZA BONILLA, 25 años, soltero, FUTBOLISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERGAMO 3773 y MARIA CAMILA CARDOZO BENITEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BEREGAMO 3573.

14) $ 362 3/p 35317 Dic 07- Dic 09

CHRISTIAN JAVIER BALADÓN BORGES, 33 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio D. PEREIRA de ROSSELL 1420/201 y VERÓNICA ANDREA TERRA PEROCHÍN, 32 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio D. PEREIRA de ROSSELL 1420/201.

14) $ 362 3/p 35314 Dic 07- Dic 09

RUBEN ANDRES FERRAGUT VARELA, 35 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3058 y NATALIA TAILANIAN HAGOPIAN, 31 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3058.

14) $ 362 3/p 35305 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 3

GONZALO DANIEL EGÜES GRILLE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. PÁEZ FORMOSO 5472 y MARÍA SOLEDAD MANGIERI VARELA, 28 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. PÁEZ FORMOSO 5472.

14) $ 362 3/p 35361 Dic 07- Dic 09

MARCELO CAMPS ETCHEGARAY, 41 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS CLARAMUNT 3752 B APTO 13 y ANA LILIÁN HERNÁNDEZ CAMPOS, 37 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS CLARAMUNT 3752 B / APTO 13 .

14) $ 362 3/p 35330 Dic 07- Dic 09

DANIEL COSTAS RAVIZZA, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2769 / APTO 206 y MARIA JOSE AÑON DECAPRIO, 26 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2769 / APTO 206.

14) $ 362 3/p 35309 Dic 07- Dic 09

WILLIAM NEY CALVO HERNÁNDEZ, 38 años, soltero, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 4090 y VIVIANA LETICIA D´AMICO CARBONE, 28 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ POSSOLO 4090.

14) $ 362 3/p 35292 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 4

FLORENCIA LAFFITTE COLOMBINO, 25 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3247 APTO. 802 y IGNACIO MARÍA PÉREZ RUSSO, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio VARGAS GUILLEMETTE 2241.

14) $ 362 3/p 35419 Dic 07- Dic 09

SANTIAGO GUZMÁN LORENZO SOPENA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2779/ 2 y GIMENA BEATRIZ BELLATI POUSO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2779/ 2.

14) $ 362 3/p 35356 Dic 07- Dic 09

MARÍA ESTHER GASAÑOL PERALTA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2032 y RUBEN ARIEL BAUTISTA OLIVERA, 48 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 8845.

14) $ 362 3/p 35353 Dic 07- Dic 09

RODOLFO ALFREDO LUJÁN GONZÁLEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS VAZ FERREIRA 3568 y SANDRA KARINA OLGUIN, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRES CRUCES 269.

14) $ 362 3/p 35338 Dic 07- Dic 09

FEDERICO LADO MARTÍNEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OVIEDO 4712 y FLORENCIA PLADA STEINER, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OVIEDO 4712.
14) $ 362 3/p 35331 Dic 07- Dic 09

GABRIEL EDGARDO LARROSA de los SANTOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 4328 APTO. 2 y MARÍA VICTORIA FURTADO NAUPP, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 4328 APTO. 2.
14) $ 362 3/p 35310 Dic 07- Dic 09

MAURICIO GABUS GELABERT, 30 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOAQUÍN REQUENA 1271 APTO. 302 y KAREN GEOVANNA OLIVERA GONZÁLEZ, 27 años, soltera, INGENIERA ALIMENTARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. JOAQUÍN REQUENA 1271 APTO. 302.
14) $ 362 3/p 35307 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 5

JOAQUÍN OLIVIERI DÍAZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio ROCHA MARTÍN GARCÍA 2185 y NATALIA ANDREA NUÑEZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ROCHA MARTÍN GARCÍA 2185.
14) $ 362 3/p 35429 Dic 07- Dic 09

DANIEL SEBASTIÁN MIGUEZ BRUN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 1985 y MARÍA RAQUEL SARQUIS GALLI, 29 años, soltera, ABOGADA ESCRIBANA , URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1985.
14) $ 362 3/p 35420 Dic 07- Dic 09

GUILLERMO OTTONELLI CITRARO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1464/801 y MARÍA LUCÍA CÁRPENA NILSON, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1464/801.
14) $ 362 3/p 35413 Dic 07- Dic 09

DIEGO NÉSTOR MONTADO DOMÍNGUEZ, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2785 BIS/2 y MARÍA JOSÉ SALERNO, 36 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2785 BIS/2.
14) $ 362 3/p 35411 Dic 07- Dic 09

WALTER DANIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AREGUATÍ 3187 y TERESITA GLADYS LÓPEZ ODELA, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AREGUATÍ 3187.
14) $ 362 3/p 35406 Dic 07- Dic 09

LOHANNA OTHAZ SOSA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUALEGUAY 3368/710 y JUAN ANTONIO CALVELO ANIDO, 45 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GUALEGUAY 3368/710.
14) $ 362 3/p 35405 Dic 07- Dic 09

ALFREDO DANIEL MILLER GONZÁLEZ, 58 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO MAS 246 APTO. 1 y NÉLIDA ISABEL SALTÓ DOMINGUEZ, 54 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO MAS 246 APTO. 1.
14) $ 362 3/p 35385 Dic 07- Dic 09

GONZALO BENJAMÍN VENANCIO OLIVERA de la GIOVANA, 84 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE VECINAL, TORRE 13, 4477 "A" y NORA HILDA COTELO TAIBO, 72 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE VECINAL, TORRE 13, 4477 "A".
14) $ 362 3/p 35365 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 6

TERESA ALEJANDRA RIVERO RUYDIAZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARÍA AUBRIOT 4178 BIS y ANDRÉS CABALLERO PEREIRA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARÍA AUBRIOT 4178 BIS .
14) $ 362 3/p 35403 Dic 07- Dic 09

MATÍAS SIRIO CARRIÓN, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPISTEGUY 2788 y GIMENA CAROLINA FRAGA MATA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPISTEGUY 2788.
14) $ 362 3/p 35402 Dic 07- Dic 09

CATHERINE ROMINA SEGOVIA CESCA, 28 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3278 y JUAN FABIAN TABAREZ HERNANDEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 3278.
14) $ 362 3/p 35380 Dic 07- Dic 09

DOLORES IVONNE SÁNCHEZ de LEÓN, 52 años, divorciada, JUEZ, ORIENTAL, lugar de domicilio JAMAICA 3137 y JULIÁN ABRAHAM BELOTTI, 52 años, divorciado, OFICIAL DE POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAMAICA 3137.
14) $ 362 3/p 35364 Dic 07- Dic 09

JESSICA ANTONNELLA STOCK SEQUEIRA, 21 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTICIA 2222/207 y MARTIN MACHIN CARDOZO, 28 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTICIA 2222/207.
14) $ 362 3/p 35363 Dic 07- Dic 09

VALERIA RAQUEL RODRIGUEZ FERREIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 1931 y MARCOS GABRIEL CANTO COLLI, 29 años, soltero, EDUCADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 2125.
14) $ 362 3/p 35359 Dic 07- Dic 09

MIGUEL ALEJANDRO SOFIA TRONCOSO, 31 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, ORIENTAL, lugar de domicilio RMBLA. GANDHI 409 APTO. 302 y FLORENCIA MAILHOS ROSATI, 29 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 409 APTO. 302.
14) $ 362 3/p 35293 Dic 07- Dic 09

OFICINA No. 7

VIRGINIA PÉREZ ZURANO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALLADOLID 3175/3 y MAURICIO ELLIS MÁRQUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALLADOLID 3175/3.
14) $ 362 3/p 35379 Dic 07- Dic 09

LUCRECIA VARIEGO AYMA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2842 APTO. 301 y SANTIAGO NICOLÁS CASAL LUACES, 35 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2842 APTO. 301.
14) $ 362 3/p 35362 Dic 07- Dic 09

EMILIANO DIEGO PAGANO ARTIGAS, 30 años, soltero, MÉDICO , URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3088 APTO. 001 y SOFÍA ELENA MIRANDA MONTERO, 27 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3088 APTO. 001.
14) $ 362 3/p 35358 Dic 07- Dic 09

Montevideo, diciembre 4 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDGARDO MARCELO HEREDIA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN C MARTINEZ 2814/11 y NATALIA VERONICA PATRON, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 35161 Dic 04- Dic 08

OFICINA No. 2

FERNANDA LORENA BANEGA RIVERO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5140 y PEDRO SERGIO TABARES BARCELO, 33 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5140.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 35173 Dic 04- Dic 08

ANAHÍ NATALIA BERMÚDEZ AMORÍN, 28 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio Av. RIVERA 2569/105 y GONZÁLO MARTÍN RODRIGUEZ SILVA, 29 años, soltero, EDUCADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio Av. RIVERA 2569/105.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 35158 Dic 04- Dic 08

OFICINA No. 3

GILBERTO MARÍA CARDOZO LÓPEZ, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA, CALLE 2, SOLAR 19 y LAURA TERESITA SANT'ANNA CERECETTO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA, CALLE 2, SOLAR 19.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35126 Dic 04- Dic 08

OFICINA No. 4

NICOLÁS GAIMARI STAEHLE, 29 años, soltero, PRODUCTOR AGROPECUARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2139 APTO. 1001 y VALERIA URIOSTE GARICANO, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 336 APTO. 802.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35151 Dic 04- Dic 08

GERARDO ALBERTO GALLO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, TÉCNICO DE SONIDO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASINI 3320 APTO. 806 y FIORELLA FABIANA PANCINI DI STEFANO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MASINI 3320 APTO. 806.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35149 Dic 04- Dic 08

LUIS GABRIEL LEIVA VENTRE, 29 años, soltero, METALURGICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL USERAS 3315/903 y MARÍA ALEJANDRA OURFALIAN ELMOSANTAL, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL USERAS 3315/903.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35125 Dic 04- Dic 08

OFICINA No. 5

ANDRÉS MARTÍN MORENA FRANCO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 4986 APTO. 201 y LORENA FAGIÁN MURAÑA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 4986 APTO. 201.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35224 Dic 04- Dic 08

LÍBER ZELMAR MARICHAL TEJERA, 31 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1083/8 y KAREN JENNIFER JUÁREZ MARTÍNEZ, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1083/8.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35191 Dic 04- Dic 08

ANDRÉS MAURICIO MARTINS RÍOS, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 448 y CLAUDIA JACQUELINE RAMIREZ LAGUNA, 28 años, soltera, LABORES, ARGENTINA , lugar de domicilio FRANCISCO LECOCQ 448.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35150 Dic 04- Dic 08

OFICINA No. 6

GIMENA DANAY REYES SILVA, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4988 y LEONARDO WALDEMAR AREZO GONZALEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4988.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35228 Dic 04- Dic 08

JORGE LUIS RECALDE RODRÍGUEZ, 22 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. VALENTIN ALVAREZ 5903 BIS y ILIANA LISETTE POSE SANTANGELO, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CLEMENTE FREGEIRO 2883.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35216 Dic 04- Dic 08

FERNANDO MIGUEL REICH ESPINOSA, 35 años, soltero, LICENCIADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1569 y MARÍA JOSÉ PALAVEZ GIRIBALDI, 35 años, soltera, ADMINISTRATIVA, ORIENTAL, lugar de domicilio PRESIDENTE ORIBE 1569.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35122 Dic 04- Dic 08

FEDERICO REYES MAISONNAVE, 29 años, soltero, LABORATORISTA ODONTOLÓGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAGUATÁ 2208 y MARÍA JIMENA FAGÚNDEZ IGLESIAS, 29 años, soltera, LABORATORISTA CLÍNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAGUATÁ 2208.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35121 Dic 04- Dic 08

MARCOS DANIEL SORIA COMINI, 29 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 4263 y NATALIA AROCENA PELAEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 4263.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35120 Dic 04- Dic 08

OFICINA No. 7

ANDREA KARINNA VISCONTI ESPINOSA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRITO 740 APTO. 302 y VÍCTOR SEBASTIÁN LÓPEZ MOLEA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRITO 740 APTO. 302.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35271 Dic 04- Dic 08

MAXIMILIANO VILCHES PERDOMO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DEFENSA 1909 y MELISSA NICOLE AVELLANEDA SILVA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DEFENSA 1909.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35197 Dic 04- Dic 08

GASTÓN MARTÍN VALENTE HEGUY, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTADO 5617 y VERONICA YANET ZETUNE LIMA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELGRANO 2981/6.

Última Publicación

14) $ 362 3/p 35193 Dic 04- Dic 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: SIMBRELO BENTANCOR, WASHINGTON OROSMAN Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-64/2010 según providencia Nº 3548 de fecha 17 de diciembre de 2014, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Nilda Raquel González Martinez, Alba Graciela González Martinez y Juliana Martínez y/o sucesores a cualquier título; sobre el bien inmueble: Padrón Nº 19.662, de la 7ma. Sección Catastral de Canelones, zona rural de Pando, que según plano del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, de forma provisoria, el 28 de octubre de 2009 con el Nº 1059, tiene una superficie de cuatro hectáreas dos mil ochocientos trece metros cuadrados y se deslinda así: al oeste 96,3 metros de frente a servidumbre de paso que linda con el padrón Nº 24.306; lindando al Norte 444,6 metros con el padrón Nº 19.661; 96,4 metros hacia el este lindando con faja de 6 metros de ancho perteneciente al padrón Nº 56.177, que linda con el padrón Nº 1.899, y 444 metros al Sur lindando con el padrón 19.663; así mismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares del padrón lindero Nº 56177 y/o sucesores a cualquier título; y a los últimos titulares del padrón lindero Nº 19.663: Antonio Rodriguez, y Antonio Ricardo, Fausto, Dalton y Batlle Rodriguez Rodriguez y/o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diez días del mes de agosto de dos mil quince. Dra. Ma. Victoria Abraham Banchero, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 17850 10/p 35478 Dic 08- Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos LARROSA PELLONI, Nivia y otro. Prescripción Adquisitiva", IUE 487.400/2014 SE HACE SABER QUE en esta Sede se presentaron NIVIA JOSEFA LARROSA PELLONI -y- JUAN JOSE AMICONE AMICONE, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal

respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata Padrón Nº 3.155, ubicado zona suburbana, en la Manzana 279, señalado como el Solar Nº 20, el que según plano de Agr. Carlos Mac. Coll, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1913 el 14 de agosto de 1943 tiene una superficie de 560 mts. con frente a la calle Nº 2.
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares Milton Ruibal, Martha Ruibal y Martha Divello o Dilello y a los titulares de los linderos: Padrón 3136, Ana Maria Scala Ferraro, casada con Leonardo Regueira; Padrón 3137: Alfredo Horacio Quintas Dziadosz casado con Elizabeth Torres; Manuel Alfredo Quintas Dziadosz, casado con Ana Podesta; y Balbina Cristina Dziadosz Bugelski; Padrón 3138, Lilian Yvonne Rodriguez Estefan, casada con Omar Aparicio; Padron 3142, Jose Enrique Carrecedo Moroni, casado con Mirna Ivanov y Padrón 3141, Jorge Roberto Pepe Guinovart y Mirta Silvia Batagliese, casada con Daniel Grajales para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se expiden los presentes Edictos. Dr. Diego Prieto Silvera, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 16660 10/p 34224 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince.-
Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón nº 2641, ubicado en la localidad catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones, a cualquier título en los autos "BORGNO, LUIS ALBERTO y BRAIDA, JUANA MARTA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- IUE 183-666/2015, en cumplimiento del decreto nº 2517/2015 de fecha 8 de setiembre de 2015.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5950 10/p 34439 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DELLEPIANE MONTEIRO, VICTOR EDGARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE. 208-741/2005", se cita y emplaza a los Señores VICTOR HUGO DELLEPIANE MONTEIRO, HUGO DELLEPIANE BARROS, WANDA VAZ COLLAZO, FERNANDO VAZ COLLAZO y AMELIA ELDA VIERA de AROZTEGUI para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de noviembre de 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 34186 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª. Sección de Colonia, dictada en autos caratulados: "BO OCHALDE, Leticia Leda. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Ficha I.U.E. 234-274/2015", se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. Leticia Leda Bo Ochalde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Solar de terreno empadronado con el número ciento noventa y dos -Padrón Nº 192-, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Octava sección judicial del Departamento de Colonia, manzana catastral Nº 50 y que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano, de fecha 24 de octubre de 2014, que fuera inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 18 de noviembre de 2014, con el Nº 703, según el cual tiene una superficie de 922 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados y linda con los Padrones números 2749, 188, 3139, 2270 y 191:
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y muy especialmente a quien figura como último titular: Sr. Hermenegildo Pacheco y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Nueva Palmira, 12 de noviembre de 2015. DRA. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14280 10/p 34934 Dic 02- Dic 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: "FRIPP GEYMONAT, Nilda Glenis. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 234-275/2015", se hace saber que se presentó ante el Juzgado la Sra. Nilda Glenis Fripp Geymonat, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Agraciada, octava sección judicial del Departamento de Colonia, manzana catastral Nº 1, según plano del Agrimensor Alvaro Viviano, de fecha 25 de junio de 2015, que fuera inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 14 de julio de 2015, con el Nº 744, según el cual tiene una superficie de: 624 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados y linda con los Padrones números 54, 67 y 73:
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Sres. Juan Grosso, Laureana Soto de Grosso, Lentina o Leandra Sixta Pere de Grosso, Máximo Rodríguez, Emilia Rodríguez y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 11 de noviembre de 2015. DRA. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14280 10/p 34932 Dic 02- Dic 15

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GIMENEZ SERRA MAURICIO DARIO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 235-174/2015", por resolución Nº 351 de fecha 24 de Julio de 2015, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR Y/O SUS SUCESORES, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 709 (antes 709 m/a) de la Localidad Catastral Juan Lacaze, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jose Maranesi inscripto en la Direccion General de Avaluos con el numero 5 el dia 12 de Febrero del 1938, SE SEÑALA COMO SOLAR 17 de la manzana 30, consta de un área de 300 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a calle Zorrilla de San Martin, 20 metros al Noreste lindando con Solar 18, 15 metros al Sureste lindando con parte del solar 19 y 20 metros al Suroeste lindando con parte del solar 16, para que se presenten ante esta sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.) Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 26 de Octubre de 2015.- Dra. Natalia Alessandre, Juez de Paz, Subrogante.

16) $ 13090 10/p 34497 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "MARTIN CUTINELLA, LYDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 238-80/2013, y según providencia Nº 1052 de fecha 2 de Octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días (artículo 127 del CGP), a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón rural Nº 7318, terreno y demás mejoras ubicado en esta Sección Judicial del Depto. de Colonia, identificado en el Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Carlos Enrique Chirico, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 30/10/2013 con el Nº 628 con frente a la Ruta Nº 50 y frente a la Vía Férrea; y muy especialmente a Fidel

Florentino Tabares Beus y sus herederos o sucesores a cualquier título, a Nelson Ovidio Aguiar Orozco y a Elcira Renee García Sosa y a sus herederos o sucesores así como a los propietarios del padrón lindero Nº 21660, bajo apercibimiento de que si no comparecieran a ejercer sus derechos en el plazo concedido se les designará Defensor de Oficio.
Tarariras, 28 de Octubre de 2015. Dra. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 13090 10/p 34268 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-62/2014 iniciado por la Sra. Elvira PEREZ OTERO, C.I. 4.139.285-0, respecto del inmueble padrón 3350, localidad catastral Playa Hermosa - Piriápolis - Departamento de Maldonado. Y cítase y emplácese al último titular del mencionado padrón: Sociedad PEREZ & MARIN y sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos Leonardo Marcel VIERA LÓPEZ y María Alejandra VIERA LÓPEZ por el padrón 3351, en calidad de nudos propietarios y Mirtha Nelly LÓPEZ GUTIERREZ y Walter VIERA en calidad de usufructuarios; Bertas Leopoldina CORBALÁN por el padrón 3335; Alberto Eduardo GUGELMEIER ROHRER y Ana María GUGELMEIER REISCH (sucesión F. 2-22579/2011) por el padrón 3336; Verónica Beatriz RODRIGUEZ TALO, Ana Carolina RODRIGUEZ TALO, sucesoras de José RODRIGUEZ RODRIGUEZ (sucesión F 2-23695/2010) por el padrón 3349, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 24 de agosto de 2015.- Dra. Paula March, Juez de Paz.
16) $ 13090 10/p 34820 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARAUJO, LILIANA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-159/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: automóvil marca RENAULT, modelo TWINGO, año 1998, Matrícula B-121,360, Padrón Nº 432402, Motor Nº D7FB700F271827, sedán 2 puertas, 4 cilindros; a que comparezcan estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 16 de noviembre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5950 10/p 34846 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "GUTIERREZ, ROBERTO ANIBAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E.: 289-197/2014, según providencia Nº 1756/2015, de fecha 17/07/2015, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127,4 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Linderos a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días, y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble ubicado en calle Biarritz y Yolo (Chalet Pakar), Barrio La Pastora, Punta del Este, Departamento de Maldonado con Padrón Nº 808, manzana catastral 623, señalado como solar 11 de la manzana 2 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Jaime E. Pou de enero de 1930, inscripto en la Inspección técnica de Maldonado el 18 de enero de 1930 y según el cual se compone de una superficie de setecientos metros que se deslinda así: al sureste 14 metros fretne a calle Yolo, por 50 metros de fondo, lindando al Norte con solar 12, al Noresteste con solar 8 y al Suroeste con solar 10, todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 20 de agosto de 2015. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
16) $ 13090 10/p 35172 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "GRAÑA AMEZAGA, ELENA MARIA. PRESCIRPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 456-378/2011", se cita y emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos al padrón rural Nº 8186, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, señalado como fracciones A y B del plano del Agr. Andrés Dibarboure de 24,11,2012, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 20.12.2012, cuya prescripción se solicita, padrones Nos.: a) 8187, sucesores de Pedro Patrocinio Cabrera: Angela Esther Cabrera Saravia, Dionel David Cabrera Saravia, Maria Carmen Cabrera Saravia, y Aureliana Saravia Guzman por sus gananciales; y b) 2450, Antonio Carlos Reyes Cuadrado; para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
San Carlos, diez de noviembre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9520 10/p 34816 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "DÁVILA CERECETTO, Máxima Renée.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-19/2014), se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble, parte del padrón nº 606 y parte del padrón nº 865, manzana catastral nº 135, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano provisorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, de fecha 28 de junio de 2011, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 30 de agosto de 2011, con número 479, consta de una superficie de 471 m2 y 30 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 11.01 mts. de frente sobre calle Rivera; al Sureste 42.63 mts. con parte del resto del padrón 606 y parte con resto del padrón 865; al Suroeste 11.08 mts. con parte del padrón 771 y al Noroeste 42.62 mts. con parte del padrón 881. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Pueblo Belén, 22 de setiembre de 2015.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 34263 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "SORIA CARMEN YOLANDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-109/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 32007 sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 166 el 22/1/04, consta de una superficie de 196 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 17 metros con 29 centímetros lindando con el padrón 32008. AL ESTE: 11 metros 04 centímetros lindando con AFE vías del ferrocarril, AL SUR: 19 metros 90 centímetros lindando con el padrón 32006. AL OESTE: 10 metros con 39 centímetros lindando con la calle 25 de Mayo. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 2835 de 28/9/2015 de fs. 50; se cita, llama y emplaza al último titula y/o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor

de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE LITIGA ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA. LEY 18.078 Salto diecinueve de noviembre de dos mil quince. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 34652 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de tercer Turno Dra Florencia Sorrondeguy y en autos caratulados: "BARTABURU JOSE ANTONIO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-268/2015, se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Antonio Bartaburu, promoviendo prescripción del vehículo marca Pick- UP marca Fiat modelo Fiorino año 1995 motor Nº 4079694 4 cilindros matricula Nº HAH 746, padrón 116062 del Departamento de Salto por lo que se cita y emplaza a los últimos titulares, especialmente a Humberto Ramón Olivera Trinidad y/o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Salto, 3 de setiembre de 2015.- DRA FLORENCIA SORRONDEGUY Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) $ 9520 10/p 34358 Nov 26- Dic 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial de San José, Dr. Juan Giménez Vera, dictada en autos caratulados "LORNAY SA- Prescripción adquisitiva treintenal" (IUE 377-96/2012), según los decretos Nº 569 del 14 de setiembre de 2015 y Nº 668 de 21 de Octubre de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a CARLOS LEYENDA SAPORITTI, ROBERTO LEYENDA SAPORITTI, MERCEDES LEYENDA SAPORITTI e ISABEL ÉLIDA RODRÍGUEZ y/o sus sucesores a cualquier título en los casos que corresponda, sobre los padrones Nº 137, Nº 138, Nº 139 y Nº 142 de la localidad catastral de la ciudad de Ecilda Paullier (Departamento de San José), que según plano del Ing. Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 402 el 12 de Agosto de 2011, resultan: 1) padrón Nº 137 (manzana Nº 63): con 6.632 metros cuadrados y 60 decímetros de superficie, que se deslinda: 70,46 metros al Noreste con frente a la calle Gral. Oribe; 91 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 70,46 metros al Suroeste con frente a la calle Gral. Rivera. 2) padrón Nº 138 (manzana Nº 64): con 7.358 metros cuadrados y 20 decímetros de superficie, que se deslinda: 75,96 metros al Noreste con frente a la calle Gral. Lavalleja; 86,02 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86,02 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 75,96 metros al Suroeste con frente a la calle Gral. Oribe; 3) padrón Nº 139 (manzana Nº 65): con 2.786 metros cuadrados y 15 decímetros de superficie, que se deslinda: 15,6 metros al Noreste con frente a la calle Gral. Lavalleja, 94,02 metros al Noroeste con frente al padrón rural Nº 892 (en mayor área Nº 18.729), 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 40,75 metros al Suroeste con frente a la calle Gral. Rivera. 4) padrón Nº 142 (manzana Nº 68): con 9.359 metros cuadrados y 50 decímetros de superficie, que se deslinda: 87,68 metros al Noreste con frente a la calle Federico Paullier; 94,5 metros al Noroeste con frente a la calle 17 Metros; 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 112,94 metros al Suroeste con frente a la calle Zorrilla de San Martín; en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva treintenal interpuesta por LORNAY SA el día 3 de Agosto de 2012 (inscripta con el Nº 3.855 en el Registro de la Propiedad- Sección Inmobiliaria el día 22 de Diciembre de 2014), bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Ecilda Paullier, 21 de Octubre de 2015. Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 28560 10/p 34346 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CABRERA NALERIO AURELIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-263/2014", se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr. AURELIO CABRERA NALERIO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a una tercera ava parte del padrón Nº 5881, Fracción 6 del Departamento de San José, de la Séptima Sección Catastral de San José, Paraje Jesús María, zona rural, la que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 2458, el 9 de Abril de 1962, consta de una superficie de diecisiete hectareas mil trescientos noventa y siete metros y se deslinda al Suroeste 157 metros de frente a Camino Guaycurú, al Noroeste 964 metros setenta centímetros con Fracción 5, al Noreste 196 metros 90 centímetros, servidumbre de paso en una pequeña extensión con parte de las Fracciones 9 y 10 y al Sureste 998 metros 50 centímetros con Fracción 7. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial a los sucesores de Juan José García Villero, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 9 de Setiembre de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15470 10/p 34544 Nov 30- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "RÍOS RODRÍGUEZ, MARI NELLY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-214/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 1113 de fecha 28/10/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, al Banco Industrial y Comercial de San José y asimismo al promitente comprador, Andrés Perdomo Miño, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 224 sito en la localidad catastral de Villa María, solar 6 manzana k, antes padrón 66 en mayor área del departamento de San José y que según plano del ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 622 el día 09/06/2014, el mismo consta de una superficie de quinientos dos metros cuadrados con cincuenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 33,50 metros lindando con el padrón nº 111; al noroeste 15 metros lindando con el padrón 114; al suroeste 33,50 metros lindando con el padrón nº 197 y al sureste 15 metros lindando con la calle Ombú. Asimismo se emplaza a los linderos de los padrones 111 y 197 los cuales no surge información y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 12 de Noviembre de 2015.- Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15470 10/p 34347 Nov 26- Dic 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "EGAÑA VILA, RAUL IGNACIO.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- I.U.E. 431-421/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Raúl Ignacio EGAÑA VILA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble urbano empadronado con el Nº 233, manzana 89, localidad catastral José Enrique Rodo del Departamento de Soriano, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agr. Alejandro Ferreira Fernández, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Soriano con el Nº 280 el 03/05/2015, tiene una superficie de 14609 m2 49 dm2 con frente a calle Nº 38 de José Enrique Rodó.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, y especialmente al último titular registral, PAULINO PERERA, O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor

de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de noviembre de 2015.- Dr. ALEJANDRO MENINI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11900 10/p 34812 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MAZZOCHI BRINK, TOMÁS AUGUSTO Y OTRA QUEIJO NEBEL Y ESTEVEZ TORIANI, JUAN - PRESCIRPCION ADQUISITIVA - IUE Nº 381-451/2003", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado TOMÁS AUGUSTO MAZZOCHI BRINK, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva repecto de los Inmuebles empadronados con el Nº 771 y 772, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano, Localidad Catastral Mercedes. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a PEDRO LABELLA, ROSA GIRARDI O GHIRARDI O GERARDO, MARIA ANTONIA LILI O LILI ANTONIA TORIANI LABELLA, MARIA INES CARMEN LABELLA GIRARDO O GERARDO, ROMA INES TORIANI LABELLA, BLANCA EMA CUBITO TORIANI, VIOLETA BLANCA TORIANI LABELLA, LILI QUEIJO TORIANI, VIRGILIO ANSELMO CUBITO TORIANI, ROMA INES TORIANI LABELLA, JUAN CARLOS TORIANI LABELLA, ORLANDO TORIANI LABELLA, LUIS ORLANDO TORIANI FEDERICO Y WALTER ALBERTO TORIANI FEDERICO, JUAN CARLOS TORIANI FERNANDEZ, RUBEN DARIO TORIANI FERNANDEZ, HEBERT MANUEL TORIANI FERNANDEZ, OLGA GLORIA QUEIJO, JORGE NUÑEZ QUEIJO, o sus herederos, interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, uno de Setiembre de 2015. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

16) $ 14280 10/p 35166 Dic 04- Dic 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "FERRER VERA, PAULA SABRINA. ACCIÓN POSESORIA. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE 463-560/2014, según providencia número 823/2015 de 23 de marzo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular: DOBBYN S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 2847 ubicado en la Décimo Quinta Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Achar, zona rural, el que, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Rafael Torres, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 500 el día 19 de marzo de 2014, se compone de una superficie de ciento dos hectáreas hectáreas cinco mil doscientos metros metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 920,6 metros lindando con parte del padrón 2850, al Sureste, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: el primero 366,7 metros lindando con parte del padrón 2849, el segundo 410,5 y el tercero 948,7, ambos lindando con padrón 10864; al Suroeste línea quebrada compuesta de cuatro tramos que miden: el primero 245,4 metros, el segundo 310,9 metros, y el tercero 136,3 metros lindando estos tres con parte del padrón 10864, y el cuarto 317,5 metros, lindando con parte del padrón 3472; y al Noroeste línea quebrada compuesta por cuatro tramos rectos que miden: el primer 220,3 metros, el segundo 612,7 metros, el tercero 51,3 metros, y el cuarto 144,5 metros, todos lindando con el padrón 3519; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, diecisiete de agosto de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 19040 10/p 35051 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Bernachin Esponda, Oscar Bautista y Cantero Coitiño, James. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-145/2015, se hace saber que se presentaron Oscar Bautista Bernachin Esponda y James Cantero Coitiño, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre un solar de terreno baldío ubicado en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, zona urbana, manzana 187, padrón número mil seiscientos uno (1.601), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Edward de Angulo Aizpún del 11 de julio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó con el número 436 el día 26 de julio de 2012, se compone de una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1250 m.), y se deslinda así: Al Sur 25 metros de frente a calle 18 de Julio, al Oeste 50 metros con padrones 232, 2230, 4016, al Norte 25 metros con padrones 1591 y 2684 y al Este 50 metros con padrón 2978. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Filomena Egarrabide de Urriza, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinte de julio de dos mil quince. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 15470 10/p 34531 Nov 27- Dic 10

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Orlando Eurídice Amaro Alemán y Adriana Beatriz Chebi Demaría, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Nuevas Tecnologías Naturopáticas no invasivas aplicadas con buenos resultados en las enfermedades, y su incorporación al Sistema Integrado de Salud", (salud), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 03 de diciembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 204 1/p 35443 Dic 08- Dic 08

E Alba González Paredes, solicita la inscripción de la obra titulada: "YO TAMBIÉN", (obra literaria), de la cual se declara autora.
Montevideo, 04 de diciembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 35344 Dic 08- Dic 08

Roberto Gregorio Filluelo Rivero, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA APUESTA", (ficción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 03 de diciembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 35340 Dic 08- Dic 08

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "IKEVALL S.A. -CONCURSO VOLUNTARIO- IUE 467-164/2015", se hace saber que con por decreto Nº 3419/2015 del 16 de Noviembre de 2015, se ha declarado el concurso voluntario, y se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES

que se celebrará el día 17 de marzo de 2016 a la hora 14:00 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km. 23 -Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días.
Ciudad de la Costa, diecisiete de Noviembre de dos mil quince. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 35280 Dic 04- Dic 08

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "VAZQUEZ GONZALEZ, ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-42324/2015, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 4944/2015 de fecha 29 de setiembre de 2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida: de Matrimonio de Angeles Vázquez González y Miguel Angel Ferrari, celebrado en Montevideo, el día 22 de junio de 1957, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Seccion del Departamento de Montevideo, acta Nº 391, en el sentido que donde dice "María de los Angeles", debe decir "Angeles", por asi corresponder.
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 19 de noviembre de 2015. ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 34764 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ, ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32853/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de GUZMAN TORRES MARTINEZ registrada con el Nº A-1218 el día 9/01/1976 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5, en el sentido que cuando refiere a ADRIANA MARTINEZ FAGUAGA donde dice: "soltera" debe decir: "divorciada", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 16 de Octubre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 33319 Nov 18- Dic 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ROSSEL GIL NATHALIE RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-38217/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MELINA inscripa el 19/3/2013 en la Oficina Nº 11 DE MONTEVIDEO Acta Nº A-852 en los siguientes sentidos 1) que se establezca que es hija LEGÍTIMA de JONATAN MATIAS BRUN, nacido el diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, cédula de identidad 46380246, nacido en URUGUAY de nacionalidad URUGUAYO, de veinticinco años de edad, de estado civil CASADO, domiciliado en URUGUAY y de NATHALIE MICHELLE ROSSEL GIL... 2) donde dice que NATHALIE MICHELLE ROSSEL GIL es de estado civil SOLTERA debe figurar como CASADA y 3) en la asignacion de los apellidos donde dice corresponde como primer apellido ROSSEL debe constar BRUN, por asi corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34413 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RAFFO CORREA, DANIEL Rectificación de Partida IUE 2-46587/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Favio, nacido el 19.08 1969 inscripto el 24.08.1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina de la 8ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 5290, en donde dice que es hijo de "Delia" debe decir "Duelia"; donde dice que es nieto por línea paterna de "Marina Ramos" debió decir "Carmen Barboza" y donde dice por línea materna "María" debió decir "Marina", por así corresponder; por el plazo establecido en el art. 89 CGP
Art. 74 del Dec. Ley 1430
Montevideo, 16 de noviembre del 2015 ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 35186 Dic 04- Dic 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RAMOS PEREZ, SOLANGE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-40932/2015, por resolución Nº 4132/2015 de fecha 29/09/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMBAR YAMILA KIRICO PÉREZ, registrado con el Nº 1543 el 17/12/2004 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, y de CRISTIAN EZEQUIEL AZAMBUYA PÉREZ, registrado con el Nº 383 el 23/04/2008 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ellas donde dice "PEREZ" debe decir "RAMOS", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, diecinueve de septiembre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34882 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "ALLEN PICCHETTA, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-48380/2015, por resolución Nº 5266/2015 de fecha 04/11/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NELLA MARGARITA PICCHETTA SOLARI, registrado con el Nº A-1642 el 17/09/2015 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ellas donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, nueve de novimebre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34376 Nov 26- Dic 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SUAREZ DA ASUNCIÓN, Silva Thiago Manuel y SUAREZ DA SILVA, Alethea Tahis - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-232/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de: 1) THIAGO MANUEL, acta Nº 465 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas del día 24 de abril 1989, en la anotación marginal donde dice: "SUAREZ DA ASUNCIÓN SILVA, Thiago Manuel" debe decir: "SUAREZ SILVA, Thiago Manuel" por ser lo correcto. 2) ALETHEA TAHIS, acta Nº 568 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 27 de setiembre de 1994, en la anotación marginal donde dice: ".SUAREZ DA SILVA, Alethea Tahis", debe decir: "SUAREZ SILVA, Alethea Tahis", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia diecisiete de setiembre de dos mil quince. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34784 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TECHEIRA, AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1339/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Amelia Margot TECHEIRA CORREA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su cónyuge el Sr. Longino Ulises BAUTE CLAVIJO, acaecido el día 17 de Enero de 2015, e inscripto el día 21 de Enero de 2015, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 17ª Sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 03, en el sentido que en el cuerpo de la misma, en cuanto al estado civil, donde dice: "VIUDO", debe decir "CASADO", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-Las Piedras, 19 de Octubre de 2015.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil quince.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 33339 Nov 18- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREIRA HOLZMANN, Ignacio.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-652/2014 por decreto Nº 6048/2015 de fecha 27/10/2015, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Ignacio Segundo, PEREIRA ROBLES, Acta Nº 2352 de fecha 22/12/1999, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú; en el sentido que: DONDE DICE: "ORIENTAL", DEBE DECIR: "ARGENTINA" y debe DONDE DICE: "CAJELLA", DEBE DECIR: "CAPELLA", por así corresponder.- Durazno, 30/10/2015.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34546 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "GOMEZ PANZARDO, LIBER MARIO. Rectificación de Partida" IUE 254-490/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 381 expedida el 13/11/1951 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde figura "hijo de Carmela Fernanda", debe decir "hijo de Carmela Feliciana", por así corresponder.
Trinidad, 18 de Noviembre de 2015. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 35327 Dic 07- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "PLADA, ELISEO ESTANISLAO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-719/2015, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Eliseo Estanislao Plada y Juana Rosa de la Cruz, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 67 de fecha 06/08/1949, en el sentido que, donde dice: "... don Eliseo Estanislao Pilada", debe decir: ... "don Eliseo Estanislao Plada; donde dice: "... hijo de Eliseo Pilada", debe decir: "... hijo de Eliseo Plada" y en el marginal donde dice: "Pilada, Eliseo Estanislao", debe decir "Plada, Eliseo Estanislao" por así corresponder.
Maldonado, 9 de Noviembre de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34834 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "PIRIZ BENTANCOURT, RAMÓN VICTORIO Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE ESTADO CIVIL" IUE 505-277/2014, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas: a) de nacimiento de FRANCY MARYBEL FERNÁNDEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 31 de AGOSTO DE 1959, Acta Nº 244, en el sentido que: donde dice: "nieta por línea paterna de don Amaro M. Fernández", debe decir: "nieta por línea paterna de don Amaro M. Fernández Chaves", y donde dice al margen: "Fernández, Francy Marybel", debe decir: "Fernández Chaves, Francy Marybel", por así corresponder; b) partida de matrimonio de MARYBEL BENTANCURT con VICTORIO PÍRIZ CABRERA, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, el día 30 de Junio de 1964, Acta Nº 73, en el sentido que donde dice: "Marybel Bentancourt", debe decir: "Marybel Bentancurt"; donde dice: "hija de Francisca Bentancourt", debe decir: "hija de Fermina Bentancurt", y donde dice en el margen: "Bentancourt, Marybel", debe decir: "Bentancurt, Marybel", por así corresponder; c) de nacimiento de RAMÓN VICTORIO PIRIZ BENTANCOURT, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 234, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Marybel Bentancourt", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Marybel Bentancurt", y donde dice al margen: "Píriz Bentancourt, Ramón Victorio", debe decir: "Píriz Bentancurt, Ramón Victorio", por así corresponder; y d) de matrimonio de MARYBEL BENTANCURT con ANÍBAL LEMOS MÁRQUEZ, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 82, en el sentido que donde dice: "Marybel Berntancourt", debe decir: "Marybel Bentancurt", y donde dice: "hija de Francisca Bentancourt", debe decir: "hija de Fermina Bentancurt", por así corresponder.
San Carlos, 11 de Noviembre de 2015. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34297 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CURBELO DA SILVA, CLEIS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 329-396/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Jeremias da Silva, Acta nº 79/2006 de fecha 24/08/2006, extendido en la ciudad de Santana do Livramento, Rio Grande del Sur, República Federativa del Brasil por Registro Civil: dónde dice "DA SILVA", debe decir: "CURBELO" como primer apellido, y donde dice "LEITE" debe decir "DA SILVA" como segundo apellido, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 29 de Octubre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 34645 Nov 30- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3897/2015 de fecha 28/09/2015 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: "IGLESIAS DE LA LLANA EMMA ANGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-402/2015, SE HACE SABER: Que se presento en esta Sede la Sra. BIANCA ROMINA DE LA LLANA TRIGO y el

Sr. DENIS FABIAN IGLESIAS DARROSPIDE, promoviendo procedimiento de rectificación de la partida de nacimiento de su hija EMMA ANGELINA IGLESIAS DE LA LLANA, ocurrido el 12/10/2011, según surge Acta Nº 10 de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Séptima Sección de Rocha, en base a las siguientes consideraciones: donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de EMMA EVANGELINA", debe decir "EMMA ANGELINA"; así como también al margen de la partida, donde dice "IGLESIAS DE LA LLANA EMMA EVANGELINA", debe decir "IGLESIAS DE LA LLANA EMMA ANGELINA".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los un días del mes de octubre del año dos mil quince.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34382 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FABRA MONTENEGRO, ANA GRICEL Y BABOIS SOSA, OSCAR MILTON. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-280/2015 se hace saber que por decreto Nº 2577/2015, de fecha 27 de Octubre de 2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ABEL BABOIS FABRA, nacido el día trece de diciembre de dos mil doce, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "ANA GRACEL FABRA MONTENEGRO", debe decir "ANA GRICEL FABRA MONTENEGRO" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2015.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 34429 Nov 26- Dic 09

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2015 - HORA: 14:15BASE: 287,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.363 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Andrade (MAT. 5312 - R.U.T 050077240010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 009 T, que forma parte del Complejo Habitacional "Parque Guaraní", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronada individualmente con el Nº 174602/T/009, consta de un área de 40 mts. 32 dms., con frente a la calle Itapeby Nº 3054 Z y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 803 a nombre de JOSE LUIS SELHAY ORTIZ y SUSANA ESTER ALVEZ BRAVO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 89.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A.- Todos los montos al contado, en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General, Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $834,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.253,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 20./11/2015.
20) (Cta. Cte.) 5/p 35304 Dic 07- Dic 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 17/12/2015 - HORA: 13:15 BASE: 269,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.196 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ABDALA (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011/U, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Parque Guaraní, empadronada individualmente con el Nº 174602/011/U, consta de una superficie 40 mts. 32 dms., con frente a la calle Itapebí Nº 3054 P y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 643 a nombre de DOGOMAR MARTINEZ BARBOZA y ANA MARIA SPANN MOTTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades

deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento, si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $ 834,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1218,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 25/11/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35303 Dic 07- Dic 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL TREINTA Y TRES 650- SUCURSAL CANELONES 17/12/2015 - HORA: 15.00 BASE: 221,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.157 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alicia Barcelo (MAT. 6660 - R.U.T 020145210019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 2.958 de la segunda sección judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con una superficie de 110 metros, con frente a la calle Franklin D. Roosevelt entre las calles 18 de Julio y Dr. Antonio Legnani.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 191, a nombre de LILIAN CUORE CUORE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/10/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son ene efectivo y en el acto; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre es de $ 834,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2.185,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal Canelones, 25/11/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35302 Dic 07- Dic 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 18/12/2015 - HORA: 14:15BASE: 80,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 67.031 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Aizpún (MAT. 4298 - R.U.T 190090630019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 102, que forma parte del Edificio, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronada individualmente con el Nº 54513/102, consta de un área de 35 mts. 66 dms., con frente a la calle Tapes Nº 977 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1515 a nombre de MARIA del CARMEN SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/10/2015 no existe contrato de arrendamien-to registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 107.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A.- Todos los montos al contado, en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $834,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.459,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 20./11/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35301 Dic 07- Dic 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1º18/12/2015 - HORA: 14:00 BASE: 329,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.061

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Arrillaga (MAT. 5880 - R.U.T. 020227850011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, sita en la décima sección

judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Parque Guaraní, empadronada individualmente con el Nº 174602/001/W, consta de una superficie de 51 mts. 52 dms., con frente a la calle Ñacurutú Nº 3060 CH.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1937 a nombre de PERLA IRIS FERRUJO OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/11/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 261.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento, si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $ 834,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área de Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 25/11/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35300 Dic 07- Dic 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 117/12/2015 - HORA 13:30 BASE: 332,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.748 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JOHN FLEITAS (MAT. 4996 - R.U.T 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1193, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, con una superficie de 240 metros 60 decímetros, con frente a la 18 de Julio y Senen Rodríguez por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82162 a nombre de ALICIA NAHIR BOGADO y JOSE ROBERTO BUSTAMANTE MAGGI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/11/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo si corresponde (Ley 18.840), especialmente Contribución Inmobiliaria, Tributos de Cobro Conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $ 834,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 718,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 25/11/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35299 Dic 07- Dic 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 117/12/2015 - HORA 13:30 BASE: 51,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 43.037 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Achard (MAT. 3935 - R.U.T 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, del Block K del Complejo Habitacional "Jardines de Viale", empadronada individualmente con el Nº 927/K/005, sita en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con una superficie de 52 metros 84 decímetros, con frente a la Ruta 5 kilómetro 18.700, calle Rosa Giffuni y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 69168 a nombre de RODOLFO ALBERTO MORGADE PARODI y CRISTINA ISABEL SARACHO BLANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/10/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo si corresponde (Ley 18.840), especialmente Contribución Inmobiliaria, Tributos de Cobro Conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $ 834,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1674,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 25/11/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35298 Dic 07- Dic 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 17/12/2015 - HORA: 13:45 BASE: 221,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.279 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583- R.U.T. 214919890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 318, Block G (7), Conjunto Habitacional Barrio 16, Ampliación, Malvín Norte, empadronada con el Nº 408.875/G/318, con una superficie de 52 metros 65 decímetros, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle 122 Nº 2172 apartamento 301(318) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001/002 Nº 2437, a nombre de MARIA JOSE DA SILVA SORIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/09/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $262.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $ 834,64. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 874,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito..- 6º) Se hace saber que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 16/11/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35297 Dic 07- Dic 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI 17/12/2015 - HORA: 15:00 BASE: 887,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.654 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María González (MAT. 6638 - R.U.T. 213724190016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, empadronada individualmente con el Nº 13940/801, área total 55 mts. 19 dms., con frentes a la calles 18 de Julio y a calle Florida, por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 089 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. A los efectos de lo dispuesto por el art.37 de la Ley 14.261 se hace saber que existe una Promesa de Compraventa a favor de Pablo Acuña inscripta el 30/07/2015 con el No.8622. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2015 es de $ 834,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.022,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400. y en Oficina Técnica de Maldonado, - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 20/11/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 35296 Dic 07- Dic 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 4to. TURNO EN AUTOS CARATULADOS LAR'S C/ FERNANDEZ QUINTERO ROSA ESTHER Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA 2-60505/2009. SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 14:00. HORAS EN LA ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES SITO EN AVENIDA URUGUAY 826 DE LA CAPITAL SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 R.U.T. 213224600014. SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN MONEDA NACIONAL, AL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD 101 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO CONSTRUIDO EN EL TERRENO SITO EN LA 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO PADRON DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ALDO A. CASSINELLI DE MARZO DE 1984, COTEJADO POR LA DIVISION CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL CUATRO DE ABRIL DE 1984 CON EL NUMERO CUATROMIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EL DIA NUEVE DE ABRIL DE 1984 EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y TIENE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS, CON OCHO METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS DE FRENTE AL NORTE A LA CALLE MARCELINO BERTHELOT NUMERO 1690, ENTRE RAMON DEL VALLE INCLAN

Y JOSE L. TERRA LA UNIDAD CIENTO UNO DEL PADRON DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO BARRA CIENTO UNO SE UBICA EN PRIMER PISO A COTA VERTICAL MAS 3m. 60 cm. TIENE UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS Y LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL BALCON A1 Y B1 Y TERRAZA CUBIERTA D1. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 3,66% DE SU OFERTA AL BAJAR EL MARTILLO POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 3- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL SALDO DEL PRECIO EN UN PLAZO DE 20 DIAS SIGUIENTES AL DEL AUTO PROBATORIO DEL REMATE. 4- QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.22% DEL PRECIO POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 5- QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONGA A SU CARGO. 6- QUE EL BIEN CUENTA CON DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA TRIBUTOS DOMICILIARIOS E IMPUESTO A PRIMARIA. SE PODRAN DESCONTAR DE LA OFERTA ACEPTADA CONTRIBUCION Y PRIMARIA NO ASI LOS TRIBUTOS DOMICILIARIOS A LA FECHA DE ESCRITURACION. 7- SE IGNORA LA EXISTENCIA DE POSIBLES DEUDAS AL B.P.S. Y POR LAS CONSTRUCCIONES. 8- SE EL BIEN SE SACA A REMATE CON TESTIMONIO POR EXIBICION Y ANTECEDENTES DOMINIALES. 9- SE ACLARA QUE EL CERTIFICADO DE RESULTANCIA DE AUTOS DE MANUEL DORADO SUAREZ NO ESTA INSCRIPTO. 10- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DESCONOCE TODA OTRA SITUACION CONTRIBUTIVA Y HABITACIONAL DEL BIEN QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS QUEDANDO LOS MISMOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN ESTA SEDE JUDICIAL ZABALA 1367 3er PISO. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7560 2/p 35502 Dic 08- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, dictada en autos caratulados: "ORTIZ JARCHENKO, MIGUEL ANGEL C/ CORTAZZO DE SOUZA, VICTOR EUSEBIO Y OTROS" CESACION DE CONDOMINIO, IUE 2-38808/2006 se hace saber que el 22 de diciembre de 2015 a partir de las 12:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la séptima Sección Catastral del Departamento de Durazno, Paraje "Sarandí del Río Negro" y que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ruben González Mazzini, de 22 de setiembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 2946 el 21 de noviembre de 1967, está señalada con el número 3, formaba parte del padrón número 6389, encontrándose actualmente empadronado con el número 7342, y se compone de una superficie de 266 hectáreas, 873 metros, que se deslinda así: al Norte rectas de 2441 metros 60 centímetros con el Padrón número 2525 y 425 metros 30 centímetros con el Padrón número 2804; al Oeste rectas de 607 metros 90 centímetros y 89 metros con AFE y 1486 metros 50 centímetros con el padrón 2804; al Este, 708 metros 70 centímetros con el Padrón 2803 y 1724 metros 70 centímetros lindando con la fracción 4"A" y al Sur 1571 metros 70 centímetros con la fracción 4"A", 539 metros 20 centímetros y 115 metros 50 centímetros de frente a camino vecinal. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma en efectivo o letra de cambio. 2) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria según lo informado por el actor, atento a que la Intendencia no expidió certificado según manifestó. 5) Existe una afectación minera, según certificado de DINAMIGE agregado a fojas 210 de fecha 25/9/2014, existe permiso de Exploración. 6) Se desconoce: a) la existencia de deudas por construcción ante B.P.S. y la I.M de Durazno; b) la situación ocupacional del bien. 7) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 3 de diciembre de 2015. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3645 1/p 35501 Dic 08- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ PERDOMO, DIMAR - Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 172-840/2002" - y por providencia Nº 376/2015 del 20/04/2015, se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a partir de las 14 y 30 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat 1573 - RUT - 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes muebles:- 1) Vitrina refrigerada en acero inoxidable de 3.60 m. de largo con 3 puertas y equipo de frío y motor Urumesa de 1 y ½ HP en regular estado; 2) picadora de carne Muller eléctrica s/Nº visible; 3) balanza electrónica Damy serie 2526; 4) Tiernizadora Filitzola eléctrica sin número visible; 5) Freezer Consul horizontal modelo 530, serie 667532.- BIEN INMUEBLE.- Fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona rural de la decimotercera sección Judicial y catastral de Canelones, paraje La Paloma empadronado con el número SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (7.359), antes en más área el mismo, señalado con el número "UNO" en el plano del Agrimensor Gerardo Pessano de 08/06/91, aprobado por el Municipio de Canelones en expediente A. 160.927 con fecha 1/08/91 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Canelones el 21/08/91 con el número 9.859, según el cual cuenta con una superficie de cero hectárea, CINCO MIL metros cuadrados (0 hás 5.000 m.c.) y se deslinda así: 85.463 metros al NOROESTE en línea curva y 57.84 metros al Norte en línea recta, ambas de frente a ruta Nacional número Once; 53.30 metros al ESTE con fracción dos del mismo plano; 124.80 metros al Sur con parte del padrón 12392.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en los bienes muebles y el 30% del precio martillado en el inmueble.- II) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador que es el 10% más IVA en bienes muebles y el 3% más IVA en el inmueble.- III) Será de cargo de la demandada la comisión del 2% más IVA, más el 1% de impuesto Ley 12.700 en total el 3.44% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- V) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria la que a diciembre del 2013 ascendía a $ 152.028.13 (ciento cincuenta y dos mil veintiocho con 13/100) y adeudo de Impuesto de Primaria por el año 2015.- VI) Se desconoce adeudos al BPS por las construcciones existentes en el padrón, las que serán de cargo del adquirente.- VIII) Se desconoce si existe o no servicio de OSE, en el padrón rural y por lo tanto la existencia o no de adeudos.- IX) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordoñez Nº 674.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Diciembre, 4 del 2015.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3645 1/p 35522 Dic 08- Dic 08

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRAGMATICA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 05 de noviembre de 2015.
Socios: IGNACIO CARNICERO (30 cuotas) y MARIA CECILIA CASANOVA (30 cuotas).
Objeto: Prestación de servicios de consultoría en sistemas informáticos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 60.000.
Administración: IGNACIO CARNICERO.
Inscripción: Nº 114212, el 19 de noviembre de 2015.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35566 Dic 08- Dic 08

J.C. CORNELLI S.R.L.

Contrato: 13/11/2015
Inscripción: Nº 114.164 el 18/11/2015
Socios: JOSE CARLOS CORNELLI (10 cuotas) SERENELLA BOGLIACINO (10 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de alimentos en general, venta de bebidas y afines, kiosko. Comercializar e industrializar materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35562 Dic 08- Dic 08

COLONVADE SRL
FE DE ERRATAS

En el aviso Nº 29327 de fecha 4/11/2015 del Diario Oficial y el Nº 7724 de fecha 4/11/2015 de El Edicto se publicó incorrectamente el régimen de administración en la que debió decir lo siguiente:
Administración: La gestión de los negocios y de los asuntos de la sociedad y la utilización de la firma de la sociedad, estará a cargo de un órgano denominado "directorio", el cual actuará, en cuanto no se contradiga con lo expuesto por el presente contrato, conforme las disposiciones relativas al directorio de las sociedades anónimas contenidas en la ley 16.060.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 35560 Dic 08- Dic 08

ROBJOR LTDA
CESION

Contrato: 21/9/2015
Inscripción: Nº 113647, 9/11/2015
Cedentes: Roberto EGOZCUE, Maria ESTAPE (25 cuotas) y Luis EGOZCUE (25 cuotas)
Cesionario: Adrián LLORDELLA (50 cuotas)
Modificación: Administrador Jorge LLORDELLA.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35559 Dic 08- Dic 08

RIPAB S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 1/12/2015
Inscripción: Nº 114.833, 1/12/2015
Cedentes: JUAN MARCELO DOMINGUEZ CELA (11 cuotas)
ELIA TERESITA MONTES DE OCA MORALES (1 cuota)
Cesionarios: Alexis Soldevila Pedemonte (11 cuotas)
Lylian Elida Pedemonte Rossi (1 cuota)
Administración: Alexis Soldevila.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35557 Dic 08- Dic 08

WEYERHAEUSER URUGUAY SRL
FE DE ERRATAS

En el aviso Nº 29.327 de fecha 4/11/2015 del Diario Oficial y el Nº 7724 de fecha 4/11/2015 de El Edicto se publicó incorrectamente el régimen de administración en la que debió decir lo siguiente:
Administración: La gestión de los negocios y de los asuntos de la sociedad y la utilización de la firma de la sociedad, estará a cargo de un órgano denominado "directorio", el cual actuará, en cuanto no se contradiga con lo expuesto por el presente contrato, conforme a las disposiciones relativas al directorio de las sociedades anónimas contenidas en la ley 16.060.

Única Publicación

22) $ 810 1/p 35556 Dic 08- Dic 08

FRUGONI CHIESA Y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 10/11/2015.
Inscripción: Nº 113785/2015.
Socios/ Cuotas: Emilio Fabian Frugoni Chiesa (99.000), María Verónica Palma Vázquez (1.000).
Administración: Emilio Fabian Frugoni Chiesa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años con prorroga automática de 5 años.
Capital: $ 100.000.
Objeto: Asesoramiento contable, laboral, tributario, jurídico, notarial, comercial, económico y financiero.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35544 Dic 08- Dic 08

RESIDENCIAL VERSALLES S.R.L.

CONTRATO: 04/11/2015.
INSCRIPCIÓN: 113656: Provisoria (09/11/2015) y Definitiva (01/12/2015).
OBJETO: RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD, ADULTOS MAYORES, Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS PSIQUIATRICOS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GERIÁTRICOS Y AFINES.
CAPITAL. $ 200.000.
PLAZO: 30 Años.
SOCIOS/ CUOTAS: Paola Amelia Pozzi Fernández (2).
Sebastián Andrés Pozzi Fernández (8).
ADMINISTRACIÓN: Sebastián Pozzi.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35542 Dic 08- Dic 08

"ALEGRE S.R.L."

Modificación: 6/10/2015.
Inscripción: 114018, 17/11/2015
Modificación: Rosina HARLEY SANCHEZ, asume como socia sin actividad
Administración: Isolina Plata Suiffet.

Única Publicación

22) $ 744 1/p 35536 Dic 08- Dic 08

SIGMATRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 10/9/2015
Inscripción: 111131/2015
Socios: RUY BLAS RODRIGUEZ DIAZ (16 cuotas), ANDRES GONZALO IFER PEREYRA (14 cuotas)
Objeto: fletes, transporte y servicios logísticos de todo tipo de mercaderías, afines.
Plazo: 30 años
Capital: $U 30.000
Administración: RUY BLAS RODRIGUEZ DIAZ
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35535 Dic 08- Dic 08

CESION DE CUOTAS
ROTO PLAST S.R.L.

CONTRATO 4/11/15
INSCRIPCION 114667/15
CEDENTE GABRIELA SANDRA MORO ANZALAS (90 cuotas)
CESIONARIOS ENRIQUE RAMON FERNANDEZ SOBRERO (89 cuotas)
ADY RITA SALABERRY RAMIREZ (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35533 Dic 08- Dic 08

BRUNAT SRL

Contrato: 23-11-2015
Inscripción: Nº 115077/2015
Socios: Natalia Melanie SUAREZ SCHMIDT (50) Bruno Mauro MOCCIA BELTRAMI (50)
Objeto: servicios gastronómicos, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: cualquiera de los socios actuando indistintamente
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35530 Dic 08- Dic 08

TERA INGENIEROS S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS

Contrato: 11 de agosto de 2015
Inscripción: 14/08/2015 No. 109144
Cedente: Raúl Martín Biancullli Ostolaza (1 cuota)
Cesionaria: Iontech Trading Company Inc. (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35529 Dic 08- Dic 08

ASVEN LTDA

CONTRATO 26/11/15
INSCRIPCION 115015/15

SOCIOS DEOBALDO LUIS GRIECO MARTINEZ (50 Cuotas)
MARCELO DANIEL LONGO SOTO (50 Cuotas)
OBJETO IMPORTACION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACIONES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA- TOCADOR COSMETICOS.
CAPITAL $ 200.000
PLAZO 30 años
DOMICILIO MONTEVIDEO
ADMONISTRACION CONJUNTA.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35526 Dic 08- Dic 08

EURUS ENERGY URUGUAY S.R.L.

Denominación: EURUS ENERGY URUGUAY S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: treinta años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Capital: $ 200.000
Objeto: El objeto social será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lanería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, mercería, metalúrgica, minería, música, óptica, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campos. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en la República Oriental del Uruguay y en el extranjero, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Explotación agropecuaria. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Documento: Montevideo 7 de octubre de 2015 y San Diego, California, USA el 13 de noviembre de 2015.
Inscripción: 08 de octubre de 2015. Nº 111829.

Única Publicación

22) $ 8184 1/p 35524 Dic 08- Dic 08

"BONILICH S.R.L."

Socias: Maira Milich (50 cuotas) y Patricia Bonifacini (50 cuotas)
Capital: $ 100.000 cien cuotas de $ 1.000 cada una.-
Objeto: compra y venta, así como importar, exportar e industrializar mercaderías en general, definiéndolo como "Importación, Exportación, Distribución y Representación".-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Departamento de San José.
Administración: Cualquier socio indistintamente.-
Inscripción: Número 112175 del 16/10/2015.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35521 Dic 08- Dic 08

"MARCRE Ltda."
MODIFICACION DE CONTRATO DE S.R.L.

Contrato: 5/11/2015.
Inscripción: Nº 113833 el 11/11/2015.
Modificación Administración: Luis Mario Trujillo Peña.

Única Publicación

22) $ 744 1/p 35518 Dic 08- Dic 08

LOS 3 SOLES S.R.L

FECHA: 08/06/2015.
INSCRIPCIÓN: Nº 108928 del 12/08/2015.
CESIÓN DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO:
CEDENTES: Gladys Irene Alderete Ramirez y Constanza Taran Alderete.
CESIONARIOS: Mónica Victoria Díaz Gonzalez, Fernando Luis Quiró Saldaña Machado, Ana Manuela Brogliatti Moreira y Walter Horacio Pagliotti Taran.
SOCIOS: Mónica Victoria Díaz Gonzalez (25 cuotas), Fernando Luis Quiró Saldaña Machado (25 cuotas), Ana Manuela Brogliatti Moreira (25 cuotas) y Walter Horacio Pagliotti Taran (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 35497 Dic 08- Dic 08

Kopel-Sánchez SRL

Contrato: 6/11/15
Inscripción: 113901 16/11/15
Socios: FABIAN KOPEL JINCHUK 100 cuotas
SEBASTIAN TOMAS SANCHEZ TOLEDO 100 cuotas
Capital: $ 300.000 200 cuotas $ 1.500 c/u
Domicilio: Montevideo
Objeto: Estudio de Arquitectura
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35491 Dic 08- Dic 08

Inmuebles Uruguay SRL

Contrato: 6/11/15
Inscripción: 113902 16/11/15
Socios: FABIAN KOPEL JINCHUK
SEBASTIAN TOMAS SANCHEZ TOLEDO (100 cuotas c/u)
Capital: $ 300.000 200 cuotas $ 1.500 c/u
Domicilio: Montevideo
Objeto: Inmobiliaria, alquileres, administración de propiedades
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35490 Dic 08- Dic 08

PABLO MODELS LIMITADA

Contrato: 2/12/2015
Inscripción: 114956, 3/12/2015
Socios: Camila Aylen CASSANELLO GRANJA (60 cuotas)
Martín Nicolás PEREIRA RODRIGUEZ (40 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de ropa, calzado, juguetes y otros.-
Plazo: 1 año automáticamente prorrogado por períodos iguales y consecutivos
Capital: $ 200.000.- (100 cuotas $ 2.000 c/u)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35489 Dic 08- Dic 08

RIMOLI FIOCCHI SRL
Cesión cuotas

Fecha: 28.10.2015
INSCRIPCION: Nº 113359 el 03.11.2015
CEDENTE: JUAN MARIO SCAGLIONE BIANCO Y ANA MARIA NECCHI GRILLE.
CESIONARIOS: MARIA LUISA SCAGLIONE NECCHI (adquiere 25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35488 Dic 08- Dic 08

EMPRESA CASANOVA LIMITADA
Cesión cuotas

Fecha: 28.10.2015
INSCRIPCION: Nº 113360 de fecha 03.11.2015
CEDENTE: JUAN MARIO SCAGLIONE BIANCO Y ANA MARIA NECCHI GRILLE.
CESIONARIOS: MARIA LUISA SCAGLIONE NECCHI (adquiere 2 cuotas más la mitad indivisa de 2 cuotas sociales que compartía Juan Scaglione con Clara María Scaglione).

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35486 Dic 08- Dic 08

CGA AGRONEGOCIOS SRL

CONTRATO: 1/12/2015
INSCRIPCIÓN: 114954, 3/12/2015
CAPITAL: $ 80.000
DOMICILIO: Montevideo
SOCIOS: Alejandro OLIVERA, Gervasio DO NACIMENTO, 40 cuotas c/u
ADMINISTRACIÓN: Indistintamente
OBJETO: compra, venta e intermediación de materias primas agropecuarias; arrendamientos de bienes, obras y servicios; importación, exportación de bienes y servicios así como mercaderías, Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operación con bienes ya sean muebles o inmuebles; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
PLAZO: 30 AÑOS.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 35485 Dic 08- Dic 08

SOS GARDEL SRL

En diario Oficial de fecha 04/12/2015, en el aviso No. 35248, donde dice "4/11/205" debió decir "4/11/2015, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 270 1/p 35479 Dic 08- Dic 08

"CHIMUELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En el ejemplar del Diario Oficial Nº 28552 de fecha 12/09/2012, se publicó el aviso número 27161 de "CHIMUELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En dicho aviso se produjo el siguiente error: el nombre de uno de los socios se publicó, tanto en la identificación de los socios como en la del administrador, como "Ivo Rafael Legelen Coutinho", debiendo decir en ambas oportunidades: "Ivo Rafael Legelen Coitinho", por ser lo correcto.

Única Publicación

22) $ 540 1/p 35466 Dic 08- Dic 08

"GÜNTHER HARTWICH S.R.L." CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.

Contrato: Río Negro, Young el 29/10/2015.
Inscripción: Nº 113783, el 10/11/2015
Cedente: Ramiro BARRAGÁN IRURETA (120 Cuotas).
Cesionario: Klaus HARTWICH SCHMIDT (120 Cuotas).
Administración y representación social: Günther Hartwich Schmidt.
Domicilio social: Young, Río Negro y sede social en calle Montevideo Nº 3429.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35465 Dic 08- Dic 08

RAMLOR LTDA

CONTRATO: 14/08/2015
Inscripción: Nº 110643 (15/09/2015)
Cedente: Gerardo Alberto Hernández Mendiverry
Cesionarios: Pablo Leocadio Ramon Peluso (24 cuotas) y María Patricia Fuentes Montelongo (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 35463 Dic 08- Dic 08

"STAV MARKETING VISUAL S.R.L" CESIÓN DE CUOTAS.

Contrato: 09/11/2015
Inscripción: No. 114042 de 17/11/2015
Cedente: Diego Tomas VARELA MOREIRA (50 cuotas)
Cesionarios: Santiago Julio ALONSO PEREZ (25 cuotas) y Maria Valentina PICABEA LOPEZ (25 cuotas)
Administración: Santiago Julio ALONSO PEREZ y Maria Valentina PICABEA LOPEZ en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 35457 Dic 08- Dic 08

Venta de Comercios

LEY 2.904. MICHEL BOURDIEU prometió vender a ROMINA PUCHETTA "Kiosco de bebidas y golosinas", Daniel Muñoz 2131, Montevideo. Acreedores presentarse alli.

Primera Publicación

25) $ 3800 20/p 35563 Dic 08- Ene 07

LEY 2904: Llamado a Acreedores ANA CECILIA GONZÁLEZ LÓPEZ promete vender Inmobiliaria "UNO" a PAULA VANESSA PAGOLA SIMOIS sito en Avenida Chiossi, acreedores presentarse en Pérez del Puerto 980/003/B de 10 a 17 horas.

Primera Publicación

25) $ 3800 20/p 35508 Dic 08- Ene 07

"De acuerdo ley 2.904 se emplaza o cualquier acreedor de FARINO SRL (titular del Establecimiento comercial Carnicería, Fiambrería, Panadería, Lácteos y Almacén sito en Cno Carrasco 5402)a que presente en ese domicilio su Crédito pendiente de pago, en virtud de la futura enajenación de establecimiento comercial que se relizara a favor de Elida Fabiana Gomez".

25) $ 5700 20/p 35357 Dic 07- Ene 05

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904
Enajenante Rojo Rubí S.A. Establecimiento Comercial "Villa Toscana" ubicado en Lago Zurich s/n, Maldonado.- Acreedores presentarse en Juncal 1408 Esc. 702 - Montevideo.

25) $ 3800 20/p 35281 Dic 04- Ene 04

Ley 2904. Farmacia Demicheri S.R.L. promete vender a Schwalb y CIA. Limitada, FARMACIA DEMICHERI, sita en Avda. Gral. Fructuoso Rivera Nº 3349. Montevideo, acreedores allí.

25) $ 3800 20/p 34988 Dic 02- Dic 30

Ley 2904. José Villalba prometió vender a Alberto Burgos, Panadería "La Tere", sita en Varela s/n, Santa Rosa.
Acreedores allí.

25) $ 1900 20/p 33810 Nov 20- Dic 17

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Distribuidora Hair del Uruguay Ltda.
Adquirente: Alfa Parf American División Distribución SA
Establecimiento comercial: Giro en el rubro importación y venta en plaza de productos cosméticos y afines para peluquería, ubicado en Minas 1837, Montevideo.
Acreedores: presentarse en Luis Alberto de Herrera 1248 of. 2306 WTC II, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.

Última Publicación

25) $ 7600 20/p 32619 Nov 11- Dic 08

Llamado a Acreedores/ Ley 2904

Enajenante- "FRIOSRICOS SRL"
Adquirente- "KRITIK SRL"
Contrato- Promesa de Enajenacion de Establecimiento Comercial de fecha 28/5/2015.
Inscripción- Nº 106071 el 17/6/2015
Ubicación- Paysandu.
Acreedores- Presentarse en calle 33 Orientales nº 1127- Paysandu.

Última Publicación

25) $ 3800 20/p 32479 Nov 11- Dic 08

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PORTOS, STELLA C/ COITINHO, ESTEBAN- PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa. IUE 0002-061535/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Esteban Fernando Coitinho, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Juicio patrocinado por Consultorio Facultad Derecho
Montevideo, 8 de abril de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 35189 Dic 07- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "MASCARO JUANICO, RUBEN Y OTRO C/ CHITTARA GONZALEZ, CINDY- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E. 2-31533/2014, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5529/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CINDY CHITTARA GONZALEZ a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación lo dispuesto por el Artículo 133,1 inciso final del C.N.A.
Montevideo, 26 de octubre de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 34650 Nov 30- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SCAYOLA, HELENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-46392/2015, se cita y emplaza a RICHARD HEBERT PEREIRA por el término de 30 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.

Montevideo, tres de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 34973 Dic 03- Dic 16

SÉPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ TOURN PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-44415/2015, se cita, llama y emplaza a MARTIN GARCIA por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, siete de octubre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34101 Nov 25- Dic 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LEMA CAMPOS, GABRIELA C/ GUTIERREZ, JOSE Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - Ficha 2-27366/2015", se cita, llama y emplaza a los Sres. JOSE GUSTAVO GUTIERREZ y NELIDA SILVEIRA MARTINS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se expide solo en el Diario Oficial - Art. 133,1 inc. Ley 18590
Montevideo, 16 de Noviembre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35037 Dic 04- Dic 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ GUTIERREZ, WASHINGTON Y OTRO C/ SALDIVIA MARQUEZ, ROSALIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - Ficha 2-50162/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSARÍA SALDIVIA MARQUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de Octubre de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5950 10/p 34794 Dic 02- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "DE LEON CORVI, TATIANA C/ YAÑEZ, RUBENS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE.: 2-51749/2014, se cita y emplaza al Sr. RUBENS WALTER YAÑEZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 21 de setiembre de 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34656 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, CARLA C/ ESCALLA, JOSÉ - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Expediente Nº 2-31759/2015, se CITA y EMPLAZA a José Carlos ESCALLA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) $ 5950 10/p 35550 Dic 08- Dic 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Domínguez Romero Alejandro Tomás y Rocha García Patricia Jacqueline c/ Rivadavia Carlos Alejandro y Acosta Verónica Natalia- Separación Definitiva del niño o Adolescente de su familia de origen- Ficha IUE 2-48342/2015", se cita, llama y emplaza a los Sres. Carlos Alejandro Rivadavia y Verónica Natalia Acosta a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Artículo 133.1 de la ley 19.092.
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 35171 Dic 04- Dic 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "JARA MORALES, HERBERTO Y OTRO" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-53421/2014 - se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34257 Nov 26- Dic 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ, ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-49662/2015. Emplazase al Sr. JORGE LUIS CAMARGO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34128 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERNANDEZ, JORGELINA C/ VAZQUEZ, ROBERTO- RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN LEGITIMA O NATURAL IUE 2-40370/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Roberto Vazquez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-
Montevideo, 16 de octubre del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35188 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GONZALEZ ECHEVARRIA, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-22403/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Junior Silva Cairolo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito
Montevideo, 23 de noviembre del 2015.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35190 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "DELFINO DUARTE ANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49395/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4738/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. FIORELLA BRUZZONE.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional

de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que antienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34765 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "VICA GARCIA VERONICA C/ ROMERO GUILLAMA JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-48168/2015, SE EMPLAZA a JAVIER BRUNO ROMERO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil quince.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34561 Nov 30- Dic 11

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SALGADO MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-47629/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4694/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. MARTIN ANDRES SOSA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la república, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34303 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERRON GULARTE KRISTEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-36441/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3628/2015 de fecha 10 de setiembre de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALVARO ALEJANDRO MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de setiembre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34129 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos "CASTRILLEJO NADRUZ RAFAEL C/ ALMANZOR ANA CLAUDIA. TENENCIA" I.U.E. 526-705/2014, se hace saber que por providencia Nº 6071/2015 de fecha 16 de octubre de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ANA CLAUDIA ALMANZOR AMARO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 30 de octubre de 2015.
Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio (Ley 18078) Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35229 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "FERREIRA GARCÍA, OSCAR EDUARDO Y FERME MARTINEZ, TERESA NELMA C/ GÓMEZ GONZALEZ, PAULA FABIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 493-491/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. PAULA FABIANA GÓMEZ GONZÁLEZ, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA EXONERADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34527 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LOPEZ HERNANDEZ, MARIA FERNANDA C/ ANDRADA DAGUERRE, CRISTIÁN FABIAN- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD -AUX. DE POBREZA", Ficha 175-561/2015. Notifíquese a CRISTIAN FABIAN ANDRADA DAGUERRE C.I. Nº 4.140.401-3, padre de IVANA AYELEN ANDRADA, por medio de edictos publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la compareciente.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, Diecisiete de septiembre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 35242 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABERASTEGUY PERDOMO, LUIS ALBERTO Y EMANUEL -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-570/2015, se NOTIFICA a OSCAR WISMAR ABERASTEGUY, padre de los niños LUIS ALBERTO y EMANUEL ABERASTEGUY PERDOMO por medio de edictos con plazo de 90 días (art. 404.2 del CGP), del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de noviembre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35245 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "QUERIO VILA, ALDANA MAGALI -RAT DE TENENCIA- AUX. POBREZA", Ficha 176-521/2015, se NOTIFICA a GASTON QUERIO, padre de la niña ALDANA MAGALI QUERIO VILA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35243 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: GONZALEZ RODA, MIRIAM LUJAN/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-245/2015 se hace saber que por auto Nº 3516 de fecha 17/09/2015 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. HUGO VAZQUEZ GONZALEZ emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 18 de Setiembre de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35103 Dic 03- Dic 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MUÑÓZ, Ayrton Francisco y SILVERA, Flavia Mariela - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/260-722/2015"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Alisson Cecilia RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, octubre 23 de 2015.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5950 10/p 35054 Dic 04- Dic 17

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VIDELA SÁNCHEZ, Andrés Federico - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-861/2015"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. MARÍA ISABEL BERDEN MALDONADO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente proceso se encuentra patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito -Ley 18.078 Florida-, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, debido a lo cual el presente edicto, se encuentra exento del pago de su publicación.- Florida, noviembre 18 de 2015.- DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34721 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LEIVA, LAURA.- RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 261-584/2015, SE EMPLAZA Y CITA A, WILSON BISMARK ALOY, POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS A QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS DE RATIFICACION DE TENENCIA DE ISAIAS BISMARK ALOY LEIVA.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, NOVIEMBRE 26 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 34928 Dic 02- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: PEREIRA LESCANO, Luis Osvaldo y QUINTERO CASAS, Andrea Giovanna c/ FIGUERAS POL, Alvaro Gabriel; RODRIGUEZ ACOSTA, Cinthia Nazarena y otras - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 274-611/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ; FRANCISCO FIGUERAS y MARIA POL; ADRIANA, ANDREA, SUSANA MARIELA Y MONICA ALEJANDRA MESA para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Minas, 30 de octubre de 2015
SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE POR 30 DIAS EN FORMA GRATUITA (art. 133.1 inc. 6 del CNA) PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 30/p 34004 Nov 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VARGAS; BARBARA C/ RIVERO; ISMAEL IGNACIO - TENENCIA Y AUTORIZACIONES" IUE 300-698/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ISMAEL IGNACIO RIVERO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 17 de noviembre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35039 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "RODRIGUEZ, Gladys Renee y DA CUNHA, Jorge c/ VIGNOLO EREDIA, Erica Valeria. PERDIDA PATRIA POTESTAD.- IUE número: 353-1163/2015" hace saber que por Providencia Nº 7159/2015 de fecha 16 de Noviembre de 2015, se dispuso emplazar a la Sra. Erica Valeria VIGNOLO ERERIA para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja constancia que es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de Noviembre del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34960 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "OSES VILLAMAYOR, Nelly Roxana. RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE número: 353-1110/2014" hace saber que por Providencia Nº 2737/2015 de fecha 25 de Mayo de 2015, se dispuso emplazar al Sr. Ruben Emanuel MARTINEZ NOBLE para que comparezca a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (por estar patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de Junio del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34646 Nov 30- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Duarte Sequeira, Clara Paulina y Laguna, Ruben Andres contra Lucas, Rosita. Separación definitiva". IUE. 509-382/2015" HA DISPUESTO EMPLAZAR A Rosita Lucas POR EL TÉRMINO LEGAL DE 90 DIAS. Se hace saber que el presente trámite se realiza al amparo de la exoneración dispuesta por Ley 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34974 Dic 02- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ETCHEVERRY PONCE DE LEON, GLORIA YANET C/ BORGES, JOSE LUIS- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 412-657/2015, por Auto Nro. 7006/2015 del 29/09/2015, se CITA Y EMPLAZA AL Sr. JOSE LUIS BORGES, por el término legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designara defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que la presente publicación se realiza en forma gratuita en atención a lo dispuesto por la ley 18078- Treinta y Tres, 30 de Octubre de 2015". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34296 Nov 25- Dic 08

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. PEDRO ANTONINO CASCIO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la DIVISIÓN FISCALIZACION Num. 3/0713/2015 (fs. 365, 365 vta. Y 366) de fecha 30/10/2015 dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/03/8446, caratulado: "ITRULCO S.A" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 01 de Diciembre del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35337 Dic 07- Dic 09

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. Diego Ariel Adanto y Darwin Eduardo Guerrero para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 4365/2015 (fs. 347 y 347 vta) de fecha 09/11/2015 dictada en Expediente Nº 2015/05/005/00/06/1902, caratulado: "ADANTO, DIEGO ARIEL Y GUERRERO, DARWIN EDUARDO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 01 de Diciembre del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35336 Dic 07- Dic 09

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 2 de diciembre de 2015, reunido el Grupo Nº 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado: POR EL PODER EJECUTIVO: Las Dras. María Noel Llugain, Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. POR EL SECTOR EMPRESARIAL: El Sr. Gustavo González y el Dr. Anibal De Olivera. Y POR EL SECTOR TRABAJADOR: Los Sres. Juan Llopart y José Fazio.
QUIENES MANIFIESTAN QUE:
PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el Sub-Grupo 7, Capítulo "Transporte de Bebidas"
SEGUNDO: Se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la ley Nº 10.449.
TERCERO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo, así como su registro y publicación.
CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
POR EL PODER EJECUTIVO:
POR EL SECTOR TRABAJADOR:
POR EL SECTOR EMPRESARIAL:
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 27 de Noviembre de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo Nº 07 "Transporte terrestre de carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de auto-elevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador", Capítulo 7.2 "Transporte de Bebidas", integrado: POR EL PODER EJECUTIVO: Las Dras. Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. POR EL SECTOR TRABAJADOR: Los Sres. Richard Read, Fernando Ferreira, Alejandro Sosa, Juan Arbolella y Christian Olivera. Y POR EL SECTOR EMPRESARIAL: Los Dres. Gonzalo Ramírez y Robert Batista.
QUIENES ACUERDAN QUE:
PRIMERO (Ámbito de aplicación). Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional y serán aplicadas a todos los trabajadores laudados (excluido el personal de Dirección e idóneos de alta especialización técnica) en relación de dependencia de las empresas del sector referido (Grupo de Actividad Laboral Nº 13 Sub Grupo de Actividad 07, Capítulo 7.2 Transporte de Bebidas).
SEGUNDO (Vigencia). 2.1 Regirá desde el 1º de Julio de 2015 hasta el 30 de Junio de 2018, comprendiendo 1 ajuste semestral para el período 1 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre 2015; 1 ajuste anual para el período 1º de Enero 2016 al 31 de Diciembre 2016 y 3 ajustes semestrales; el 1 de Enero de 2017; el 1º de Julio de 2017 y el 1º de Enero de 2018. 2.2. La cláusula de ajuste salarial (Tercera) contenida en el presente acuerdo rige exclusivamente por el plazo de vigencia aquí establecido y se extinguirá de pleno derecho a su vencimiento el 30/06/2018, quedando fijo y como base al 01/07/2018 el laudo resultante de los ajustes acordados según la cláusula Tercera del presente acuerdo.
TERCERO (Ajustes de cada período).
1º de Julio de 2015: el porcentaje de aumento salarial total del 10,08% resultante de la acumulación de los siguientes factores: a) correctivo sobre el acuerdo anterior, por la aplicación de la diferencia entre el IPC proyectado para el período Julio 2014 - Junio 2015 y el real para el mismo período (3,36%); b) 6,5% de ajuste nominal. Aquellas empresas que hayan pagado con anterioridad el correctivo del 3,36%, desacumularán el mismo del porcentaje total del 10,08% (abonando únicamente el 6,5% de Ajuste Nominal).
Los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1º de Julio de 2015 serán los siguientes:
CATEGORÍAS, Jornal nominal al 01/07/2015;
Chofer de Semirremolque, camión o camioneta , $ 1.454,26;
Chofer repartidor, $ 1.753,81;
Conductor de auto-elevador o zorrero, $ 1.474,65;
Ayudante de chofer repartidor, $ 1.391,25;
Promotor de ventas o preventista, $ 1.432,96;
Operario de depósito, $ 1.150,95;
Auxiliar Administrativo Grado 1, $ 1.484,64;
Auxiliar Administrativo Grado 2, $ 1.454,04;
Oficial Mecánico, $ 1.239,18;
Sereno, $ 685,55;
Limpiador, $ 526,23.
1º de Enero de 2016: el porcentaje de aumento salarial será del 8,16%.
1º de Enero de 2017: el porcentaje de aumento salarial resultará de la acumulación de los siguientes factores: a) correctivo en más por la aplicación de la diferencia entre el 15,19% de ajuste salarial nominal otorgado en el período 1 de Julio 2015 y 31 de Diciembre 2016 y la variación del IPC real en igual período y b) 4,5% de ajuste salarial nominal.
1º de Julio de 2017: 4% de ajuste salarial nominal.
1º de Enero de 2018: el porcentaje de aumento salarial resultará de la acumulación de los siguientes factores: a) correctivo en más por la aplicación de la diferencia entre el 8,68% de ajuste salarial nominal otorgado en el período 1º de Enero 2017 y 31 de Diciembre 2017 y la variación del IPC real en igual período y b) 4% de ajuste salarial nominal.
Correctivo final: se aplicará el correctivo resultante de la aplicación en más de la diferencia entre el Ajuste salarial nominal para el período 1º de Enero 2018 - 30 de Junio 2018 (4%) y la variación del IPC real en igual período, conjuntamente con el pago de los salarios de Julio de 2018.
CUARTO (Pago de dos partidas fijas nominales). Las partes acuerdan el pago de

dos (2) partidas fijas nominales por trabajador alcanzado por este acuerdo siendo la primera de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) nominales por trabajador alcanzado por este acuerdo pagadero dentro de los quince (15) días siguientes de la firma del presente acuerdo y la segunda de $ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) nominales por trabajador alcanzado por este acuerdo pagadera en la primer quincena del mes de Marzo de 2016.
QUINTO: Considerando la recomendación del Poder Ejecutivo en los lineamientos para la sexta ronda de Consejo de Salarios y tomando en cuenta la incorporación del Sistema Nacional de Cuidados en el mismo se acuerdan los beneficios detallados en las cláusulas Sexta y Séptima.
SEXTO (Beneficio de Seguro de Vida y Servicio Fúnebre): Los trabajadores alcanzados por el presente acuerdo contratarán un Seguro de Vida y Servicio Fúnebre. El alcance y términos de este beneficio se detallan en documento anexo que se considera parte integrante del presente.
Las empresas alcanzadas por el presente acuerdo no se obligan a solventar el costo del referido beneficio. No obstante realizarán el pago del referido beneficio a la Empresa Aseguradora que indiquen los trabajadores, una vez que los fondos necesarios sean entregados por la Empresa Productora o Embotelladora contratante. En consecuencia, las empresas alcanzadas por el presente acuerdo no serán parte del contrato de seguro de vida y servicio fúnebre ni responderán por el incumplimiento de la misma, limitándose a transferir a la empresa que indiquen los trabajadores los fondos recibidos con tal destino de parte de las empresas embotelladoras o productoras contratantes.
SEPTIMO (Medio aguinaldo complementario): Los trabajadores con más de tres meses de antigüedad alcanzados por el presente acuerdo percibirán antes del 23 de Diciembre una suma por concepto de medio aguinaldo de igual importe a la percibida en el mes de Junio de ese año.
OCTAVO (Cláusula de prevención y solución de conflictos).
I) Durante la vigencia del presente Convenio ni la FOEB ni los Sindicatos de empresas pertenecientes a la FOEB realizarán petitorios de mejoras salariales ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, relativos al establecimiento de nuevos beneficios sociales, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente acuerdo o que hayan sido objeto de esta negociación.
II) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva que surgiera de la interpretación del presente Convenio, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA.
III) El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las partes, ya sean FETRABE, las Empresas que lo integran, la FOEB o los Sindicatos que la integran, dará derecho a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento con lo establecido en los numerales I) y II) de la presente cláusula. Durante todas las instancias de negociación como consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fe, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismo válido de notificación cualquier medio escrito fehaciente.
NOVENO: Refrenda: A los efectos de ser refrendado por los delegados titulares del grupo 13 del Consejo de Salarios, se eleva la presente.
DÉCIMO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en diez ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.
Declaración del sector empresarial: FETRABE declara que las empresas distribuidoras y fleteras de bebidas no fijan los precios de venta de las bebidas al público ni al mercado mayorista ya que los mismos son fijados por las empresas embotelladoras o importadoras para las que prestan servicios que se detallan a continuación: MONRESA, FNC y SALUS.
Declaración del sector trabajador: FOEB deja constancia que la declaración del sector empresarial no es parte integrante del presente acuerdo, que no fue considerado ni condiciona el cumplimento del mismo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35370 Dic 08- Dic 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se está tramitando frente a esta Dirección Nacional una solicitud de ABEDULES S.A. según expediente GEX Nº 2015/14000/07444 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una Cañada Sin Nombre, afluente del Arroyo del Tala, tributario del Arroyo Chapicuy Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario. Volumen Solicitado 486.000 m3.
El dique de la represa y su embalse se ubican en el padrón No. 7711 de la 7ta. Sección Catastral del Departamento de Paysandú, con coordenadas planas X: 293.365, Y: 6.488.860.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Enero del año 2016 a las 14:00 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 3240 3/p 35439 Dic 08- Dic 10

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Carlos Antunes Suñe, exp. Gex Nº 2015/14000/11290, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.190.000 m^3 de aguas, ubicado sobre la cañada denominada Grande, que desemboca en el Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 4471, perteneciente a la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de diciembre del 2015 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 3240 3/p 35383 Dic 07- Dic 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 10383 de fecha 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario de fecha 8 de diciembre de 2000, Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002 hace saber que su Directorio, por R. 14.-1300 de fecha 17 de julio de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "ESTACION MEB A TORRE Nº 257 DE LA LINEA TREINTA Y TRES MELO" en el Departamento de Cerro Largo y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de

electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina Nº403 Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;

16312, U.T.E.;

16645, MARIA JIMENA Y MARIA MERCEDES BOIX DE ACOSTA Y LARA;

15847, CESAR, YARA Y EDA DOS SANTOS MORALES;

4169, CESAR CARLOS DOS SANOS MORALES;

11871, CESAR, YARA Y EDA DOS SANTOS MORALES;

3300, ORLANDO DOS SANTOS TORRES;

10043, MARIA YOLANDA GARCIA MARQUEZ, ADRIANA Y SANDRA DOS SANTOS GARCIA;

3695, CESAR, YARA Y EDA DOS SANTOS MORALES;

3072, GRACIELA Y MARIA ELISA ORCOYEN BEJERES;

3305, GRACIELA Y MARIA ELISA ORCOYEN BEJERES.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Estudios y Proyectos de Trasmisión o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

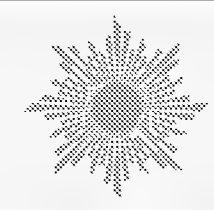
UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

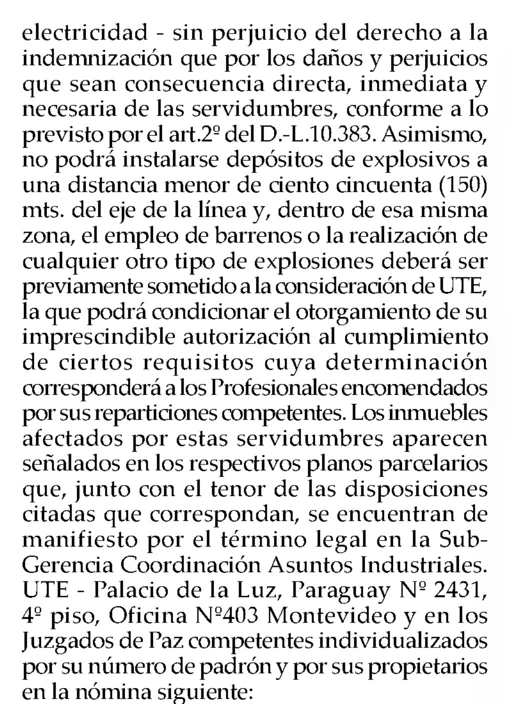
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 34825 Dic 02- Dic 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Notificación
Mutua de Seguros COPRATA FAR

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, por medio de Resolución del día 25 de noviembre de 2015, dispuso cancelar la inscripción en el Registro de Mutuas de la Mutua de Seguros COPRATA FAR.

Montevideo, diciembre de 2015

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35448 Dic 08- Dic 10

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



SE CITA A LA EMPRESA FABOSA A CONCURRIR EN MONTEVIDEO, SARANDÍ 570, 1ER PISO, SECCIÓN MESA DE ENTRADA A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 03-936-2015-946 EN UN PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLA POR NOTIFICADA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 51 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35412 Dic 08- Dic 10

BPS
Instituto de Seguridad Social

SE CITA A LA EMPRESA ALFAZETA REGISTRO 547089 A CONCURRIR, MONTEVIDEO CALLE SARANDÍ 570, 1ER PISO, SECCIÓN MESA DE ENTRADA A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 03-936-2015-946 EN UN PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLA POR NOTIFICADA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 51 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35318 Dic 08- Dic 10



SE CITA A LA EMPRESA NASALO A CONCURRIR EN MONTEVIDEO, CALLE SARANDÍ 570, 1ER PISO, SECCIÓN MESA DE ENTRADA A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 03-936-2015-946 EN UN PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLA POR NOTIFICADA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 51 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35315 Dic 08- Dic 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

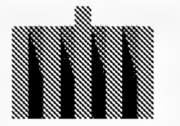
Se notifica por este medio respecto del llamado Administrativo Ingreso C.7. Región Metropolitana y cercanías, a Pablo BUZZI Puntaje antecedentes 8,663, lugar nº 224 y Puntaje final 147,163 en Orden de prelación abierto; y Analía PEREYRA Puntaje antecedentes 25,736, lugar nº 94 y Puntaje final 184,736 en Orden de prelación abierto. Acta a disposición en expediente 012800-000535-14
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35445 Dic 08- Dic 08

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 3 de diciembre de 2015.
Se notifica al Sr. Javier Waldemar Peralta, de la resolución de Comisión Directiva del Hospital de Clínicas Nº 33, adoptada en sesión de fecha 17 de noviembre de 2015, exped nº 151100-014545-14.
La Comisión Directiva resuelve:
Aplicar sanción de destitución al funcionario Javier Waldemar Peralta.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35123 Dic 07- Dic 09

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 215/15
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Bioquímica- DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 30 hs. Sem.), durante el período de 6 meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos extrapresupuestales Ingresos Varios (llave presupuestal 1010310100).
APERTURA: Jueves 26 de noviembre del 2015 a la hora 10:00
PRÓRROGA DE CIERRE: Miércoles 9 de diciembre del 2015 a la hora 13:00
El formulario estará disponible en:
http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO20%INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35313 Dic 08- Dic 08

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 216/15
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Bioquímica - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 25 hs. sem.), durante el período de seis meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de enovación), con cargo a fondos extrapresupuestales Ingresos Varios
APERTURA: Jueves 26 de noviembre de 2015 - Hora 10
PRORROGA DE CIERRE: Miércoles 9 de diciembre de 2015 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35312 Dic 08- Dic 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 006- HOSPITAL PASTEUR

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES

AMPLIACIÓN

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Arte 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la función de:

*** LICENCIADO EN LABORATORIO CLÍNICO**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, sito en la calle Larravide 74, de Lunes a Viernes **en el horario de 10 a 15 horas desde el día 7/12/2015 hasta el día 18/12/2015 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Titulo de Licenciado en Laboratorio Clínico registrado y habilitado por MSP.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Civica. (con constancia de votos)
Título registrado y habilitado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, Noviembre 2015.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35323 Dic 08- Dic 08



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 006- HOSPITAL PASTEUR

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CUADROS DE SUPLENTES.

AMPLIACIÓN

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la función de:

*** MÉDICO CIRUJANO PARA EMERGENCIA**

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, sito en la calle Larravide 74, de Lunes a Viernes **en el horario de 10 a 15 horas desde el día 07/12/2015 hasta el día 18/12/2015 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Cirujano registrado y habilitada por MSP.
Acreditar inscripción vigente en el Código Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591-Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica. (con constancia de votos)
Titulo registrado y habilitado en el MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorib de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Montevideo, Noviembre 2015.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 35322 Dic 08- Dic 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la Capital de 15 Turno, en autos: "Edificio Crila c/ Centurión Haller, Ana. Ejecución de Hipoteca recíproca. I.U.E: 2-23701/2015, según decreto 2577/2015 del 22/09/2015, se INTIMA por el término de 10 días a presuntos herederos y/o interesados a cualquier título en relación a ANA OLGA CENTURION, el pago de $ 159.275 reajustada, más los intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de octubre de 2015 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6750 10/p 35374 Dic 07- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: "Mutter, Leonardo c/ Hernández, Alfredo y Otro - Escrituración Forzada", IUE 2-62661/2013, se hace saber que por decreto 3012/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014 y en cumplimiento de promesa de compraventa de fecha 11 de mayo de 1975, se dispuso la escrituración judicial del inmueble padrón Nº 8.877 (antes en mayor área con el Nº 10.506), señalado con el número 34 de la manzana 228 en el plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla vde junio de 1939 inscripto con el Nº 47 el 22 de abril de 1940 en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado y que cuenta con una superficie de 300 metros, con frente al Este sobre la calle Pública Nº 76 ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Balneario Buenos Aires, disponiéndose la citación de excepciones de los Sres. Alfredo Hernández y Antonio Silva por el plazo noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.
Montevideo, 20 de noviembre de 2015. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
27) $ 13501 10/p 34695 Nov 30- Dic 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 31º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MARTINEZ DE LOS SANTOS GLESI Y OTRO - Intimación IUE 2-42121-2015 Según decreto numero 2460/2015 de fecha 9 de noviembre de 2015 se Intima a la Glesi Martinez de los Santos Y Roberto Domingo Colina por el plazo de 90 días a escriturar el bien padron 413242 de Montevideo sito en el solar 19 manzana I, condominio 19, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo 12 de noviembre de 2015. Esc. Graciela Torello Forchari, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34201 Nov 26- Dic 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandu, en autos: "Bidart, Sebastian c/ Tijanovich Lechuk, Lila. Juicio Ejecutivo." IUE: 308-34/2015, según providencia Nº 868 de fecha 20/07/2012, SE CITA DE EXCEPCIONES por el término de noventa (90) días, a los sucesores de Lila Tijanovich, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 23 de octubre de 2015. Dra. Mercedes Reyes de Salterain. Juez de Paz Departamental.
27) $ 5400 10/p 35138 Dic 04- Dic 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EXPEDIENTE 2015-81-1020-03322
LLAMADO EXTERNO Nº 04/2015

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición y Méritos, para la conformación de un registro de aspirantes, para cubrir necesidades de personal en la Dirección de Deportes de la Dirección General de Cultura, en funciones de GUARDAVIDAS.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria de la Dirección de Gestión Humana.
El plazo de inscripción, será desde el 7 de Diciembre de 2015 hasta el 18 de Diciembre de 2015.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuaran a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electronico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35404 Dic 07- Dic 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

RECURSOS FINANCIEROS
División Administración de Ingresos

Notifíquese al propietario del padrón Nº 135.889 que según tasación realizada por el Servicio de Catastro y Avalúos de la Intendencia de Montevideo al amparo de lo previsto en el Art. 15 del Decreto 30094, se modifica a partir del 01/01/2015 el Valor Real del padrón, teniéndose presente que esta publicación se mantendrá por diez (10) días y a partir del día 11 comenzará a regir un nuevo plazo de 30 días para que el titular se presente en el Servicio de Ingresos Inmobiliarios para su notificación. Vencido éste si no se presentara, se lo tendrá por notificado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 35342 Dic 08- Dic 21

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACIÓN REGIONAL
División Promoción Económica
Unidad Gestión Comercial

Notifíquese a las siguientes personas que por haberse agotado las instancias administrativas tendientes a ello, deberán presentarse en la Unidad Gestión Comercial, San José 1399 esq. Santiago de Chile, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 h por asunto de vuestro interés.
Nombre, Cédula de Identidad, Referencia, Nº de Resolución;
Milton Magunacelaya, 4.259.354-2, 7300-010586-07, 139/15/2550;
Rafael López, 1064273, 7300-008052-15, 149/15/2550;
Ismael Acosta, 1.455.210-2, 7300-011268-08, 111/15/2550.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35124 Dic 07- Dic 09

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 20 de noviembre de 2015
Constituyente: WILLIAM SEBASTIAN BULLA CARBALLO
Beneficiarios: Erenis Débora Bulla Suárez, Brandon Ali Bulla Suárez, Brenda Yamila Bulla Suárez y Priscila Bulla Suárez
Padrón: Nº 123.364, Montevideo.
Tasación BHU: UR 1490.

27) (Sin Costo) 10/p 35394 Dic 07- Dic 18

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 18/06/2015
INSCRIPCIÓN: Nº 2531 (07/07/2015)
ESC. AUTORIZANTE: Cindy M. Piriz Hernández
PADRON: 3413
LOC. CATASTRAL: Progreso
DEPARTAMENTO: Canelones
CALLE: José Enrique Rodó, s/n
CONSTITUYENTE: Marcelo Roberto Díaz
BENEFICIARIO: Facundo Ezequiel Díaz Moreira
TASACION BHU: UR 2016.36.

27) (Sin Costo) 10/p 35160 Dic 04- Dic 17

Sociedades Anónimas y Balances

LOS SENDEROS DEL ESTE S.A. (ANTES: LOS SENDEROS S.R.L.)

Objeto. Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el artículo 100 de la Ley Nº 18.083. Su objeto secundario es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos del hogary oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Soriano. Cien años. $ 1.440.000
05/11/2015; Nº 113583.

Única Publicación

28) $ 6696 1/p 35339 Dic 08- Dic 08

REFORMAS

REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de agosto de 2015 se resolvió reformar el articulo 5º del estatuto de la sociedad aumentando el capital social a la suma de $ 1.500.000.000 (pesos uruguayos mil quinientos millones).
Inscripción: Nº 110.697, del 16/09/2015.

Única Publicación

28) $ 2232 1/p 35555 Dic 08- Dic 08

ADA S.A. AUMENTO DE CAPITAL

ASAMBLEA: 26/6/2015.
AUMENTA CAPITAL A: $ 180.000.000, ACCIONES AL PORTADOR
INSCRIPCION: Nº 114347, 23/11/2015.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 35554 Dic 08- Dic 08

HOLIDAYS S.A

Asamblea Fecha: 31/07/2015.
Aumento de capital social: $ 70.000.000 (Pesos uruguayos Setenta millones).
Registro: 09/11/2015. Nº 113709.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 35543 Dic 08- Dic 08

VIGNALIS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 25/03/2015.
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones.
Documentación a disposición de los interesados: Paysandú 816, Montevideo. Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 14880 10/p 35541 Dic 08- Dic 21

FRAMILUX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 25.09.2015. Modifica artículos 4, 5 y 25 del estatuto.
OBJETO: Su objeto único y exclusivo es la titularidad de un bien inmueble en Uruguay bajo el padrón número 179038 de la Ciudad de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, para el desarrollo de proyectos inmobiliarios residenciales para su venta, arrendamiento, usufructo o aprovechamiento económico y posterior venta.
CAPITAL: $ 500.000.000
Inscripción: 03.12.2015 No. 114974.

Única Publicación

28) $ 2976 1/p 35504 Dic 08- Dic 08

ARKEVIAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 25.11.2015 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 200.000.000
Inscripción: 03.12.2015 No. 114975.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 35503 Dic 08- Dic 08

VERLIWAY S.A.

Reforma y Aumento de Capital: Asamblea: 11/8/15: Artículos 4 y 5
Artículo 4.- OBJETO: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto-Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel,

perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados.
Artículo 5.- Capital Actual: $ 24.000.000.-
Inscripción: 7/10/15, 111777.

Única Publicación

28) $ 6696 1/p 35368 Dic 08- Dic 08

VILLA FAVORITA S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 30/06/2015
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 7440 10/p 34912 Dic 02- Dic 15

KISTURY COMPANY S.A.

Asamblea del 02/01/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 871.042.024,71 (pesos uruguayos ochocientos setenta y un millones cuarenta y dos mil veinticuatro con 71/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 22320 10/p 34211 Nov 25- Dic 08

LAPINEX S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/06/2015 Rescate de capital por $ 60.785.700,58. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Luis Alberto de Herrera 1248, WTC Torre 3, of. 159, convocándoselos a deducir oposiciones.

Última Publicación

28) $ 14880 10/p 34204 Nov 25- Dic 08

Cantidad de avisos de fecha 08/12/2015 publicados en esta edición: 138.



Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa ([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 99.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...................**$ 135.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 119.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 135.00 (*)**

Venta de Comercios..**$ 95.00 (*)**

Remates ....**$ 135.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 51.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 744.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones) ....**$ 135.00 (*)**

TARIFA ([2])

Balances...**$ 14.637.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa ([1])**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 68.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... **$ 372.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.750.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) ....**$ 362.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

([2]) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa ([3])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 160.00 (*)**
([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

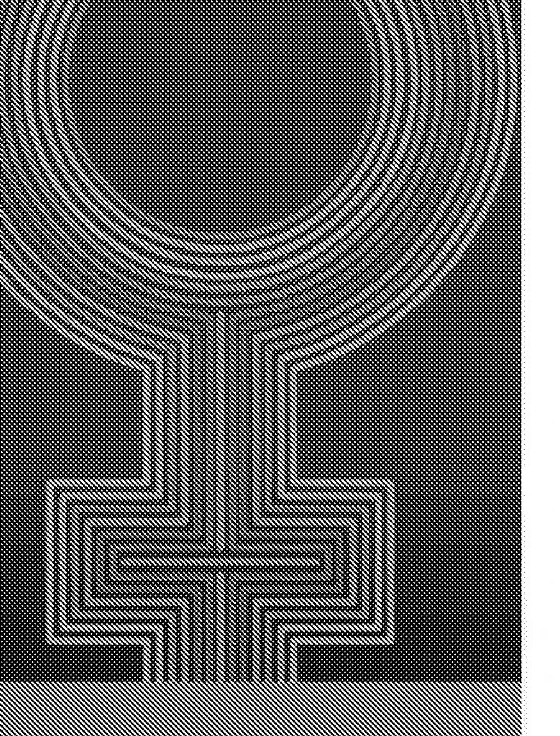
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): oportunidades para avanzar en igualdad de género

Lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas es el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de la Agenda Global 2030 aprobada el 25 de setiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Como en el resto de los ODS, para lograr la igualdad de género, se establecen una serie de metas a nivel global. En este marco, Uruguay tiene la tarea de revisar y definir las metas particulares, adecuadas al contexto nacional y utilizando la información que dispone.

- ***Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todas partes.***

  Mientras que en Uruguay el desempleo promedio se ubica en el 8.0 %, en el caso de las mujeres es de 9,8 %, y en los varones asciende a 6,6 %. Por otra parte, la brecha salarial entre ambos sexos asciende al 20 %[1], es decir que por igual tarea las mujeres ganan un quinto menos que los varones.

- ***Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada, incluida la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación.***

  Según la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género realizada en el año 2013, se observa que 7 de cada 10 mujeres vivieron algún tipo de Violencia Basada en Género en algún momento de sus vidas[2]. Por otra parte, diversas organizaciones sociales afirman que en lo que va del año 2015 se han registrado 23 feminicidios[3]. Sin embargo, este delito aún no ha sido tipificado en la legislación nacional.

- ***Reconocer y valorar el cuidado remunerado y el trabajo doméstico.***

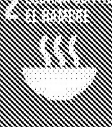
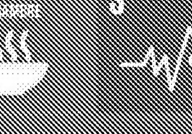
  La Encuesta de uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado (EUT) realizada 2013, arroja que la mitad del trabajo que realiza en Uruguay corresponde al trab no remunerado[4] (51,2 %) y que son mujeres las que dedican aproximadame el doble de horas que los varones a e tipo de trabajo. A su vez, se muestra poco más de 1 de cada 3 mujeres (35,2 declara realizar actividades de cuidado personas dependientes, esto solo ocu para 1 de cada 4 hombres.

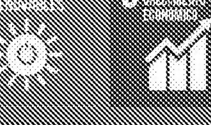
  Por otro lado, gran parte de este trab no remunerado no es reconocido por Sistema de Cuentas Nacionales y por tanto no es valorado.

- ***Garantizar la participación plena efectiva de las mujeres y la iguald de oportunidades para el liderazgo todos los niveles de toma de decision en la vida política, económica y públic***

  La Ley de cuotas vigente contribuyó incrementar la participación de muje en el Parlamento (del 15 % del total Diputados y 13 % del total de Senado al 18 % y 29 % respectivamente). Por parte, la presencia de mujeres en el gabin ministerial es de 38 %. En tanto, de las Intendencias Departamentales sólo está a cargo de una mujer.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



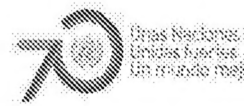



1 PNUD, Desigualdades Persistentes: Mercado de Trabajo, Calificación y Género, 2014

2 Sobre la Violencia Basada en Género, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) afirma que "la violencia contra las mujeres constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres; es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a quedar ubicada en una situación de subordinación".

3 Para la ONU "el feminicidio es el asesinato mujeres como resultado extremo de la violencia género que ocurre tanto en el ámbito privado co público. Comprende muertes de mujeres a manos sus parejas, ex parejas o familiares, mujeres asesina por acosadores, agresores sexuales y/o violadores como aquellas que trataron de evitar la muerte de mujer".

4 La misma encuesta define que "El trabajo remunerado comprende el conjunto de traba integrados por el trabajo doméstico en el hoga trabajo de cuidados, el trabajo que se brinda a o hogares sin recibir remuneración y el trabajo volunta



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA



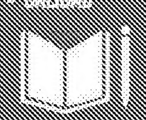
2 LUCHAR CONTRA EL HAMBRE



3 BUENA SALUD



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



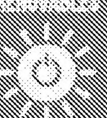
5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



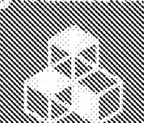
7 ENERGÍAS RENOVABLES



8 EMPLEO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



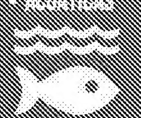
12 CONSUMO RESPONSABLE



13 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO



14 FLORA Y FAUNA ACUÁTICAS



15 FLORA Y FAUNA TERRESTRES



16 PAZ Y JUSTICIA



17 ALIANZA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

